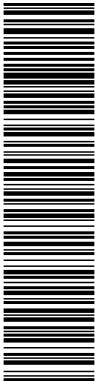


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 30.10.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: VOKN0-C1IZ6-2EYO6 Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2024 a las 15:01:16 Página 1 de 91	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:35 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:48	FIRMADO 20/11/2024 14:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:35:25 del día 20 de Noviembre de 2024 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:48:10 del día 20 de Noviembre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SG/ER/nn

Alcalde Presidente

D. Alejandro Navarro Prieto

Señores Asistentes:

- D. José Luis Navarro Coronado
- Dª Miriam Gutiérrez Parra,
- D. Valeriano Díaz Baz
- D. José Alberto Cantalejo Manzanares
- Dª María Esperanza Fernández de Mesa
- Dª Ana Verónica González Pindado
- D. Rubén Martínez Martín.
- D. Marcos López Álvarez
- Dª Carla María Picazo Navas
- D. Víctor Miranda Lozano
- Dª María Isabel Redondo Alcaide
- D. José Antonio Moreno de Torres
- Dª Amara López Lozano
- D. Armando Álvarez Aranda
- Dª María de los Ángeles Jiménez Méndez
- D. Mircea Ioan Apintilioaei
- Dª María Eugenia Gil Blázquez
- Dª María Cristina Aguilar Palacios
- D. Jose Antonio Guerra Mena
- D. Francisco Javier Castillo Soria
- Dª Ángela Vaquero Huertas
- D. Guillermo López Sánchez-Campins
- Dª María de las Mercedes Huete Díaz
- Dª Iratxe Puerta Moreno.
- Dª Ruth Gras Triguero

En el Salón de Plenos de la Casa consistorial de Torrejón de Ardoz, a treinta de octubre de dos mil veinticuatro, se reúnen en primera convocatoria los Concejales reseñados al margen, para celebrar sesión ordinaria del Pleno.

Queda debidamente excusado
D. José Miguel Martín Criado.

El acto se declara abierto por el Sr. Alcalde a las 09:00 horas; de conformidad con el orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos:

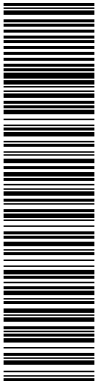
Interventor Accidental:

D. Carlos Mouliá Ariza

Secretaria General Accidental:

Dª Elisa Rodelgo Gómez

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 30.10.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: VOKN0-C1IZ6-2EYO6 Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2024 a las 15:01:16 Página 2 de 91	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:35 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:48	FIRMADO 20/11/2024 14:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodéigo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:35:25 del día 20 de Noviembre de 2024. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Interviene el Sr. Alcalde diciendo buenos días a todos, si les parece, comenzamos con el pleno ordinario del día 30 de octubre de 2024, siendo las 9:04 de la mañana. Por una cuestión de orden, señora secretaria, dado que tenemos a muchos vecinos con un problema importante que se encuentran hoy con nosotros para no hacerles esperar hasta el punto en el que tenemos que tratar su tema, si les parece, lo hacemos en este primer punto y ya les permitimos una vez que finalicemos este trámite, si ustedes quieren marcharse o si quieren quedarse con nosotros en el pleno, pues encantados. Entonces, de esta manera sería que el punto número ocho pasaría a ser el punto número 8 pasaría a ser el punto número 1.

A lo que la Sra. secretaria señala entonces que como primer punto se votará la aprobación del acta de la sesión ordinaria, del pleno extraordinario, y a continuación la moción de lo que era el punto número 8 pasa como número 2, que pasa a ser una declaración institucional. Y los demás quedan correlativos en el orden que corresponda.

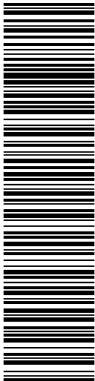
La Sra. Grass incida que no he sido avisada ni nadie me ha propuesto retirar la moción, así que propongo mantener nuestra moción, pero quitando el primer punto de los acuerdos a través de una enmienda in voce. Quizás si hubiera aceptado el señor Alcalde una Junta de Portavoces lo hubiéramos hablado, pero a mí nadie me ha informado de que esta moción se quisiera retirar del Pleno. Yo no quiero para nada una pelea entre partidos, lo importante son los vecinos.

1º.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de 25 de septiembre de 2024 y extraordinaria de 18 de octubre de 2024.

Interviene la Sra. Grass diciendo buenos días, quería aprovechar el breve espacio de tiempo que tengo para intervenir en este punto con algo que considero importante, que ha conmocionado a una gran parte de nuestra sociedad y que me afecta especialmente como mujer y como concejala de Más Madrid.

Como militante de Más Madrid, y sobre todo como mujer feminista, me causa una enorme repulsión lo que estamos conociendo en los últimos días sobre Íñigo Errejón, el cual ha ejercido unas violencias machistas y un abuso de poder absolutamente intolerables sobre varias mujeres. Por ello, lo primero que quiero

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 30.10.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: VOKN0-C1I26-2EYO6 Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2024 a las 15:01:16 Página 3 de 91	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:35 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:48	FIRMADO 20/11/2024 14:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:35:25 del día 20 de Noviembre de 2024. El documento electrónico de validación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

trasladar es mi total apoyo a todas las víctimas e insistir en mi más absoluta condena a las violencias causadas por el exdiputado de Sumar.

Las mujeres, por desgracia, estamos acostumbradas a sufrir violencias machistas en todos los espacios de poder, ya sean estos partidos políticos, empresas, amistades e incluso en las familias. Todas hemos sufrido algún tipo de abuso por parte de hombres con poder en algún momento de nuestras vidas. Lo sucedido con Íñigo Errejón demuestra que la violencia machista atraviesa tanto a derechas como a izquierdas y está en todos los estamentos sociales. Es transversal a toda la sociedad. Cualquier hombre podría ejercerla y cualquier mujer podría sufrirla.

Y si algo demuestra la reacción social a todo esto es que el feminismo ha cambiado España. Aunque aún queda mucho por avanzar, que una denuncia anónima haya sido capaz de hacer caer a un líder político como Íñigo Errejón, es señal de que el país está cada vez más concienciado contra las violencias machistas y eso hay que ponerlo en valor.

Por ello, espero que todos los que estamos aquí en este Pleno sepamos alcanzar acuerdos en materia de igualdad y feminismo, proponiendo aquí y ahora a la señora Gil que las concejalas de la oposición podamos participar en el Consejo de Igualdad y que seamos las mujeres las que redactemos la Declaración Institucional del 25N.

Como ya sabe, puede contar con mi apoyo para trabajar conjuntamente en favor del feminismo y para que ningún hombre más, se llame Íñigo Errejón o no, pueda salir impune de su violencia contra las mujeres.

Se someten a votación las actas mencionadas, con el siguiente resultado:

GRUPO MIXTO: SÍ; PSOE: SÍ; PP: SÍ.

Queda aprobadas las actas referenciadas.

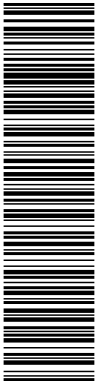
2º.- Declaración Institucional conjunta del Excmo. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en apoyo a las familias de C/ Juan Bautista Monegro nº 5, 7 y 9 y Paseo de la Concordia nº 4, 6 y 8

Se transcribe la Declaración Institucional que, literalmente, dice lo siguiente:

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 1764

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 30.10.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: VOKN0-C1IZ6-2EYO6 Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2024 a las 15:01:16 Página 4 de 91	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:35 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:48	FIRMADO 20/11/2024 14:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodéigo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:35:25 del día 20 de Noviembre de 2024. El documento electrónico de validación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

“El Alcalde de Torrejón de Ardoz y los Grupos de Concejales que integran la corporación del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz proponen al Pleno Municipal la aprobación de la siguiente declaración institucional, en apoyo a las familias de c/ Juan Bautista Monegro nº 5, 7 y 9 y Paseo de la Concordia nº 4, 6 y 8.

Este equipo de Gobierno local se reunió hace 2 años con los afectados de esta promoción de Avintia en Soto Henares para valorar esta situación. En aquel momento, se ofrecieron los medios municipales a nuestro alcance. Los vecinos informaron al Ayuntamiento que, a través de su letrada particular, acometerían las acciones oportunas, quedando el equipo de Gobierno local a la espera de la resolución de las mismas.

Hace unas semanas, el alcalde Alejandro Navarro Prieto se reunió nuevamente, junto a los servicios técnicos de este Ayuntamiento, con los afectados de esta promoción. Los servicios jurídicos del consistorio dieron su visión sobre la situación actual y jurídica del complejo asunto y se sugirieron qué pasos se debían seguir, facilitando un listado de letrados especialistas en derecho administrativo para que pudieran contactar con ellos, con el objetivo de encauzar su situación jurídica.

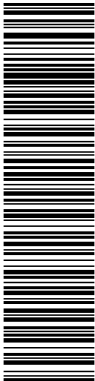
Además, los portavoces de los Grupos Municipales del PSOE, Javier Castillo, y del Grupo Mixto, Ruth Grass, también se han reunido en varias ocasiones con las familias afectadas manifestándoles su apoyo y ofreciendo su colaboración en la búsqueda de soluciones justas e instando al Alcalde de Torrejón de Ardoz a la elaboración de esta Declaración Institucional conjunta.

Por parte del alcalde, se procedió a solicitar a la Dirección General de Vivienda de la Comunidad de Madrid el contenido del expediente que conformó la Propuesta de Calificación del área competente suscrita por la Subdirección General de Calificaciones y Subvenciones y que sirvió de base para resolver el otorgamiento de la calificación definitiva.

Se propone al Pleno Municipal la aprobación de los siguientes acuerdos:

- Mostrar el apoyo del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a las 38 familias afectadas de las calles Juan Bautista Monegro nº 5, 7 y 9 y Paseo de la Concordia nº 4, 6 y 8.
- Poner a disposición de los vecinos los servicios jurídicos municipales del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, con el fin de asesorar y guiar en esta compleja situación.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 30.10.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: VOKN0-C1IZ6-2EYO6 Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2024 a las 15:01:16 Página 5 de 91	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:35 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:48	FIRMADO 20/11/2024 14:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodéigo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:35:25 del día 20 de Noviembre de 2024. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- Solicitar nuevamente a la Dirección General de Vivienda de la Comunidad de Madrid el contenido del expediente que conformó la Propuesta de Calificación del área competente suscrita por la Subdirección General de Calificaciones y Subvenciones y que sirvió de base para resolver el otorgamiento de la calificación definitiva.
- Exigir a Avintia una solución de precio justo y asequible para los afectados.
- Exigir a Avintia establecer un marco de negociación entre la plataforma de vecinos afectados y la empresa que comience con la retirada de las denuncias por parte de la empresa con el objetivo de la paralización inmediata de las órdenes de lanzamiento que de ellas se están derivando, teniendo en cuenta la voluntad manifiesta y expresa de los inquilinos de regularizar la situación que motiva las denuncias.

Torrejón de Ardoz, a 30 de octubre de 2024. ALCALDE. Fdo.: Alejandro Navarro Prieto.

Portavoz PARTIDO POPULAR. Fdo.: Valeriano Díaz.
Portavoz PSOE. Fdo.: Javier Castillo.
Portavoz Grupo Mixto. Fdo.: Ruth Gras.”

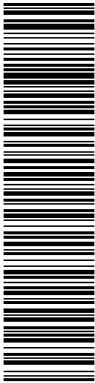
Interviene el Sr. López Álvarez indicando sí, discúlpeme. En este punto, dado que yo tengo interés personal en el asunto, que formó parte de la demanda, abandono el pleno en este punto y simplemente mostrar mi apoyo a los vecinos, a mis vecinos de promoción. Muchas gracias.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo gracias, como decíamos, muy buenos días, vecinos. Procedemos a leer la declaración institucional que hemos firmado entre todos los partidos que componemos este Ayuntamiento. El Alcalde de Torrejón de Ardoz y los grupos de concejales que integran la Corporación del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, proponen al pleno municipal la aprobación de la siguiente declaración institucional, en apoyo de las familias de la calle Juan Bautista Monegro, 5, 7 y 9 y Paseo de la Concordia, 4, 6 y 8. Este equipo de Gobierno Local se reunió hace dos años con los afectados de esta promoción de Avintia, en Soto de Henares, para valorar esta situación. En aquel momento, se ofrecieron los medios municipales a nuestro alcance. Los vecinos informaron al Ayuntamiento que, a través de su letrada particular, acometerían las acciones

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 1766

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 30.10.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: VOKN0-C1IZ6-2EYO6 Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2024 a las 15:01:16 Página 6 de 91	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:35 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:48	FIRMADO 20/11/2024 14:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodéigo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:35:25 del día 20 de Noviembre de 2024. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

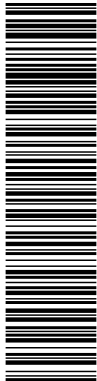
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

oportunas, quedando el equipo de Gobierno local a la espera de la resolución de las mismas. Hace unas semanas, el Alcalde se reunió nuevamente junto a los servicios técnicos de este Ayuntamiento con los afectados de esta promoción. Los servicios jurídicos del consistorio dieron su visión sobre la situación actual y jurídica del complejo asunto y sugirieron qué pasos se debían seguir, facilitando un listado de letrados especialistas en Derecho Administrativo para que pudieran contactar con ellos con el objetivo de encauzar su situación jurídica.

Además, los portavoces de los grupos municipales del PSOE y del grupo Mixto también se reunieron en varias ocasiones con las familias afectadas, manifestándoles su apoyo y ofreciendo la colaboración en búsqueda de soluciones justas e instando al alcalde de Torrejón de Ardoz a la elaboración de esta declaración institucional conjunta. Por parte del alcalde, se ha procedido a solicitar a la Dirección General de Vivienda de la Comunidad de Madrid el contenido del expediente que conformó la propuesta de calificación del área competente suscrita por la Subdirección General de Calificaciones y Subvenciones y que sirvió de base para resolver el otorgamiento de calificación definitiva. Se propone, por tanto, al pleno municipal, la aprobación de los siguientes acuerdos: Mostrar el apoyo del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a las 38 familias afectadas de las calles Juan Bautista Monegro 5, 7 y 9 y Paseo de la Concordia 4, 6 y 8. Poner a disposición de los vecinos los servicios jurídicos municipales del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, con el fin de asesorar y guiar en esta compleja situación. Solicitar nuevamente a la Dirección General de Vivienda de la Comunidad de Madrid el contenido del expediente que conformó la propuesta de calificación del área competente suscrita por la Subdirección General de Calificaciones y Subvenciones y que sirvió de base para resolver el otorgamiento de calificación definitiva. Exigir a Avintia una solución de precio justo y asequible para los afectados y exigir a Avintia que establezca un marco de negociación entre la plataforma de vecinos afectados y la empresa, que comience con la retirada de las denuncias por parte de la empresa, con el objetivo de la paralización inmediata de las órdenes de lanzamiento, que de ellas se está derivando, teniendo en cuenta la voluntad manifiesta y expresa de los inquilinos de regularizar la situación que motiva las denuncias"

Pues señores, esto es lo que vamos a proceder a aprobar y en cuanto finalice el pleno, trataremos de empezar a dar esos pasos para que todo aquello que tenga que suceder, de la manera más inmediata se ponga en marcha, tratando de buscar esa solución para todos ustedes. Muchas gracias.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 30.10.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: VOKN0-C1I26-2EYO6 Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2024 a las 15:01:16 Página 7 de 91	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:35 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:48	FIRMADO 20/11/2024 14:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodéigo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:35:25 del día 20 de Noviembre de 2024. Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:48:10 del día 20 de Noviembre de 2024. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Interviene la Sra. Grass diciendo que no parecía que fuéramos a llegar a un acuerdo y hoy podemos felicitarnos.

No hace mucho en este país se producían desahucios casi cada hora. Yo misma he tenido que ver con mis propios ojos cómo desahuciaron a mi vecina de abajo, que era una madre divorciada con dos hijos. Eso, créanme, marca a cualquiera.

Una llega a la política para impedir que injusticias como esta no vuelvan a producirse nunca más. Y es lo que hemos estado intentando desde que tuvimos constancia de lo que estaba sucediendo con Avintia y estas 38 familias. Nuestra lucha no es nueva. En el Soto hemos tenido y tenemos graves problemas con los fondos buitres y desde el Ayuntamiento se mostró un apoyo mayor a las familias que lo sufrían.

No le deseo a nadie el calvario que llevan sufriendo estas familias estos años. No son okupas que están okupando la vivienda de un pobre arrendador. Son familias que accedieron a un piso de protección oficial, para el cual tuvieron que cumplir una serie de requisitos, que han pagado religiosamente sus cuotas de alquiler y que cuando han querido ejecutar la compra se han encontrado con que Avintia se acogía a un decreto obsoleto para duplicarles el precio de la vivienda. Y si no, a la calle, sin opciones, sin poder seguir pagando alquiler, sin que les dejaran comprar la casa y encima, con demandas.

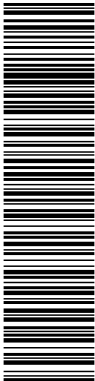
Independientemente de las disquisiciones jurídicas que han llevado a esta situación, me alegro de haber llegado a un consenso, aunque hubiera preferido una mediación institucional y que usted designara un mediador, porque eso ayudaría llegar a buen puerto. La política debe servir para mejorar la vida de la gente, no para que se forren unos cuantos. Me alegro de haber llegado a un consenso, como decía. Hay mucha gente aquí, sr. Alcalde, que confía en que esto que hoy se pone por escrito, se haga realidad, que no sea papel mojado. Hay mucha gente que va a confiar en usted y nosotros, pese a las diferencias políticas, siempre tendremos nuestra mano tendida cuando se trate de defender los derechos de los vecinos de Torrejón y no los intereses de los especuladores. Le estamos dando un voto de confianza y esperamos que haga un buen uso él.

Interviene el Sr. Castillo diciendo sí, muchas gracias, señor Alcalde. Yo quería comenzar primero este Pleno teniendo un recuerdo y enviando todo nuestro apoyo a las familias y amigos de, según nos dicen, hasta las 13 personas

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 1768

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 30.10.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: VOKN0-C1IZ6-2EYO6 Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2024 a las 15:01:16 Página 8 de 91	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:35 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:48	FIRMADO 20/11/2024 14:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:35:25 del día 20 de Noviembre de 2024. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

fallecidas que se han producido las últimas horas en esas inundaciones en la Comunidad Valenciana, así que desde aquí lo primero, todo mi apoyo a los afectados. Quería continuar diciendo, saludando a todos los presentes, en particular a los vecinos y vecinas, a vecinos y vecinas mías, vivo a pocos metros y puedo sentir perfectamente cada día lo que estáis viviendo. Mi agradecimiento por estar aquí y todo nuestro apoyo, nuestro apoyo como partido y desde luego mi apoyo personal en esto que estáis pasando.

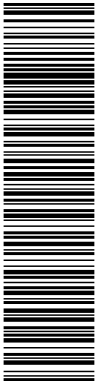
Lamentablemente, esta situación no es nueva. No es la primera vez que sucede en Torrejón de Ardoz, no es la primera vez que sucede en Soto del Henares y no es la primera vez que traemos al Pleno un drama como el que están viviendo estas familias. Familias de las que están tratando de expulsar de sus casas. Familias que han mostrado en todo momento la mejor de sus voluntades y se encuentran frente a quien quiere hacer de la vivienda protegida un negocio lucrativo, aunque para ello tenga que imponer condiciones abusivas, no acordadas y conforme a leyes derogadas.

Por eso mismo, porque tenemos experiencia en esto, porque he vivido junto a algunas familias torrejoneras el drama de estar esperando en el salón de su casa junto a sus hijos la llamada a su puerta de la comisión judicial para ser desahuciados. Por eso desde el primer momento les dije que de esto nadie puede o nadie debe tratar de sacar rédito político, que esto no va de colores, que esto va de sentido común, de justicia y de humanidad.

Por eso le dije a los vecinos que trabajaría para conseguir un acuerdo de todo el Pleno, un acuerdo conjunto con el que decirle a la empresa: “si atropellan mis derechos, tengo a mi Ayuntamiento conmigo, al completo”. Para que esa negociación deje de ser un David contra Goliath, para que se equilibre y lo que se imponga sea la justicia. Ni más ni menos que eso.

Por eso era importante alcanzar ese acuerdo y agradezco al alcalde que atendiera la petición que hicimos en la Comisión del lunes y que añadieran, además, sin titubeos, unas propuestas de acuerdos valientes, como “exigir a Avintia una solución de precio justo y asequible para los afectados”. Pero también, y sobre todo, “exigir la retirada inmediata de las denuncias que están derivando en órdenes de desahucio”, porque el marco de una negociación con la empresa debe de construirse desde el respeto por ambas partes. Y eso no está pasando. Eso no está pasando. Es importante que quede claro.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 30.10.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: VOKN0-C1I26-2EYO6 Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2024 a las 15:01:16 Página 9 de 91	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:35 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:48	FIRMADO 20/11/2024 14:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:35:25 del día 20 de Noviembre de 2024 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:48:10 del día 20 de Noviembre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. 4646412 VOKN0-C1I26-2EYO6 E5C8FE4021A2CF8ECFE1D7118876B0DA8A32BC48 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Que quede claro lo que está pasando porque hay dos problemas. Primero el acuerdo por el precio de venta de sus casas, hay que sentarse y negociar. Y la empresa no quiere negociar, los vecinos sí, pero la empresa quiere imponer un criterio que es manifiestamente cuestionable, pero sobre todo con una actitud que es del todo inaceptable, denunciando a los vecinos por la ocupación de sus propias viviendas, sabiendo que se están produciendo órdenes judiciales de desahucios amparadas en una mentira. Y lo digo así de claro.

¿Cómo se puede explicar que un inquilino que viene pagando el alquiler durante 7 años trate de seguir haciéndolo, ingresando el alquiler en la misma cuenta que es la única, por cierto, que conocen porque es la única que ha puesto a disposición la empresa, la empresa arrendadora les devuelve al ingreso y al minuto siguiente se vaya al juzgado a denunciarles porque sus viviendas han sido ocupadas?

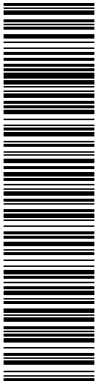
¿Cómo es posible que se envíen comunicaciones por escrito manifestando que quieren regularizar su situación de rentas pendientes provocadas por la actitud de la empresa, no de los inquilinos y que la respuesta sea que tengan una denuncia?

Eso es inasumible, es inaceptable y eso hay que cortarlo ya. Y en eso no cabe negociación alguna. Ahí no cabe negociación. Hay no hay grises, ahí hay blanco o hay negros. Se está con la empresa o se está con los vecinos. O se está con quien se ampara una mentira para denunciar y desahuciar a nuestros vecinos o se está con quienes sufren la mentira y las órdenes de desahucio.

Hay que elegir bando y hay que hacerlo públicamente para que los vecinos y la empresa, tengan claro dónde estamos cada uno, porque esto va a ser definitivo. Si les dejamos solos, pierden. Y con ellos pierden familias trabajadoras de Torrejón, vecinos y vecinas que a lo único que aspiran es a seguir viviendo en su casa con un precio justo y una hipoteca que pagar durante muchos años, es decir, como la mayoría de los que estamos aquí, entonces esta nuestra gente y con ellos debemos estar.

Interviene el Sr. Miranda diciendo buenos días, en especial a los vecinos que nos acompañan hoy en esta sesión plenaria. Nos congratulamos de que el alcalde Alejandro Navarro, junto a los portavoces de los tres partidos políticos que representan el ayuntamiento hayan alcanzado un acuerdo para

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 30.10.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: VOKN0-C1I26-2EYO6 Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2024 a las 15:01:16 Página 10 de 91	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:35 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:48	FIRMADO 20/11/2024 14:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:35:25 del día 20 de Noviembre de 2024 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:48:10 del día 20 de Noviembre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se-de.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

ayudar a las familias afectadas por esta grave problemática. Afirmamos con rotundidad que desde el Equipo de Gobierno Local y desde el Grupo Popular, integrado por los concejales del Partido Popular y la plataforma independiente Nos Gusta Torrejón, seguiremos apoyando a estos vecinos con todos los medios que estén a nuestro alcance. Es nuestro deber como representantes públicos. Nuestro objetivo es facilitar a nuestros vecinos la información, mediación y asesoramiento jurídico que esté en nuestra mano. Lo que no haremos nunca será demagogia ni crearemos falsas expectativas que puedan generar una mayor frustración a estas familias, ya que no podemos imponer a la empresa que tome sus decisiones o cambie de actitud ni a los juzgados que paralice las resoluciones. Desde luego, lo que sí vamos a tratar es de convencerles. Espero que trabajemos todos juntos, aparcando cualquier interés político y cualquier oportunidad de obtener rédito político para que estos vecinos puedan alcanzar una situación favorable para todos. Muchas gracias

Se aprueba por unanimidad este punto del orden del día y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

3º.- Dación de cuenta de los Decretos nº 7097 al 8133 correspondientes al año 2024, ambos inclusive.

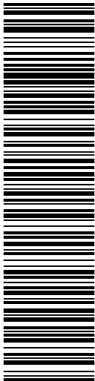
Interviene la Sra. Grass diciendo tenemos varias cuestiones sobre estos decretos.

1. Sabemos que sus prioridades están en las fiestas y en las Mágicas Navidades, lo cual está muy bien, pero más prioritarias nos parecen las políticas sociales o las políticas de vivienda. A propósito de esto, hemos visto en el Decreto 36-2024 donde hacen una generación de créditos de 60.000 euros para Actividades Socioculturales de cara a las Mágicas Navidades. Solicitamos que se nos traslade y se explique cuánto dinero nos van a costar exactamente las Mágicas Navidades.
2. Solicitamos que se explique y se nos trasladen las facturas necesarias del número 2024/3688 donde se han gastado casi 5.200 euros para, supuestamente, unas guías de 36 páginas.
3. Una vez más, ustedes están en el filo de la legalidad al estar quitando dinero de las cuentas corrientes y de las nóminas de los vecinos por

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 1771

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 30.10.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: VOKN0-C1I26-2EYO6 Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2024 a las 15:01:16 Página 11 de 91	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:35 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:48	FIRMADO 20/11/2024 14:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:35:25 del día 20 de Noviembre de 2024 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:48:10 del día 20 de Noviembre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

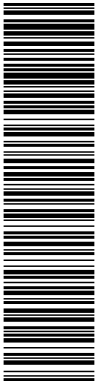
deudas que está prescritas. Entendemos que tengan muchas ganas de pagar sus fiestas, pero háganlo conforme a ley, no sangrando a los torrejoneros. Exigimos otra vez que, tal y como marca el artículo 69.2 de Ley General Tributaria, se haga una prescripción de oficio de las deudas correspondientes.

- 4. Sabemos que ustedes, siguiendo el manual de Ayuso, se dedican a regar con dinero público a los medios de comunicación para que hablen bien de ustedes. Por eso nos llama la atención los más de 10.000 euros que han dado a Becool Publicidad (es decir, MiraCorredor) en la factura nº 2024/3316. Y sabemos que dan mucho más, llegando a los 100.000 euros anuales. Les exigimos que, en lugar de utilizar el dinero de todos los vecinos para su propaganda política, se centren en las necesidades reales de Torrejón.
- 5. En referencia al Expediente 32/2024, en el que se aprueba una modificación de créditos respecto al contrato de prestación de servicios de limpieza de los edificios culturales de 100.000 euros, solicitamos el informe correspondiente que ha permitido dicha operación.
- 6. Tras la problemática sufrida con los carteristas de Torrejón recientemente, a la que ustedes han reaccionado cerrando tres hostales, y que está referida en el Decreto 109/24, querríamos que aclararan cuántos otros locales tienen la misma situación de irregularidad en las licencias y, de haber más, por qué no se ha actuado de igual forma. Es preciso garantizar la seguridad jurídica y la tranquilidad a nuestros vecinos y empresarios, ya que, de lo contrario, se estaría transmitiendo cierta arbitrariedad en las decisiones y eso no sería tolerable.

Interviene la Sra. Huete diciendo una vez revisados todos y cada uno de los Decretos que son objeto de Dación de Cuentas, les preguntaré por los más destacados.

Decreto 2024/7484- En relación con este decreto sobre la adquisición de 500 Pulseras Centinela con detección de drogas y su implementación para el seguimiento del consumo de sustancias, quisiéramos preguntar sobre la eficacia de esta tecnología en nuestro municipio y saber los datos que han recabado

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 30.10.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: VOKN0-C1IZ6-2EYO6 Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2024 a las 15:01:16 Página 12 de 91	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:35 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:48	FIRMADO 20/11/2024 14:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodéigo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:35:25 del día 20 de Noviembre de 2024. Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:48:10 del día 20 de Noviembre de 2024. Alejandro Navarro Prieto. 466412 VOKN0-C1IZ6-2EYO6 E5C8FE4021A2CF8ECFE1D7118876B0DA8A32BC48 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

hasta la fecha en cuanto a la detección de consumo de drogas, el porcentaje de personas monitorizadas, mejoras o recaídas gracias al uso de estas pulseras.

Decreto 2024/7445 y 7707 – Queremos expresar nuestra preocupación respecto a la organización de clases de autodefensa en los Centros de Educación Secundaria de defensa personal para mujeres en el José Antonio Paraíso en torno al Día Internacional contra la Violencia de Género y la Concejalía de Igualdad.

Entendemos la buena intención de esta iniciativa, pero consideramos que el mensaje que se transmite no es el adecuado para abordar la erradicación de la Violencia de Género, que es un problema estructural, que debe ser enfrentado desde la educación en igualdad, concienciación social y con políticas públicas que garanticen la protección de las víctimas y el castigo a los agresores.

Promover la defensa personal, reiteramos, en el marco del 25 N, puede dar la impresión de que la responsabilidad de evitar esa violencia recae sobre las mujeres, cuando la realidad son los comportamientos machistas. Las mujeres no deberían tener que defenderse y nosotros y nosotras debemos garantizar sus derechos. Por lo tanto, los actos del 25 N deberían centrarse en campañas de sensibilización, formación en Igualdad y fomentar el rechazo social de cualquier forma de violencia, esas son las herramientas para lograr una sociedad libre de violencia de género.

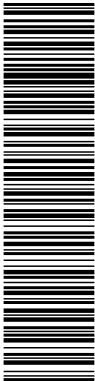
Decreto 2024/7497- Queremos manifestar nuestro apoyo a la iniciativa de presentar nuestra ciudad como candidata a la Ciudad Europea del Deporte para 2026, ya que consideramos que este reconocimiento sería un buen impulso para promover el deporte y sus valores. Por ello solicitamos que se establezca un plan de seguimiento a lo largo de todo este proceso e informes y detalles del proceso de evaluación y transparencia del mismo.

4º.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda sobre la Declaración de Especial Interés o utilidad municipal relativa a la bonificación en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras realizadas dentro del programa de ayuda de rehabilitación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la UE- NEXTGENERATION EU conforme al real decreto 853/2021, de 5 de octubre.

Se transcribe la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que, literalmente, dice lo siguiente:

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 1773

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:35:25 del día 20 de Noviembre de 2024. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se-de.ayto-torreon.es



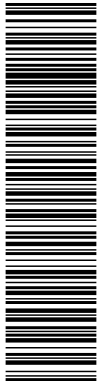
Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

“Con fecha 12/09/2024, FERROVIAL AGROMAN SA (A28019206), en calidad de sustituto del contribuyente, presentó solicitud de reconocimiento de la bonificación prevista en el artículo 4.1.c) de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras para la cuota líquida de las obras que se realicen bajo el programa de Ayuda a la Rehabilitación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la UE- Next generation EU conforme al Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, en las siguientes Comunidades de Propietarios y con los siguientes registro de entrada:

REG ENT	UBICACIÓN OBRA	CIF
38889	CL FUENTES 1	LO-2024/163
39782	CL FRONTERAS 18	LO-2024/162
39785	CL SEGOVIA 11	LO-2024/161
39786	CL FORJA 5	LO-2024/164
39787	CL HORTENSIAS 5	LO-2024/160

- En el expediente consta:
- Proyecto básico y de ejecución rehabilitación para la mejora de la eficiencia energética y accesibilidad del bloque de viviendas situado en Cl Fuentes 1, Cl Fronteras 18, Cl Segovia 11, Cl Forja 5 y Cl Hortensias 5.
 - Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, el PGOU vigente fue aprobado el 6 de mayo de 1999, así como el Texto Refundido del mismo de fecha 1 de marzo de 2001, la finca se encuentra sujeta a las condiciones de la Ordenanza ZU.R-2 “Zonas consolidadas en edificación abierta o cerrada”.
 - Con fecha 10/04/2024 se acordó en Junta de Gobierno Local la concesión a las citadas comunidades, conforme al artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, las siguientes subvenciones según bases establecidas el 17/02/2024 para la Convocatoria 01/2024 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, de subvenciones para la ejecución de obras de mejora o rehabilitación de edificios de uso predominante residencial para vivienda previstas en el Programa 1- De ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel barrio- del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, y en el marco de C02.I01 del plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea, Next-Generation-EU, en los entornos residenciales de rehabilitación programada de “BARRIO VERDE-

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 30.10.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: VOKN0-C1IZ6-2EYO6 Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2024 a las 15:01:16 Página 14 de 91	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:35 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:48	FIRMADO 20/11/2024 14:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:35:25 del día 20 de Noviembre de 2024 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:48:10 del día 20 de Noviembre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

FRONTERAS”, “INTA-COBOS” y “SAN JOSE-ROSARIO” en el término municipal de Torrejón de Ardoz.

- La licencia se concede por acuerdo de JGL de fecha 23.9.2024.

El artículo 103.2.a) del TRLRHL dispone que las construcciones, instalaciones y obras podrán obtener una bonificación de hasta el 95 por ciento a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean *declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración* .Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

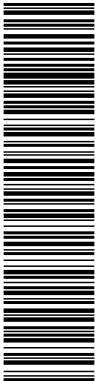
Por su parte, el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales dispone en su artículo 9.1 que: *“No podrán reconocerse otros beneficios fiscales en los tributos locales que los expresamente previstos en las normas con rango de ley o los derivados de la aplicación de los tratados internacionales. No obstante, también podrán reconocerse los beneficios fiscales que las entidades locales establezcan en sus ordenanzas fiscales en los supuestos expresamente previstos por la ley.*

En cumplimiento de las previsiones legales anteriores, el artículo 4.1.c) de la Ordenanza del ICIO establece que *Una bonificación del 95% de la cuota líquida del impuesto aquellas construcciones, instalaciones y obras llevadas a cabo dentro del Programa de ayuda de rehabilitación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la UE-NextGeneration EU conforme al Real Decreto 853/2021, de 5 octubre.* Así mismo establece el procedimiento para gozar de la bonificación a que se refiere el párrafo anterior.

Este Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia es puesto en marcha tras la crisis económica provocada por la pandemia de la COVID-19 a través del instrumento Next-Generation EU que permite una inversión pública y privada que impulse la Agenda Urbana Española principalmente como pieza de reactivación del sector de la construcción y actuaciones de rehabilitación para la transición verde, la descarbonización, la eficiencia energética, el despliegue de las energías renovables, la electrificación de la economía, el desarrollo del almacenamiento de energía, la economía circular, las soluciones basadas en la naturaleza y la mejora de la resiliencia de todos los sectores económicos.

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 1775

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:35:25 del día 20 de Noviembre de 2024 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:48:10 del día 20 de Noviembre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Como objetivo específico busca conseguir unas tasas de rehabilitación energética que permitan adelantar el cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima, en el marco de la Estrategia a largo plazo para la rehabilitación energética en el sector de la edificación en España (ERESEE). Asimismo, la renovación del parque de vivienda y de edificios apuesta por enfoques integrales, de modo que la mejora de la eficiencia energética y la integración de fuentes de energía renovable se acompañe de una mejora de la accesibilidad, conservación, mejora de la seguridad de utilización y la digitalización de los edificios.

En consecuencia, los proyectos básicos y de ejecución de rehabilitación para la mejora de la eficiencia energética y accesibilidad de los edificios indicados van dirigidos a las mejoras expuestas, apreciándose la concurrencia de circunstancias sociales ex artículo 103.2.a) del TRLrHL y 4.1.c) de la Ordenanza del ICIO.

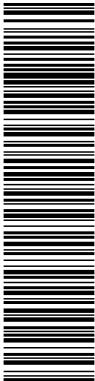
Visto el informe favorable del Área de Tributos de fecha 17/10/2024 (CSV X9XHX-WBAYF-OW14W) y los documentos verificando que la solicitud de bonificación ha sido formalizada con carácter previo a la concesión de la licencia, se eleva al Pleno la declaración de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales y de fomento de empleo en las licencias de obras relacionadas a continuación, conforme al artículo 4.1.c) de la Ordenanza fiscal para las licencias de obras relacionadas a continuación:

REG ENT	UBICACIÓN OBRA	CIF	PEM
38889	CL FUENTES 1	LO-2024/163	722.457,62 €
39782	CL FRONTERAS 18	LO-2024/162	259.012,31 €
39785	CL SEGOVIA 11	LO-2024/161	521.233,49 €
39786	CL FORJA 5	LO-2024/164	936.227,89 €
39787	CL HORTENSIAS 5	LO-2024/160	532.639,64 €

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.”

Interviene la Sra. Grass para decir que Bajar impuestos o hacer bonificaciones fiscales nos parece positivo si se trata de ayudar a los vecinos de Torrejón, pero ha de hacerse de forma razonable y sin poner en riesgo la sostenibilidad de las cuentas públicas como ustedes empezaron a hacer en el

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 30.10.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: VOKN0-C1IZ6-2EYO6 Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2024 a las 15:01:16 Página 16 de 91	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:35 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:48	FIRMADO 20/11/2024 14:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:35:25 del día 20 de Noviembre de 2024 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:48:10 del día 20 de Noviembre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

año 2012 donde nos vimos sometidos a un Plan de Ajuste del que no parece que vayamos a salir mientras ustedes gobiernen Torrejón.

En el caso concreto que nos ocupa, consideramos que estas bonificaciones de impuestos al 95% son adecuadas ya que van en la senda de los objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que marca el Gobierno de España, de ahí que vayamos a votar a favor por ser útiles de forma directa para los vecinos y la rehabilitación de los edificios más antiguos.

Sin embargo y como hemos dicho, es imprescindible que las bajadas de impuestos tengan un sentido y una motivación razonada, lo cual no suele verse en las políticas fiscales del Partido Popular. Desde Más Madrid, defendemos una fiscalidad progresiva y justa que beneficie a la mayoría de la ciudadanía y donde el que más tiene, más pague, cumpliendo así con el artículo 31 de la Constitución Española.

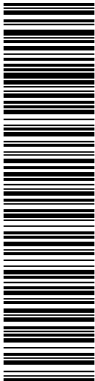
Esto, por desgracia, no siempre es cierto en la Comunidad de Madrid, ya que la señora Ayuso da excesivos beneficios fiscales millonarios a los más ricos mientras recorta y merma la calidad de los servicios públicos, por no hablar de las diversas amnistías fiscales y subidas de impuestos como la del IVA que el PP ha hecho en el Gobierno de España.

Ahora bien. Centrándonos en Torrejón, sí que tenemos ciertas dudas con algunas bonificaciones fiscales que se han dado. Por ejemplo, tenemos dudas con las bonificaciones aplicadas a centros comerciales como el Parque Corredor o el Oasis, teniendo que estar estas justificadas en base a una generación de empleo en favor de los torrejoneros que no terminamos de ver cumplidas.

Concretamente, el Oasis, que tendría que haber pagado alrededor de 3 millones de euros, va a poder pagar tan solo 300.000 euros, y esa enorme bonificación fiscal hay que motivarla. Por ello, les solicitamos un informe que certifique el cumplimiento del acuerdo entre el centro comercial y el Ayuntamiento. En cualquier caso y como le hemos señalado al principio, nuestro voto a esta propuesta será afirmativo.

Interviene el Sr. López Sánchez-Campins para decir que muy buenos y desapacibles días y muchas gracias como siempre a los que nos siguen desde sus casas y trabajos. Hoy, especialmente, gracias a la plataforma de vecinos

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 30.10.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: VOKN0-C1I26-2EYO6 Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2024 a las 15:01:16 Página 17 de 91	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:35 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:48	FIRMADO 20/11/2024 14:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:35:25 del día 20 de Noviembre de 2024 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:48:10 del día 20 de Noviembre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

afectados de la calle Juan Bautista Monegro y del Paseo de la Concordia, que han hecho el esfuerzo de venir y acompañarnos durante el desarrollo del Pleno.

En lo que a este punto respecta, como saben, o deberían saber, en virtud del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que es el que establece el marco legal en el que se desarrolla esta moción del concejal delegado de Hacienda, toda referencia a través de cualquier medio de difusión a la actuación objeto de las ayudas, debe cumplir con los requisitos que figuran en el Manual de Imagen del Programa, disponible en la web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (<http://www.mitma.es>), así como con lo establecido en las medidas de publicidad del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

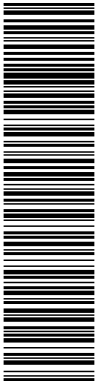
Además, debe cumplir con lo previsto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, respecto a las obligaciones de publicidad de las ayudas objeto de este real decreto.

Es decir, y por ponérselo fácil, debiera llevar incorporada la imagen institucional de la Unión Europea y del Gobierno de España, en concreto del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, que es de donde sale el dinero. Desconocemos si los olvidos habituales que tienen en sus muchos videos en redes o en su oficina municipal de rehabilitación de viviendas, se deben a una simple serie de descuidos, y nos preguntamos si ocurriría lo mismo en el caso de que los fondos provinieran de la Comunidad de Madrid, pero los 0 euros que recibimos a través del Programa de Inversión Regional que gestiona su jefa, nos impiden conocer la respuesta.

Lo que sí sabemos es que su partido, el Partido Popular, se ha puesto frontalmente a estos fondos como ninguna otra derecha europea, lanzando todo tipo de bulos sobre su gestión y fiscalización.

Sin ir más lejos, su jefa Isabel Díaz Ayuso, difundía hace no mucho que la Unión Europea nos había congelado los fondos hasta que España detallara en qué se los gastaba, algo completamente falso y que cualquiera puede comprobar.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 30.10.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: VOKN0-C1I26-2EYO6 Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2024 a las 15:01:16 Página 18 de 91	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:35 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:48	FIRMADO 20/11/2024 14:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:35:25 del día 20 de Noviembre de 2024 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:48:10 del día 20 de Noviembre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. 4646412 VOKN0-C1I26-2EYO6 E5C8FE4021A2CF8ECFE1D7118876B0DA8A32BC48 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Dicho esto, siempre celebramos que se destinen todos los recursos al alcance de nuestro municipio, provengan de donde provengan, para la modernización de las comunidades y viviendas de la gente, que es la que nos preocupa y ocupa. Particularmente, aquella que vive en los barrios más antiguos y, en ocasiones, más abandonados de la ciudad.

Apostamos por tanto por seguir mejorando a lo largo de toda la legislatura y en el mayor número de bloques posible, la eficiencia energética y la accesibilidad, también a través de una cuestión tan importante como es la instalación de ascensores que tanto necesitan nuestros mayores. Muchas gracias.

Interviene el Sr. López Álvarez diciendo buenos días Alcalde, vecinos, compañeros concejales.

Hoy traemos a este Pleno la primera relación de declaración de especial interés de una serie de obras llevadas a cabo en el marco del programa de ayuda de rehabilitación de barrios en los entornos residenciales “BARRIO VERDE-FRONTERAS” “INTA-COBOS” “SANJOSE-ROSARIO” y recientemente “TORREPISTA” del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, financiado fondos NEXTGENERATION con una dotación global de en esta fase casi 13.600.000 euros.

En concreto, en esta primera relación, se incluyen las obras en las comunidades :

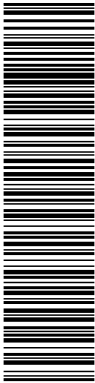
- CL FUENTES 1
- CL FRONTERAS 18
- CL SEGOVIA 11
- CL FORJA 5
- CL HORTENSIA 5

Declaración de especial interés que hoy aprobamos, que tiene como consecuencia la posterior bonificación en el 95% en el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Sr Guillermo, lo que hoy traemos es una bonificación en ICIO, no tiene que ver con los Fondos NEXTGENERATION.

De tal suerte, que desde el Ayuntamiento también contribuimos a la ejecución de la misma, reduciendo el impuesto que grava estas construcciones.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 30.10.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: VOKN0-C1IZ6-2EYO6 Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2024 a las 15:01:16 Página 19 de 91	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:35 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:48	FIRMADO 20/11/2024 14:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:35:25 del día 20 de Noviembre de 2024 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:48:10 del día 20 de Noviembre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Esta bonificación, conviene repasar tiene su génesis en la modificación de las ordenanzas fiscales del año 2022, que únicamente contó con el voto favorable de grupo POPULAR con la abstención del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA y el voto en contra del por entonces GRUPO PODEMOS.

Circunstancia esta que recordaré en todas y cada una de las declaraciones de especial interés que traeré en los próximos meses a este Pleno.

Y en este punto sí quiero hacer mención a las declaraciones manifestadas por la portavoz del GRUPO MIXTO, la SR GRASS, en el PLENO celebrado el pasado 18 de octubre, en la que afirmaba que la nueva Tasa de Recogida, Transporte y Tratamiento de Residuos suponía, según ella, un incremento de 30 puntos en la presión fiscal.

Tras estas declaraciones, en estos días nos desayunábamos con la noticia de que la Vicepresidenta del Gobierno y Ministra de Trabajo, la Sra. Yolanda Díaz, ha establecido la obligación de los perceptores de la prestación por desempleo a presentar la declaración de la Renta 2025, bajo amenaza, de no hacerlo, de suspender el cobro de la prestación.

Esta medida, por de pronto, supondrá en aquellos casos rentas inferiores a 22.000 € y dos pagadores (cuando el segundo sea inferior a 1500 €), que hasta ahora no tenían que presentar declaración que la factura fiscal pueda ascender hasta 2.000 € en el caso de contribuyentes residentes en Madrid, y 2.300 € en Cataluña, y no lo dice este concejal, lo pueden leer en la prensa económica.

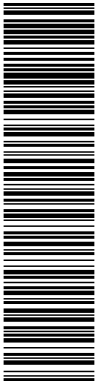
Y yo le pregunto Sr GRASS, estos 2.000 € que pueden llegar a pagar los vecinos de Torrejón de Ardoz que cobren el paro, por las decisiones de la ministra de Trabajo, repito ¿estos 2.000 € cuántos puntos van a incrementar la presión fiscal? ¿YA LO HA CALCULADO? Muchas gracias

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción transcrita, con el siguiente resultado:

GRUPO MIXTO: SÍ; PSOE: SÍ; PP: SÍ.

Se aprueba este punto del orden del día por unanimidad y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 30.10.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: VOKN0-C1IZ6-2EYO6 Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2024 a las 15:01:16 Página 20 de 91	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:35 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:48	FIRMADO 20/11/2024 14:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:35:25 del día 20 de Noviembre de 2024 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:48:10 del día 20 de Noviembre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se-de.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

5º.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda relativo a la actualización del Plan de Ajustes 2024 y adopción de acuerdos.

Se da lectura a la moción del Concejal Delegado de Hacienda que, literalmente, dice lo siguiente:

“La obligatoriedad de establecer la nueva tasa de recogida, transporte y tratamiento en nuestro término municipal, impuesta por la Ley 7/2022 de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular va a tener una evidente repercusión en los presupuestos municipales y como consecuencia en el vigente Plan de Ajuste, siendo necesario revisar las magnitudes consignadas en el mismo.

De manera secundaria, se revisan las medidas y actualizan otras medidas de ingresos y se reedita la información de los préstamos vigentes.

Por este motivo se somete a la aprobación del Pleno de la Corporación Municipal la actualización del plan de Ajuste 2024

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.”

Interviene la Sra. Grass diciendo que lo que ha quedado claro es que el PP no sabe gestionar la economía. Lo vimos con los recortes y el paro descomunal de M.Rajoy en el Gobierno de España, y lo vimos con Pedro Rollán, ahora Presidente del Senado por la gracia de ese gallego con amistades dignas de la serie Fariña llamado Feijóo, en el Ayuntamiento de Torrejón.

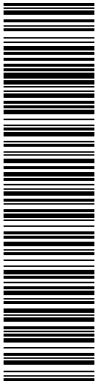
Un Ayuntamiento de Torrejón que en el año 2011 tenía una deuda superior a los 180 millones de euros, otorgando a nuestra ciudad el dudoso honor de tener uno de los Ayuntamientos más endeudados de España. Una situación terrible donde se escondían miles de facturas en los cajones y donde teníamos deudas millonarias con varias empresas.

Esto les obligó a ustedes a pedir auxilio al Gobierno para evitar la quiebra en 2012, hipotecando a todos los torrejoneros para pagar una deuda que tiene el sello del PP. Pero, visto lo visto, el “milagro económico” de Pedro Rollán le salió bien al exalcalde: hundió a todo Torrejón en una deuda estratosférica y a cambio pudo trepar en el PP. Un negocio redondo para Pedro Rollán y un negocio nefasto para los torrejoneros.

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 1781

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 30.10.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: VOKN0-C1IZ6-2EYO6 Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2024 a las 15:01:16 Página 21 de 91	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:35 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:48	FIRMADO 20/11/2024 14:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:35:25 del día 20 de Noviembre de 2024 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:48:10 del día 20 de Noviembre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Dicho esto, hay quien podría acusarnos de que eso fue hace más de 10 años y de que Torrejón ahora es la Ciudad de Moda. Pero la realidad es que el PP suma y sigue. Desde que ustedes nos sometieron a un Plan de Ajuste para pagar la deuda de Rollán en el año 2012, los sucesivos Alcaldes han seguido la misma línea, retrasando el pago de esta deuda hasta, como mínimo, el año 2035. Sí, oyen bien: 2035.

Y esto lo digo siendo generosa, ya que, viendo que su gestión sigue centrada en gastarse millonadas para hacer fiestas y más fiestas, y en competir con Vigo a la hora de hacer las Mágicas Navidades, no me extrañaría que esta deuda que ahora ronda los 90 millones vaya a seguir asfixiando a las familias de Torrejón más allá del 2035.

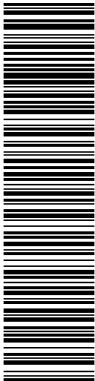
¿Por qué no corrige usted el rumbo, señor Navarro? ¿Por qué ahora, que vamos a tener 12 millones más a causa de una tasa de basuras que hará pagar un mínimo de 180 euros al año a los torrejoneros, no cambia sus políticas? ¿Por qué se empeña en hacer lo mismo que el PP en 2012, año en el que ustedes subieron los impuestos, y condena a los vecinos a asumir los costes de su despilfarro?

Igual no estaría de más preguntar a las familias torrejoneras si preferirían que se les bajaran los impuestos, los cuales, les recuerdo, ustedes situaron en el tipo máximo permitido por la ley (para que luego digan que los de izquierdas somos los que subimos los impuestos), y que, a pesar de su propaganda barata en el Plaza Mayor, siguen sin bajar.

En definitiva, señor Navarro. Hágase cargo de la nefasta gestión económica de su partido, céntrense en lo que de verdad importa a los torrejoneros, tenga un perfil propio y salga de las políticas de Pedro Rollán que aún hoy sufrimos y que vamos a seguir pagando, como mínimo, hasta el año 2035.

Interviene el Sr. Castillo diciendo ojalá que tuviéramos un tiempecito, señor López, para debatir sobre la presión fiscal que hay en este municipio. Podemos aprovechar la presencia de vecinos para decir qué tasa de basura se va a pagar en torrejón y cual se va a pagar en Fuenlabrada: 180 o 250 euros en torrejón, 100 euros en Fuenlabrada. Y no sé por qué culpa a Pedro Sánchez o a

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 30.10.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: VOKN0-C1IZ6-2EYO6 Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2024 a las 15:01:16 Página 22 de 91	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:35 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:48	FIRMADO 20/11/2024 14:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:35:25 del día 20 de Noviembre de 2024 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:48:10 del día 20 de Noviembre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Begoña, eso es culpa de su pésima gestión o culpa de que, por sus servicios, que son carísimos y poco eficientes, van a pagar esa cantidad los vecinos.

Esa la presión fiscal de Torrejón de Ardoz. podía explicar usted señor López o señor alcalde, Por qué en torrejón pagamos ese numerito, ese impuesto de vehículos, el más alto de la comunidad de Madrid. Podrían dejar de mentir ustedes en el Plaza Mayor diciendo que tenemos el IBI más bajo de la comunidad de Madrid. Yo veo mi recibo. Yo sé lo que pagan en otros municipios por una casa de mis circunstancias. Cuando quieran mantenemos ese debate.

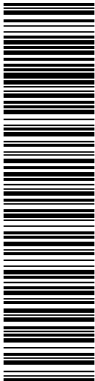
Lo que está claro es que, mire pues vamos a aprovechar que hoy aquí que hay vecinos, porque del Plan de Ajuste se habla aquí prácticamente todos los plenos y los vecinos no sabrán que es esto del del Plan de Ajuste porque en la revista municipal, entre foto y foto del alcalde, solo dejan un pequeño espacio para fiestas y ferias, pero información importante de la que tienen que saber los vecinos, poca o ninguna.

¿Qué es esto del Plan de Ajuste? Pues miren, es que la fiesta que empezó Rollán que continuó Nacho y que ahora continúa el señor Navarro, pues cuesta muchos millones de euros. Tantos que en el año 2012 hubo que pedir 100 millones de euros para pagar facturas, pero no facturas de inversiones, factura de gasto corriente: de teléfono, de luz... y hubo que pedir un rescate al Ministerio de Hacienda, y ese rescate durante 10 años no se ha pagado, hemos sido unos imprudentes, unos irresponsables y este municipio no salió del Plan de Ajuste si ha salido, por ejemplo, Alcalá de Henares, que pagó su deuda y ya no está sometido a esta intervención por el Ministerio de Hacienda.

No ha sido el caso de este Gobierno, que no paga deuda, y con unos impuestos como digo altísimos, porque insisto, hablando de impuestos, y se quejan de la tasa de basuras, pero lo hacen con un hilillo de voz muy pequeñito, que se queje, que lo vea Ayuso, pero poquito. Porque claro, van a recibir 12 millones de euros por esta tasa. Insisto, la recaudación más alta por habitante de la comunidad de Madrid, y con eso que van a pagar dicen “vamos a hacer inversiones en la ciudad”. Le vamos a pedir un anexo anual de qué inversiones van a hacer, yo tengo la sensación de que van a pagar ustedes deuda y facturas pendientes.

Y por ceñirme un poco a la parte técnica de este Plan de Ajuste, que espero que ahora nos explique el señor López, lo que hacen ahora es incrementar el techo de gasto. Es decir, la posibilidad de gasto que tiene este Ayuntamiento, que

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 30.10.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: VOKN0-C1IZ6-2EYO6 Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2024 a las 15:01:16 Página 23 de 91	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:35 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:48	FIRMADO 20/11/2024 14:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:35:25 del día 20 de Noviembre de 2024 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:48:10 del día 20 de Noviembre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

como está intervenido por el Ministerio de Hacienda, es limitada, en menor que otros Ayuntamientos.

Aquí tenemos esa limitación y ahora nos dicen que van a tener más gasto. ¿En qué lo amparan? En el “tasazo de Sánchez”. Van a subir ustedes 12 millones de euros y luego, nos dicen, la Empresa de la Vivienda, una empresa que han quebrado también con su pésima gestión, una quiebra que nos va a costar 15 millones de euros, que van a pagar, como digo, con vuestros impuestos y nos dicen que, cuando la empresa de la vivienda la llevaba una empresa privada, no eran capaces de generar ingresos por el alquiler de las plazas, señor López, la verdad es que ayer estuve echando cuentas y son reveladoras. Resulta que ustedes en su propio presupuesto de la Empresa la Vivienda, porque son los mismos con diferentes cargos, son las mismas personas, nos dicen que iban a alquilar 1435 plazas a 20€ cada una: 344.000 euros.

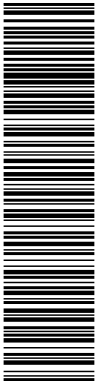
La realidad, no el presupuesto, en la cuenta final es que no alquila ni una tercera parte de esas plazas a 20 euros, y ahora nos dicen que el Ayuntamiento que las mismas personas con diferente cargo van a obtener 360.000 euros, es decir, van a triplicar el precio de alquiler y nos hacen ver que van a conseguir esos ingresos.

Yo espero que ponga sentido común en esto, porque es increíble que cuando no se alquilan a 20 euros ustedes digan, que no sé qué van a hacer para convencer a la gente, que alquilen las plazas a 60 euros. Así que no engañen ustedes más a la ciudadanía porque, desde luego, a nosotros no lo hacen.

Interviene el Sr. López Álvarez diciendo que en cumplimiento de la obligación impuesta por el Gobierno de España, quien, amparándose en una directiva europea, establece en la Ley 7/2022 de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular la obligatoriedad de una tasa de basuras en todas las EELL (Entidades Locales), aun cuando la directiva en cuestión omite toda referencia a una tasa, y les invito a que la lean. El pasado 18 de octubre se aprobaba inicialmente la imposición y ordenación de la Tasa por Recogida, Transporte y Tratamiento de Residuos en el término municipal de Torrejón de Ardoz.

Circunstancia esta que tiene una incidencia directa en el Plan de Ajuste vigente, recientemente revisado en el ejercicio 2023 y, por ende, en los presupuestos municipales. siendo preciso, nuevamente actualizar el Plan de Ajuste.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 30.10.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: VOKN0-C1I26-2EYO6 Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2024 a las 15:01:16 Página 24 de 91	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:35 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:48	FIRMADO 20/11/2024 14:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:35:25 del día 20 de Noviembre de 2024 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:48:10 del día 20 de Noviembre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Incidencia directa, decíamos, por cuanto, en los propios informes que acompañan al expediente normativo de imposición y ordenación de la referida tasa, se cuantifica el coste neto que ha de repercutirse íntegramente a los vecinos conforme a la mencionada ley 7/2022 en casi 12 millones de euros.

De los cuales, más de 7 millones de euros se corresponden con gastos de funcionamiento, que es lo que actualizamos e incorporamos en el Plan de Ajuste.

Asimismo, se actualizan además otras medidas de ingresos, incluyendo el alquiler de las plazas de garaje que se recibirán de la EMVS, que ustedes aquí ambos señores portavoces de la oposición ha definido como activos tóxicos, pero de las cuales ya hemos vendido este último trimestre 300 plazas de garaje. Solicitaban aquí tasación adicional cuando ya desde el origen tenemos informes de tasación porque ustedes manifestaban que eran un activo tóxico y llevamos ya vendidas 300 plazas en un trimestre.

En definitiva, se fijan los límites de los gastos de funcionamiento del Ayuntamiento de Torrejón para el año 2025, a los efectos del Plan de Ajuste, en algo más de 102 millones de euros, procediendo a comunicar dicha actualización al Ministerio de Hacienda.

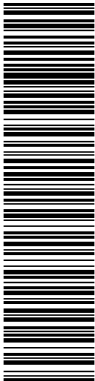
Relativo con todo lo que están aquí diciendo, ya veremos lo que son las tasas de basuras en otros ayuntamientos.

Lo que nos viene bien, al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, y cualquier EELL es la seguridad jurídica, y no encontrarnos ningún ayuntamiento de cualquier color político dentro de dos o tres años con una sentencia que anule la nueva tasa, y nos veamos obligados a devolver las cantidades recaudadas. Es una obligación impuesta por una ley estatal, y todo por tener un cuerpo normativo inadecuado como consecuencia de un legislador estatal inoperante que está preocupado de otras cuestiones.

En relación con lo están hablando del IBI, en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz tenemos el IBI más bajos de la Comunidad de Madrid.

Mienten sobre la deuda, la deuda está debajo del 70%, por debajo del límite de endeudamiento excesivo, que es del 75%.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 30.10.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: VOKN0-C1I26-2EYO6 Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2024 a las 15:01:16 Página 25 de 91	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:35 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:48	FIRMADO 20/11/2024 14:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:35:25 del día 20 de Noviembre de 2024 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:48:10 del día 20 de Noviembre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Y si quiero recordar ya que tenemos vecinos delante, el año pasado en la modificación de los presupuestos usted solicitó la revisión catastral, la revisión significaba subir automáticamente el IBI de los vecinos de Torrejón de Ardoz un 30 por ciento...quiero que lo sepan. Muchas gracias

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción transcrita, con el siguiente resultado:

GRUPO MIXTO: NO; PSOE: NO; PP: SÍ.

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

6º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud, sobre Aprobación Definitiva del Plan Especial de Reasignación de las Condiciones Urbanísticas de las Parcelas P1 y P2 de la UEDB-14 y de las Parcelas 311, 312 y V12 del PI "Las Monjas" Para la Implantación y Ampliación de la Dotación Parque de Bomberos. y adopción de acuerdos.

Se da lectura a la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que, literalmente, dice lo siguiente:

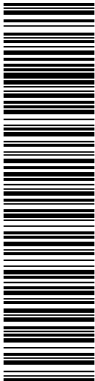
El Plan Especial de Reasignación de las Condiciones Urbanísticas de las Parcelas P1 y P2 de la UEDB-14 y de las Parcelas 311, 312 y V12 del PI "Las Monjas" Para la Implantación y Ampliación de la Dotación Parque de Bomberos, ha sido redactado por los Servicios Técnicos Municipales y se tramita de oficio por este Ayuntamiento, a resultas de las indicaciones que la Comunidad de Madrid ha puesto de manifiesto en su escrito de fecha 23 de julio de 2024, con nº de registro de entrada 33938, suscrito por el Director General de Emergencias, señalando la parcela con referencia catastral 8673708VK5787S0001EJ (parcela V12 – P.I. Las Monjas) como *"la más adecuada para la futura sede del nuevo Parque de Bomberos"*.

Se ha emitido informe por la Jefe del Servicio Jurídico de Urbanismo en el que se advierte que en el citado documento *se plasman los antecedentes al mismo, y la justificación del empleo de este instrumento de planeamiento que deriva del artículo 50.2 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, adaptándose su contenido y documentación a lo señalado en los art. 51 y 52 de la citada Ley, así como en los art. 76 y ss. del Real Decreto 2159/1978,*

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 1786

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 30.10.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: VOKN0-C1I26-2EYO6 Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2024 a las 15:01:16 Página 26 de 91	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:35 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:48	FIRMADO 20/11/2024 14:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:48:10 del día 20 de Noviembre de 2024. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



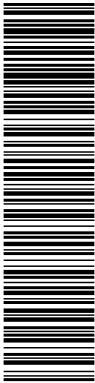
Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento, que le son de aplicación; en cuanto a su tramitación se señala en el Informe Jurídico que la competencia para la aprobación definitiva del documento corresponde al Pleno Municipal, previa aprobación inicial por parte de la Junta de Gobierno Local, y sometimiento a trámite de información pública.

La Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 9 de septiembre de 2024, adoptó acuerdo aprobando inicialmente el citado Plan Especial, sometiéndolo a trámite de información pública por periodo de un mes, mediante publicación de los correspondientes anuncios en la página web municipal (10/09/2024), B.O.C.M. (11/09/2024) y Diario La Razón (13/09/2024). Durante el plazo de información pública se recibe escrito de alegaciones por parte de la Dirección General de Emergencias de la Comunidad de Madrid (04/10/2024–reg. entrada 43236), donde se ponen de manifiesto determinados aspectos relacionados con la altura máxima para la torre de maniobras y condiciones de retranqueos, que son estimadas por el Arquitecto Municipal en informe de fecha 11 de octubre de 2024, incorporándolas al documento para su aprobación definitiva. Por otra parte, en fecha 16 de octubre de 2024, con registro de entrada nº 44938, se presenta escrito de alegaciones por parte de la Dirección General Técnica de la Subdirección de Patrimonio del Canal de Isabel II, que complementan con escrito nº 46244 de registro de entrada y fecha 23 de octubre; los citados escritos, aun habiéndose presentado fuera del plazo de alegaciones, han sido informados por el Arquitecto Municipal poniendo de manifiesto que en *consideración a las dimensiones de la Banda de Infraestructura de Agua (BIA) y las Franjas de Protección (FP) de la arteria de abastecimiento de San Fernando de Henares de Ø 1.200 mm, tal y como ha informado la Subdirección General de Patrimonio del Canal de Isabel II, las mismas son de 12 m, 6 metros a cada lado del eje de la infraestructura para la Banda de Infraestructura de Agua y de 10 metros adicionales a cada lado de la BIA para la Franja de Protección*, concluyendo que dichos parámetros *no suponen incompatibilidad con las determinaciones del Plan Especial*, si bien advierte que las actuaciones que se realicen sobre las parcelas afectas por el Plan Especial deberán *someterse a las Conformidades Técnicas preceptivas del Canal de Isabel II*.

Cabe señalar que por parte de los Servicios Técnicos redactores del documento se ha generado una nueva versión del mismo a efectos de incluir las determinaciones contenidas en la alegación presentada por la Dirección General de Emergencias de la Comunidad de Madrid, y corregir determinados errores de transcripción, que no alteran el contenido del documento aprobado inicialmente.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 30.10.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: VOKN0-C1IZ6-2EYO6 Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2024 a las 15:01:16 Página 27 de 91	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:35 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:48	FIRMADO 20/11/2024 14:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:35:25 del día 20 de Noviembre de 2024 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:48:10 del día 20 de Noviembre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. 4646412 VOKN0-C1IZ6-2EYO6 E5C8FE4021A2CF8ECFE1D7118876B0DA8A32BC48 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

De conformidad con lo manifestado en el informe emitido con objeto de la aprobación inicial del documento se ha incorporado al expediente informe de los servicios municipales correspondientes, respecto a las afecciones e impactos en la infancia, adolescencia y familia, determinado el nulo efecto a este respecto. Así mismo, tal y como se pone de manifiesto en el Informe Jurídico de fecha 23 de octubre de 2024, superado el trámite de información pública en el cual se requieren únicamente los informes de órganos y entidades administrativas que estén legalmente previstos como preceptivos, se debe someter el documento a aprobación definitiva, cuya competencia, de conformidad con el art. 61.4 del antedicho texto legal corresponderá al Pleno del Ayuntamiento de los Municipios con población de derecho igual o superior a 15.000h para los Planes Parciales y Especiales, y sus modificaciones.

Conforme a los antecedentes citados, y derivado del contenido de los informes referenciados, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 61.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se **propone al Ayuntamiento Pleno adopte el siguiente acuerdo:**

Aprobar definitivamente el Plan Especial de Reasignación de las Condiciones Urbanísticas de las Parcelas P1 y P2 de la UEDB-14 y de las Parcelas 311, 312 y V12 del PI "Las Monjas" Para la Implantación y Ampliación de la Dotación Parque de Bomberos, habiéndose incorporado al documento las alegaciones manifestadas por la Dirección General de Emergencias que son estimadas en su totalidad; las actuaciones que se realicen sobre las parcelas afectas por el Plan Especial deberán someterse a las Conformidades Técnicas preceptivas del Canal de Isabel II.

El presente acuerdo debe publicarse en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, incluyéndose en el anuncio el articulado íntegro de la normativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, y demás legislación concordante.

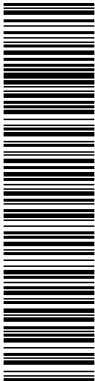
Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen."

Interviene la Sra. Grass diciendo como siempre tiene la última palabra el Partido Popular, no hay forma de hacerle réplica. Pero yo lo que quiero decirle, señor López, es que si en un trimestre han vendido 300 plazas de garaje, que

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 1788

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 30.10.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: VOKN0-C1IZ6-2EYO6 Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2024 a las 15:01:16 Página 28 de 91	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:35 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:48	FIRMADO 20/11/2024 14:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:35:25 del día 20 de Noviembre de 2024 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:48:10 del día 20 de Noviembre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

hay como unas 2.000, ¿qué es lo que han hecho estos 10 años que no han conseguido vender ninguna? ¿Cuál ha sido su gestión?

Y con respecto al punto que nos ocupa, la ampliación y mejora del Parque de Bomberos es una demanda que apoyamos ya que es positiva para Torrejón y, además, está consensuada por los propios bomberos.

Nosotros, al igual que ustedes, hemos conversado con ellos y podemos dar fe de que la nueva ubicación que se plantea es adecuada y vemos con buenos ojos lo que en principio se propone.

Sin embargo, sí que estaremos vigilantes para que, efectivamente, se mejoren los accesos, se reduzcan los accesos colindantes y, en definitiva, se optimicen las condiciones del Parque de Bomberos. Además, también queremos señalar que velaremos para que la Comunidad de Madrid ponga de su parte y que toda cesión o inversión que hagamos desde el Ayuntamiento sea justa y beneficiosa para la ciudad.

En definitiva, la labor que realizan nuestros bomberos es imprescindible para la ciudad y es necesario que todos los partidos estemos apoyando su trabajo y mejorando sus instalaciones.

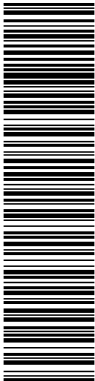
Por lo tanto y como he apuntado, nuestra posición es, en principio, favorable, siempre y cuando la ejecución de este plan sea lo que parece ser.

Interviene el Sr. Castillo diciendo Señor López, me voy a salir brevemente de este punto, es que quiere usted engañar, además han engañado. Con la fuerza que uno tiene, que es poquita, que en redes sociales de aquellos que les siguen ustedes con los medios del ayuntamiento diciendo que yo he dicho que suban el IBI, no.

Miren, vamos a ser concretos. La parte que puede poner un Alcalde y su Equipo de Gobierno es el diferencial que aplican al catastro, el gravamen. ¿Cuánto tienen? Díganlo. ¿Cuánto tenemos en Torrejón? ¿Cuánto es el mínimo? 0,4 ¿Cuánto tenemos en Torrejón? 0,56.

Engañan ustedes, no tenemos el más bajo, lo que dice el jefe del catastro, no yo, el jefe del catastro, un técnico, que tienen ustedes que actualizar el catastro

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 30.10.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: VOKN0-C1IZ6-2EYO6 Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2024 a las 15:01:16 Página 29 de 91	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:35 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:48	FIRMADO 20/11/2024 14:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:35:25 del día 20 de Noviembre de 2024 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:48:10 del día 20 de Noviembre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es

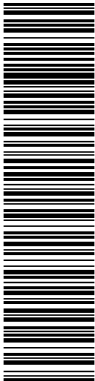


Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

porque tiene 25 años, y lo hacen ustedes para falsear los datos y decir a la gente que se cobra poco IBI porque hay garajes que valen 60 euros y calculan el medio con esto. yo sé lo que pago de IBI, yo no pago poco, desde luego, mucho más que otras ciudades. El gravamen, lo que ponen ustedes es mucho más alto que en el resto de ciudades, así que no engañen a la gente y menos con medios municipales, háganlo con medios del Partido Popular, no con los medios que pagamos todos, eso para empezar.

Respecto al Parque de Bomberos. Miren llevamos años pidiendo esta inversión años visitas al parque de bomberos y ustedes lo han anunciado también mil veces no el parque de bomberos va a llegar se ha anunciado incluso los presupuestos de la comunidad de Madrid parque bomberos que se anuncia y que luego no se ejecuta eh Cuando queda fuera del presupuesto por cierto de la comunidad de Madrid porque ustedes aquí lo anuncian en su programas electorales en la revista municipal el nuevo parque de bomberos y no hace falta que el señor Castillo vaya a ver tantas veces el parque porque ya está aprobado y luego resulta que queda fuero de los presupuestos regionales queda fuera y yo espero digo voy a esperar a que mi alcalde y su grupo presenten alegaciones En nombre del ayuntamiento y resulta que no lo hacen y cuando las presentamos nosotros el grupo socialista el PP vota en contra que es que eso ya es lo último lo último que no faltaba por ver bien Ahora nos dice la comunidad de Madrid nos dice la señora yuso que por fin va a haber parque de bomberos y que tenemos que poner a su disposición una parcela se pone y nos dicen pero esa parcela no vale Ahí es pequeña y hace falta poner una que está anexa Pues pónganla resulta que es de la comunidad de Madrid la parcela y no dic no no ustedes nos compran la parcela nos compran la parcela casi un millón de euros y después la ponen posición el minuto siguiente de la comunidad de Madrid es decir una parcela que damos a ceder el uso a la comunidad de Madrid que tiene la competencia de bomberos nos obligan a comprarla para luego poner a disposición de la comuna de Madrid que ya rizar el rizo pero bien Ojalá fuera así porque queremos parque de bomberos ya Ah nos dicen que tampoco vale que tampoco vale esa parcela que ahora Tenemos que irnos a otra más grande y yo pregunté y ahora qué pasa con esa parcela nos va a devolver el millón de euros la comunidad de Madrid la señora yuso o se va a seguir financiando a Costa de los toneros como con Soto del espinillos 4 millones de euros Y dónde está el bosque de Soto de espinillos 5 millones de euros volemós comprar en parcelas a la comuna de Madrid parcelas que son solares así que nosotros acompañaremos cada moción que tenga como objetivo la instalación del parque

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 30.10.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: VOKN0-C1IZ6-2EYO6 Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2024 a las 15:01:16 Página 30 de 91	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:35 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:48	FIRMADO 20/11/2024 14:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:35:25 del día 20 de Noviembre de 2024 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:48:10 del día 20 de Noviembre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

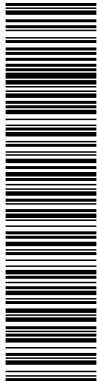
de bomberos pero dejen no solo de engañar a la ciudadanía sino sobre todo de jugar con los impuestos de los vecinos que no son Bajos en esta ciudad

Interviene el Sr. Miranda diciendo sí, buenos días. Fíjense, señor Castillo, que pensaba yo que iba a estar algo más contento al tratarse de una moción que no habla sobre fiesta, de despilfarro o Navidad. Pero nada, tampoco le gusta que Torrejón tenga un Parque de Bomberos más grande y actualizado. Si me permite, por favor, gracias. El plan especial que aprobamos definitivamente hoy aquí ya fue aprobado inicialmente el 9 de septiembre en Junta de Gobierno, y en el oportuno trámite de información pública, se recibieron dos alegaciones que los servicios técnicos estimaron oportuno estimar. El pasado mes de julio, recibimos un escrito oficial de la Dirección General de Emergencias, apuntando a que esta nueva ubicación era mucho más adecuada para ubicar allí el nuevo parque de bomberos. Tras varias reuniones con diferentes mandos del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, los servicios técnicos municipales, redactaron este plan especial. Plan especial que únicamente tiene como objetivo modificar el uso de ciertas parcelas en el entorno de las Monjas para albergar un parque de bomberos que permita cubrir las necesidades de una ciudad de hasta 250.000 habitantes. Señor Castillo, no intente manipular aquello que carece de sentido. El Ayuntamiento adquiere una parcela para albergar un parque de bomberos y es precisamente lo que estamos haciendo, usar la propiedad de esa parcela y de ese suelo para facilitar la instalación de un parque de bomberos más amplio, con mayor capacidad de actuación y con todas las comodidades para estos profesionales.

Si me permite, por favor, gracias. Si revirtiésemos la compra, no cabría ninguna opción de instalar aquí ningún nuevo parque en nuestra ciudad. Queremos dejar claro que al contrario que ustedes, nosotros, este Equipo de Gobierno, dice sí a que Torrejón tenga un parque de bomberos como merece, con capacidad de crecimiento, y si para ello hace falta elaborar este tipo de planes, seguiríamos haciéndolo. Por cierto, también decimos que sí a la nueva comisaría de policía, que por cierto también está situada en una parcela municipal. Veremos qué infraestructura está en funcionamiento antes. Muchas gracias.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción transcrita, con el siguiente resultado:
GRUPO MIXTO: Sí; PSOE: Sí; PP: Sí.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 30.10.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: VOKN0-C1IZ6-2EYO6 Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2024 a las 15:01:16 Página 31 de 91	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:35 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:48	FIRMADO 20/11/2024 14:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:35:25 del día 20 de Noviembre de 2024 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:48:10 del día 20 de Noviembre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. 4646412 VOKN0-C1IZ6-2EYO6 E5C8FE4021A2CF8ECFE1D7118876B0DA8A32BC48 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Se aprueba por unanimidad este punto del orden del día y por urbanismo se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

7º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud, sobre tercera aprobación provisional del documento de Modificación Puntual del PGOU en el Ámbito del PERI de la UEDB-22 “Los Girasoles” – Parcela TC.4. y adopción de acuerdos.

Se da lectura a la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que, literalmente, dice lo siguiente:

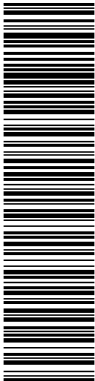
“En fecha 24 de mayo de 2022 con nº de reg. de entrada 22688 se aporta por la mercantil DIAPLAN S.A.P., en representación de VYNCON CONTRATISTAS S.L documento suscrito por el arquitecto D. Carlos Sánchez-Casas Padilla, para la Modificación Puntual del PGOU para la parcela TC.4 de la UE.DB.22 Los Girasoles.

Como antecedentes a la modificación propuesta se deben señalar los siguientes documentos:

- Modificación Puntual del PGOU en el ámbito de “los Girasoles” UE.DB.22. aprobado mediante acuerdo del Pleno Municipal en sesión de fecha 10 de diciembre de 2001.
- Plan Especial de la UE.DB.22 “Los Girasoles” aprobado en fecha 25 de octubre de 2002 por el Pleno Municipal.
- Proyecto de Reparcelación aprobado en fecha 23 de diciembre de 2004 por la Junta de Gobierno Local.
- Proyecto de Urbanización, aprobado por la Junta de Gobierno en fecha 5 de abril de 2005, habiéndose recepcionado definitivamente las obras de Urbanización por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de diciembre de 2018.

Además, previo a la presentación de la modificación planteada se realizó consulta al respecto de la viabilidad de ésta a la Dirección General de Urbanismo de la Comunidad de Madrid, que se contesta mediante informe recibido en fecha 29 de noviembre el 2021 y nº de registro de entrada 40942, cuyas condiciones

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 30.10.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: VOKN0-C1IZ6-2EYO6 Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2024 a las 15:01:16 Página 32 de 91	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:35 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:48	FIRMADO 20/11/2024 14:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:35:25 del día 20 de Noviembre de 2024 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:48:10 del día 20 de Noviembre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

se cumplimentaron en el documento presentado para su tramitación (reg. de entrada 22688/22).

El citado documento, que tiene por objeto recuperar el uso residencial para la parcela TC4, resultó aprobado inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2022, procediéndose a su sometimiento a trámite de información pública mediante publicación de anuncios en la página web municipal (04/10/2022), BOCM (28/10/2022) y diario Expansión (18/10/2022), sin que se presentara alegación alguna al documento; así mismo, durante el plazo de información pública, de conformidad con lo señalado en el art. 57.b) de la Ley 9/2001 de Suelo de la Comunidad de Madrid, y art. 6.2 a) de la Ley 21/2013 de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se solicitaron los informes preceptivos considerados necesarios y el documento se sometió a Evaluación Ambiental Estratégica.

Superado el trámite de información pública y recibidos con resultado favorable los informes sectoriales solicitados, se incorporan al expediente las condiciones y correcciones derivadas de los informes emitidos por parte de la Dirección General de Urbanismo (nº de registro de entrada 7800 16/02/2013), de la Dirección General de Descarbonización y Transición Energética (nº de registro de entrada 23168 de 05/05/2023), que en todo caso advertían de la viabilidad de la modificación, y se procede a su aprobación provisional por acuerdo del Pleno Municipal en sesión extraordinaria de fecha 11 de septiembre de 2023.

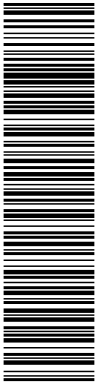
Una vez aprobada provisionalmente, y de conformidad con lo dispuesto en los art. 57 y ss. de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, de Suelo de la Comunidad de Madrid, el expediente completo derivado de la instrucción municipal se remitió en fecha 14 de septiembre de 2023 a la Comunidad de Madrid a los efectos de su informe por parte de la Comisión de Urbanismo y posterior aprobación definitiva, si procedía, por el Consejo de Gobierno.

A este respecto, en fecha 11 de diciembre de 2023 y nº de registro de entrada 54926, se recibe en este Ayuntamiento requerimiento por parte de la Dirección General de Urbanismo donde se nos advierte de la necesidad de *subsanan, justificar y/o completar el expediente de Modificación Puntual del PGOU para la parcela TC.4 de la UE.DB.22 Los Girasoles*, haciendo referencia a diferentes cuestiones que quedaron reseñadas en el informe emitido por el Servicio Jurídico de Urbanismo emitido al efecto; tal y como se desprende del referido informe así como del emitido por el Arquitecto Municipal de fechas 4 y 11 de junio de 2024 respectivamente, el citado requerimiento quedó cumplimentado con los informes sectoriales recibidos y el nuevo documento de Modificación Puntual del PGOU

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 1793

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 30.10.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: VOKN0-C1IZ6-2EYO6 Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2024 a las 15:01:16 Página 33 de 91	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:35 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:48	FIRMADO 20/11/2024 14:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:35:25 del día 20 de Noviembre de 2024. El documento electrónico de validación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

en el Ámbito del PERI de la UE.DB-22 “Los Girasoles” – Parcela TC.4, presentado por el equipo redactor en fecha 15 de abril de 2024, sin que del mismo se desprendieran modificaciones sustanciales respecto del aprobado inicial y provisionalmente en los ejercicios 2022 y 2023.

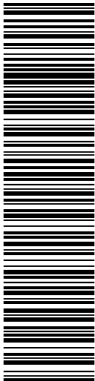
Acorde con los informes anteriormente señalados, además del preceptivo de la Secretaria General, el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 19 de junio del 2024 adoptó nuevo acuerdo de aprobación provisional, remitiendo el expediente a la Comunidad de Madrid para su estudio y aprobación definitiva si procede; a este respecto en fecha 19 de agosto de 2024, con nº de registro de entrada 37068, se recibe informe emitido por la Dirección General de Urbanismo que requiere previo a la aprobación definitiva subsanación del documento para incorporar en el cuerpo normativo de la modificación determinaciones derivadas del procedimiento ambiental y del informe emitido por el Ministerio de Defensa. En este sentido, atendiendo a lo requerido por el Dirección General de Urbanismo, se emitió Informe Técnico por el Arquitecto Municipal en fecha 4 de septiembre de 2024, señalando expresamente los apartados y páginas del documento de modificación donde se incorporan las determinaciones señaladas; en fecha 30 de septiembre de 2024 la Dirección General Urbanismo, emite nuevo informe señalando que considera suficiente las modificaciones incorporadas, si bien señala la necesidad de someterlos a la aprobación provisional del Pleno Municipal, previo a la remisión a la Comunidad de Madrid para su aprobación definitiva.

En cuanto a la tramitación del expediente, de conformidad con el Informe del Secretario Municipal y los referenciados con anterioridad, el documento de modificación, que se conforma de acuerdo al requerimiento de la Dirección General de Urbanismo, se somete a una nueva aprobación provisional, cuya competencia corresponde al Pleno Municipal, que deberá adoptar acuerdo por mayoría absoluta de sus miembros.

Teniendo en cuenta los antecedentes descritos, y los informes que constan en el expediente, **se propone al Ayuntamiento Pleno adopte acuerdo de tercera aprobación provisional del documento de Modificación Puntual del PGOU en el Ámbito del PERI de la UEDB-22 “Los Girasoles” – Parcela TC.4.**

Adoptado el acuerdo de Tercera Aprobación Provisional, el expediente *completo derivado de la instrucción municipal*, se remitirá a la Comunidad de Madrid a los efectos de su informe por la Comisión de Urbanismo y posterior aprobación definitiva, si procede, por parte del Consejo de Gobierno; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los art. 57 y ss. de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 1794

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 30.10.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: VOKN0-C1IZ6-2EYO6 Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2024 a las 15:01:16 Página 34 de 91	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:35 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:48	FIRMADO 20/11/2024 14:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:35:25 del día 20 de Noviembre de 2024 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:48:10 del día 20 de Noviembre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. 4646412 VOKN0-C1IZ6-2EYO6 E5C8FE4021A2CF8ECEF1D7118876B0DA8A32BC48 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

de Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el Reglamento de Planeamiento Urbanístico, y en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (art. 123).

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.”

Interviene la Sra. Grass para decir que La moción que nos ocupa tiene que ver con la parcela Los Girasoles y con la modificación del Plan General de Ordenación Urbana para que en esta parcela se permita la construcción de nuevos edificios.

Ya hemos manifestado en plenos anteriores y en la Comisión Informativa que nos preocupan dos cosas de esta modificación: la contaminación del suelo y la cercanía a la gasolinera.

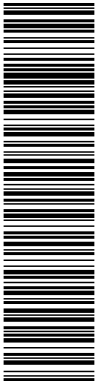
En cuanto al primero de los problemas, es cierto que tenemos un informe medioambiental que cataloga el suelo como “blanco”, pero es cierto que deja abierta la posibilidad de encontrar contaminación por berilio cuando se pongan a edificar. El berilio, como ustedes saben, es un metal altamente tóxico y cancerígeno. No podemos cerrar los ojos ante esta incertidumbre; lo que preguntamos es quién garantiza que cuando se inicie la construcción haya desaparecido cualquier posibilidad de contaminación. A nosotros nos gustaría erradicar cualquier posibilidad antes de construir, porque cualquier hallazgo complicaría enormemente los trabajos, con el riesgo de generar un grave impacto ambiental y económico.

En segundo lugar, la ubicación de la parcela supone un riesgo adicional. La gasolinera más cercana está a menos de 50 metros, una situación que, aunque técnicamente “legal” debido a que la gasolinera es preexistente, contradice el espíritu de nuestra ordenanza, que fija un mínimo de 300 metros entre gasolineras y viviendas o colegios. Si esta ordenanza existe, es precisamente para proteger a nuestros vecinos de los riesgos de una instalación con sustancias volátiles e inflamables. Nos preocupa que el criterio de “preexistencia” esté pesando más que el sentido común, poniendo a la ciudadanía en riesgo. No hace mucho hemos tenido movilizaciones por esta cuestión: la cercanía de estaciones de servicio a viviendas y no queremos que se repita.

Si nosotros nos hemos abstenido es porque no estamos en contra del desarrollo urbano. Pero este desarrollo debe hacerse con garantías de seguridad y transparencia, y aquí estamos pidiendo que no se ignoren estos dos aspectos

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 1795

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 30.10.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: VOKN0-C1IZ6-2EYO6 Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2024 a las 15:01:16 Página 35 de 91	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:35 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:48	FIRMADO 20/11/2024 14:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:35:25 del día 20 de Noviembre de 2024 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:48:10 del día 20 de Noviembre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

fundamentales. Desde nuestro grupo proponemos una revisión exhaustiva de la parcela antes de proceder a la construcción y una consulta ciudadana.

No queremos paralizar el crecimiento de la ciudad, de verdad que no, pero nos preocupa un modelo de crecimiento sin una buena planificación que nos lleva tomar medidas improvisadas sin un compromiso real con la salud y la seguridad pública.

Pidamos primero garantías antes de avanzar y no dejemos el bienestar de los futuros vecinos a merced de posibles riesgos que hoy mismo podemos evitar.

Interviene la Sra. Vaquero diciendo Señor López, me voy a salir brevemente de este punto, es que quiere usted engañar, además han engañado. Con la fuerza que uno tiene, que es poquita, que en redes sociales de aquellos que les siguen ustedes con los medios del ayuntamiento diciendo que yo he dicho que suban el IBI, no.

Miren, vamos a ser concretos. La parte que puede poner un Alcalde y su Equipo de Gobierno es el diferencial que aplican al catastro, el gravamen. ¿Cuánto tienen? Díganlo. ¿Cuánto tenemos en Torrejón? ¿Cuánto es el mínimo? 0,4 ¿Cuánto tenemos en Torrejón? 0,56.

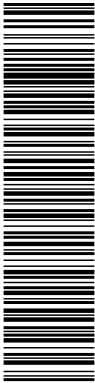
Engañan ustedes, no tenemos el más bajo, lo que dice el jefe del catastro, no yo, el jefe del catastro, un técnico, que tienen ustedes que actualizar el catastro porque tiene 25 años, y lo hacen ustedes para falsear los datos y decir a la gente que se cobra poco IBI porque hay garajes que valen 60 euros y calculan el medio con esto. yo sé lo que pago de IBI, yo no pago poco, desde luego, mucho más que otras ciudades. El gravamen, lo que ponen ustedes es mucho más alto que en el resto de ciudades, así que no engañen a la gente y menos con medios municipales, háganlo con medios del Partido Popular, no con los medios que pagamos todos, eso para empezar.

Respecto al Parque de Bomberos. Miren llevamos años pidiendo esta inversión. Años y muchas visitas al parque de bomberos, y ustedes lo han anunciado también mil veces. El parque de bomberos se ha anunciado incluso en los presupuestos de la comunidad de Madrid, parque que se anuncia y que luego no se ejecuta cuando queda fuera del presupuesto, por cierto, de la comunidad de Madrid, porque ustedes aquí lo anuncian en sus programas electorales, en la revista municipal como “el nuevo parque de bomberos” y “no hace falta que el señor Castillo vaya a ver tantas veces el parque porque ya está aprobado” y luego resulta que queda fuera de los presupuestos regionales. Y yo,

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 1796

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 30.10.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: VOKN0-C1IZ6-2EYO6 Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2024 a las 15:01:16 Página 36 de 91	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:35 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:48	FIRMADO 20/11/2024 14:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:35:25 del día 20 de Noviembre de 2024 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:48:10 del día 20 de Noviembre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

digo, voy a esperar a que mi alcalde y su grupo presenten alegaciones en nombre del Ayuntamiento y resulta que no lo hacen. Y cuando las presentamos nosotros, el grupo socialista, el PP vota en contra, que es que eso ya es lo último, lo último que nos faltaba por ver.

Ahora nos dice la comunidad de Madrid, nos dice la señora Ayuso que por fin va a haber Parque de Bomberos y que tenemos que poner a su disposición una parcela. Se pone a disposición y nos dicen “pero esa parcela no vale, que es pequeña y hace falta poner una que está anexa”. Pues resulta que es de la comunidad de Madrid la parcela, y ustedes compren la parcela por casi un millón de euros y después la ponen a disposición, al minuto siguiente, de la comunidad de Madrid.

Es decir, una parcela que damos a ceder el uso a la comunidad de Madrid, que tiene la competencia de bomberos, nos obligan a comprarla para luego poner a disposición de la comunidad de Madrid, que ya es rizar el rizo. Pero bien, ojalá fuera así, porque queremos parque de bomberos ya.

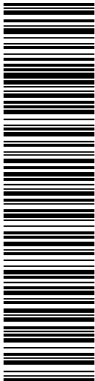
Nos dicen que tampoco vale esa parcela, que ahora tenemos que irnos a otra más grande, y yo pregunto: ¿y ahora qué pasa con esa parcela? ¿Nos va a devolver el millón de euros la comunidad de Madrid o se va a seguir financiando a costa de los torrejoneros como con Soto del Espinillos? 4 millones de euros ¿Y dónde está el bosque de Soto de espinillos? 5 millones de euros, volvemos a comprar parcelas a la Comunidad de Madrid. Parcelas que son solares, así que nosotros acompañaremos cada moción que tenga como objetivo la instalación del parque de bomberos, pero dejen no solo de engañar a la ciudadanía, sino, sobre todo, de jugar con los impuestos de los vecinos, que no son bajos en esta ciudad .

Interviene el Sr. Miranda diciendo sí, gracias, alcalde. Y voy a ser muy breve porque es la tercera vez que aprobamos provisionalmente este punto, la tercera vez que tratamos lo mismo. Y creo que, por repetir muchas veces una mentira, no se convierte en verdad. Señora Grass, sigue alarmando sobre la contaminación en una parcela. Si me permite, por favor, no está en su uso de palabra. Yo sí, gracias. Alarmando sobre la posible contaminación de una parcela. Ya se ha explicado varias Muchas veces que el área de planificación y gestión de residuos y la Asociación General de Urbanismo lo han calificado como blanco ambiental, dejando una coletilla diciendo que, si el día de mañana allí se escaba y se encuentra una contaminación, pues que habrá que actuar conforme a la ley. Igual que si se encuentra un yacimiento romano, pues habrá que actuar conforme a la ley. Faltaría más, vaya por dios. Pero bueno, dejando al margen

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 1797

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 30.10.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: VOKN0-C1IZ6-2EYO6 Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2024 a las 15:01:16 Página 37 de 91	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:35 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:48	FIRMADO 20/11/2024 14:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental (Elisa Rodéigo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:35:25 del día 20 de Noviembre de 2024. Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:48:10 del día 20 de Noviembre de 2024. Alejandro Navarro Prieto. 4646412 VOKN0-C1IZ6-2EYO6 E5C8FE4021A2CF8ECFE1D7118876B0DA8A32BC48 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

escándalos y bulos, volvemos al tema del parking y del Plan General de ordenación urbana. Llevar a cabo este tipo de modificaciones pasa por tener un plan un plan general, pues sí, de hace 20 años y que, con una ciudad en pleno crecimiento, tenemos que ir poniendo esos parches a los que ustedes hacen referencia.

Parches que actuamos y acatamos conforme al desarrollo de nuestra ciudad. El parking, una y otra vez lo hemos repetido, le saco los Plaza Mayores, pero de verdad es que ya no tengo ni ganas. Lo hemos anunciado una y otra vez que de carácter provisional. El carácter provisional quiere decir que es determinada en el tiempo, que no es para toda la vida, como quien dice. Entonces, por favor, dejen de jugar también con esa cantidad de bulos. Y vamos a lo verdaderamente importante, la revisión del plan general. Se ha tomado una primera paso en este pleno el año pasado, es la creación del Consejo Asesor Urbanístico, que tenía como uno de los acometidos la revisión del plan general. Refrénsquenlo, por favor, cuál fue su voto a esa creación. Muchas gracias.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción transcrita, con el siguiente resultado:

GRUPO MIXTO: Abstención; PSOE: Abstención; PP: SÍ.

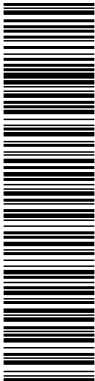
Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

8º.- Moción del Grupo Mixto para garantizar el transporte público eficiente, sostenible y de calidad y adopción de acuerdos .

Se da lectura a la moción del Grupo Mixto que, literalmente, dice lo siguiente:

“La población de la Comunidad de Madrid ha crecido muchísimo desde mediados del s. XX, configurándose en ella una extensa área metropolitana en torno a la ciudad de Madrid, donde se concentra una importante parte del empleo de la región. Este fenómeno ha supuesto una mayor dependencia económica entre los municipios, incrementándose la movilidad entre ellos.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 30.10.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: VOKN0-C1IZ6-2EYO6 Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2024 a las 15:01:16 Página 38 de 91	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:35 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:48	FIRMADO 20/11/2024 14:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:35:25 del día 20 de Noviembre de 2024. El documento electrónico de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

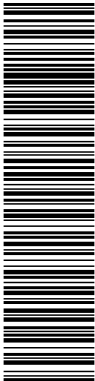
Asimismo, la disminución de la densidad de población en las periferias de los municipios y la deslocalización de las actividades se han traducido en una dependencia de los medios de transporte motorizados. Desde los sucesivos gobiernos del Partido Popular se ha promovido en la región una cultura del coche que ha provocado que el área metropolitana de Madrid sea una de las más contaminadas de Europa, referido esto en múltiples informes como el de Ecologistas en Acción, el cual concluye que los 6,9 millones de madrileños estuvieron expuestos durante 2023 a una contaminación que excede los nuevos límites aprobados por el Parlamento Europeo de cara a 2030.

Ante tal situación donde ha imperado un modelo centrado en la inversión para aumentar de forma constante la capacidad de la red viaria y el espacio de aparcamiento, en el que los recursos públicos no se han utilizado adecuadamente, es imprescindible plantear fórmulas encaminadas a aumentar la eficiencia de las infraestructuras actuales y promover los modos de transporte más sostenibles y ajustados a las realidades de la población de la Comunidad de Madrid. Además, tras la COVID-19, los patrones de movilidad se han visto modificados. Una parte de la población apuesta por el teletrabajo y ya no se desplaza tanto cada día. Muchas de nuestras actividades las realizamos a distancias asumibles caminando o en bicicleta y queremos gozar de un mejor espacio público y de una mejor calidad del aire, precisándose para ello una mayor oferta y frecuencia del transporte público en toda la región y por supuesto en nuestra ciudad.

Sin embargo, los planes para la Comunidad de Madrid parecen ir en una dirección contraria o, al menos, no terminan de satisfacer las necesidades reales de los madrileños y madrileñas. Tras más de 10 años esperando un nuevo mapa concesional, lo que nos hemos encontrado en los anteproyectos aprobados por el Consejo de Administración del Consorcio Regional de Transportes el pasado 4 de julio de 2024 es un plan muy poco ambicioso que presenta diversos problemas.

Entre ellos, que se otorga poco peso a la movilidad transversal y comarcal, que existe una infradotación de los servicios en horas valle y que se ofrecen únicamente 3 líneas exprés en toda la región, lo cual es radicalmente insuficiente. A todo esto, hay que añadirle que la filosofía del plan proyectado es anticuada, ya que persiste en concebir el transporte público como una opción accesoria poco atractiva para la ciudadanía, incrementándose así las

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 30.10.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: VOKN0-C1IZ6-2EYO6 Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2024 a las 15:01:16 Página 39 de 91	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:35 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:48	FIRMADO 20/11/2024 14:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:35:25 del día 20 de Noviembre de 2024. El documento electrónico de validación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

problemáticas derivadas del uso de vehículos motorizados como los atascos o el empeoramiento de la calidad del aire.

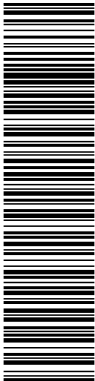
Por otro lado, destaca de la demora que ha supuesto la ordenación de la red de transporte urbano de la Comunidad de Madrid. El Plan de Modernización del Transporte Público Regular Permanente de Viajeros de Uso General por Carretera, data del año 2009, en el que se estableció que los contratos concesionales tendrán una duración de diez años, no pudiendo sobrepasar la fecha del 1 de diciembre de 2019. Fecha ampliamente sobrepasada, sin la debida renovación.

Y no solo ha de apuntarse esto, sino que, respecto a las fuentes de información, hay que decir que adolecen de una flagrante falta de actualización. En concreto, la última Encuesta Domiciliaria de Movilidad de la Comunidad de Madrid, data del año 2018, cuando se ha producido un notable incremento de población, pasando de 6.550.000 habitantes, en el año 2018, a los 7.058.041 habitantes en 2024.

Hay además otros factores, que inciden notablemente sobre la movilidad y la necesidad de incrementar y mejorar la oferta de transporte público, como es la obligación de los municipios de más de 50.000 habitantes de implantar Zonas de Bajas Emisiones. Ante esto, sería muy adecuado establecer zonas seguras de estacionamiento de bicicletas que, además, favorecieran la conexión con carriles bici. Otro aspecto muy importante es la nueva Directiva de la Unión Europea, que endurecerá los límites de la contaminación del aire, dándose la situación de que buena parte de las ciudades de tamaño medio y grande de la Comunidad de Madrid, que en este momento están dentro de los límites vigentes, automáticamente, con esta reducción de esos límites, pasarán a incumplirlos.

En cualquier caso, todo lo expuesto podría considerarse relativamente menor si en Torrejón de Ardoz se hubiera proyectado una realidad distinta en este nuevo mapa concesional. No obstante, el camino es el mismo pese a las mejoras proyectadas como la implementación de la línea 219 o los avances en la 220, 224 o la de 229, de ahí que sea preciso que, teniendo en cuenta el aumento de población en nuestra localidad y las variadas necesidades que tienen los torrejoneros y torrejoneras, manifestar el apoyo a las siguientes alegaciones y propuestas que hemos presentado al anteproyecto de mapa concesional elaborado por el Consorcio Regional de Transportes de Madrid.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 30.10.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: VOKN0-C1I26-2EYO6 Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2024 a las 15:01:16 Página 40 de 91	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:35 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:48	FIRMADO 20/11/2024 14:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:35:25 del día 20 de Noviembre de 2024 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:48:10 del día 20 de Noviembre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. 4646412 VOKN0-C1I26-2EYO6 E5C8FE4021A2CF8ECFE1D7118876B0DA8A32BC48 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torrejon.es>

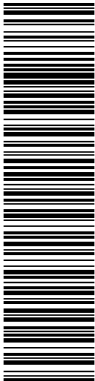


Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Acuerdos:

1. Diseño de Red en Forma de Maya: Instamos al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a solicitar a la Comunidad de Madrid que se implemente un diseño de red en forma de maya que facilite la conectividad entre municipios y que garantice rutas directas entre los municipios colindantes a Torrejón de Ardoz.
2. Buses Lanzadera en Horas Punta: Proponemos habilitar buses lanzadera desde distintos puntos de la ciudad como el Centro, Soto/Hospital y Zarzuela para reducir el tiempo de llegada a Madrid con el objetivo de que nadie tarde más de 35 minutos en llegar a la capital.
3. Mayor Conexión de las Zonas Alejadas del Centro: Proponemos una revisión de los itinerarios de los buses L2 y L3 para dar cobertura a los nuevos barrios como Los Fresnos y el Barrio del Castillo teniendo en cuenta el aumento de población de los mismos, ampliándose así la frecuencia y la eficiencia de las líneas.
4. Mejora de las líneas 5A y 5B: Proponemos una mayor frecuencia de ambas líneas todos los días de la semana, sobre todo la referida a la conexión con el Parque Europa, el cual es uno de los atractivos turísticos de nuestra ciudad.
5. Mayor Eficacia de los Autobuses Urbanos: Ante la problemática que supone que muchos autobuses interurbanos estén siendo utilizados para desplazamientos en el interior de la ciudad, proponemos aumentar la frecuencia de la línea 6 y hacer las modificaciones correspondientes para solucionar este problema.
6. Mejor Conexión con la Base Aérea y el Centro Comercial Oasis: Proponemos una mayor frecuencia de los autobuses dirigidos hacia la Base Aérea y muy especialmente al Oasis con el objetivo principal de beneficiar a los trabajadores y trabajadoras de ambas zonas, así como a todos los usuarios de dicho servicio.
7. Reforzar las Líneas en Horarios de Entrada y Salida de Centros Educativos: Proponemos mejorar y optimizar las líneas urbanas en horario de entrada y salida de colegios e institutos aumentando la frecuencia en dichas franjas. Con ello, se podría evitar que los autobuses interurbanos sean utilizados para estos desplazamientos como ocurre en la actualidad.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 30.10.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: VOKN0-C1I26-2EYO6 Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2024 a las 15:01:16 Página 41 de 91	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:35 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:48	FIRMADO 20/11/2024 14:48



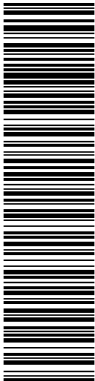
El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:35:25 del día 20 de Noviembre de 2024. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

8. Mejorar la Línea 224A: Proponemos aumentar los autobuses de la línea 224A con código de itinerario 224A202 que comienzan en la parada Hilados-Parque Cataluña por su alta densidad poblacional. Así, consideramos necesario aumentar la frecuencia de autobuses cada 20 minutos desde las 6:20 y hasta las 10:00 en los días laborables.
9. Optimizar la Línea 219: Pese a acoger de buen grado la creación de la línea 219 que traerá beneficios sociales y económicos al facilitar el encuentro entre el Polígono de San Fernando de Henares y el Polígono Industrial Las Monjas, proponemos que se aumente la disponibilidad horaria de lunes a viernes, así como la implementación de una línea de fin de semana que preste servicio como mínimo el sábado.
10. Optimizar la Línea 220: Proponemos que dicha línea, la cual ha sido mejorada en el anteproyecto, tenga mayor disponibilidad horaria de la establecida durante toda la semana.
11. Mejorar la Línea 824: Proponemos que esta línea aumente su disponibilidad horaria para que no se vean perjudicados aquellos usuarios que vuelven del aeropuerto más tarde. Además, vemos adecuada dar una mayor frecuencia durante los fines de semana y las vísperas de festivo.
12. Mayor Frecuencia en la Línea N202: Proponemos una mayor frecuencia nocturna de esta línea, la cual es la única que permite una conexión directa con Madrid en dicha franja horaria. Con ello, se podrá evitar la relativa masificación de estos autobuses como consecuencia del excesivo número de personas que la utilizan desde Avenida de América y Canillejas.
13. Movilidad entre Zonas Alejadas de Torrejón y Alcalá: Proponemos que la línea 250 se optimice para permitir una mayor movilidad entre los barrios de Alcalá y Torrejón de Ardoz más alejados de la red de cercanías.
14. Mayor Claridad en la Línea 215: Proponemos que se habilite una mayor claridad para los usuarios respecto a los dos recorridos estipulados en la línea 215.
15. Impulsar la Eficiencia Ecológica: Proponemos que el plan proyectado para la descarbonización de la flota, el cual plantea finalizarse en un mínimo de 10 años, se revise adecuadamente para realizar dicha descarbonización con mayor rapidez para fomentar la transición ecológica.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 30.10.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: VOKN0-C1IZ6-2EYO6 Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2024 a las 15:01:16 Página 42 de 91	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:35 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:48	FIRMADO 20/11/2024 14:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodéigo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:35:25 del día 20 de Noviembre de 2024. Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:48:10 del día 20 de Noviembre de 2024. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

16. Puntos de Descanso Para los Trabajadores: Proponemos establecer puestos de descanso en nuestro municipio en los inicios y/o finales de las líneas estratégicas donde los trabajadores puedan disponer de taquilla, servicios, etc. durante su jornada laboral

Torrejón de Ardoz, 22 de octubre de 2024. Ruth Grass. Concejala Portavoz del Grupo Municipal Mixto Más Madrid Torrejón.”

Se da lectura a la enmienda a la totalidad del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

“El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, como los 178 municipios restantes de la Comunidad de Madrid, gestiona el transporte público urbano e interurbano a través del Consorcio Regional de Transportes de esta Comunidad.

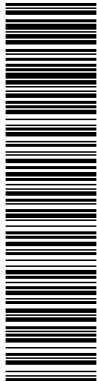
Este organismo está elaborando el nuevo mapa concesional para la renovación de las líneas interurbanas que finaliza el 1 de diciembre de 2024, por ese motivo, el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz presentó para su consideración las siguientes alegaciones:

- Alegaciones de la línea 7 – Los Fresnos – Soto del Henares – Hospital, incluido en el anteproyecto CM-22.
- Alegaciones de la línea 3 – Los Fresnos – Los Almendros – Plaza España, incluido en el anteproyecto CM-22.
- Alegación para la creación de una línea BRT (BUS RAPID TRANSIT).
- Alegación para crear un nuevo intercambiador Soto del Henares.

Se propone al Pleno Municipal la aprobación de los siguientes acuerdos:

- Instar al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible a que finalice a la mayor brevedad posible el carril Bus-VAO en la A-2, entre Madrid y Torrejón de Ardoz.
- Instar al Consorcio Regional de Transportes de la Comunidad de Madrid a seguir mejorando la red de transportes urbano e interurbanos de esta ciudad.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 30.10.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: VOKN0-C1IZ6-2EYO6 Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2024 a las 15:01:16 Página 43 de 91	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:35 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:48	FIRMADO 20/11/2024 14:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:35:25 del día 20 de Noviembre de 2024 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:48:10 del día 20 de Noviembre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Torrejón de Ardoz, a 30 de octubre de 2024. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo.: Valeriano Díaz Baz.”

Interviene la Sra. Grass diciendo En Torrejón llevamos más de 10 años esperando un nuevo mapa concesional que solucione las carencias que tenemos con los autobuses urbanos e interurbanos. Sin embargo y pese a algunas mejoras proyectadas como la implementación de la línea 219 o los avances en la 220 o 224, la propuesta del Consorcio Regional de Transportes de Madrid es completamente insuficiente y no está a la altura de lo que merecen las familias torrejoneras y la región en su conjunto.

¿Qué problemas vemos en este plan? No solo que otorga poco peso a la movilidad transversal y comarcal, que existe una infradotación de los servicios en horas valle, que se ofrecen únicamente 3 líneas exprés en toda la Comunidad de Madrid y que no refuerza la eficiencia de las infraestructuras actuales, sino que la filosofía de fondo del proyecto es errónea, por no hablar de que este proyecto no va en consonancia con el horizonte de sostenibilidad ecológica que plantea la Unión Europea.

Pero claro, viendo quien gobierna la región, esto no nos sorprende. ¿Recuerdan cuando Isabel Díaz Ayuso, en un nuevo alarde de su tan particular ingenio, dijo que “los atascos eran una seña de identidad de Madrid”? Lo recuerdan, ¿verdad? Esto, que podría resultarnos hasta cómico si lo dijera algún diputado de Vox negacionista del cambio climático, es profundamente peligroso si tenemos en cuenta que es la Presidenta de la región y que el área metropolitana de Madrid es de las más contaminadas de Europa.

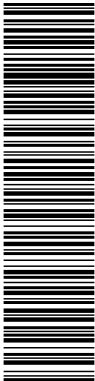
Nosotros tenemos la esperanza de que el PP de Torrejón no esté de acuerdo con la auténtica líder de su partido a nivel nacional (porque Feijóo ya sabemos que mandar, manda poco...) y entiendan que la seña de identidad de Madrid y de Torrejón, por más que Ayuso se empeñe, no tendría que ser los atascos ni la contaminación sino un transporte público rápido, eficiente y ecológico.

Y este es, justamente, el problema de fondo al que me refería antes. Que este anteproyecto no concibe el transporte público como una alternativa real a los vehículos motorizados, relegando a los autobuses como una opción de segunda o de tercera. Porque si realmente se hubiera planteado la línea que nosotros defendemos, la inversión proyectada sería mayor y más eficaz. Y esto es negativo tanto para la Comunidad de Madrid en su conjunto como para Torrejón.

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 1804

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 30.10.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: VOKN0-C1IZ6-2EYO6 Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2024 a las 15:01:16 Página 44 de 91	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:35 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:48	FIRMADO 20/11/2024 14:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:35:25 del día 20 de Noviembre de 2024 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:48:10 del día 20 de Noviembre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

En su mano está, señor Navarro, si apoyar mejoras razonables para la ciudad o dejarse llevar por sus intereses partidistas.

Interviene la Sra. Puerta diciendo ¿Qué tipo de ciudad queremos? Esta es la primera cuestión a la que tendríamos que enfrentarnos cuando traemos a debate mociones tan transcendentales como la presentada hoy aquí por Más Madrid.

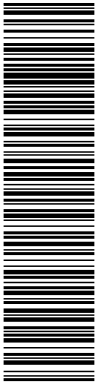
Decía David Harvey que la cuestión sobre el tipo de ciudad que aspiramos tener no podía desvincularse del tipo de personas, del tipo de relaciones sociales, de la relación con la naturaleza o de la vida o valores que queremos en la misma.

Por este motivo, los últimos años se ha ido perfilando con mayor perfección los objetivos que como españoles y europeos debíamos alcanzar en todo aquello que afecta a nuestros modelos urbanos de vida. A través de la Agenda 2030 Europa plantea una serie de objetivos de desarrollo sostenible muy ambiciosos, entre los cuales se desarrolla el que versa sobre que todas las personas deben tener acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles. Incluyendo, además, la seguridad vial, principalmente mediante la ampliación del transporte público.

Lo fácil hoy aquí sería hacer un alegato por el transporte colectivo y demonizar el transporte privado, pero esa no es la respuesta. Vivimos en una región donde las distancias para ir a estudiar o a trabajar muchas veces llegan a los 50 km, sino las superan, donde para poder llegar al centro de trabajo o de estudios, hay que ir con un tiempo de 1 hora y media / 2 horas y combinar múltiples transportes diariamente, con sus respectivas demoras, desbordamientos de usuarios, horarios no respetados, obras... y así un largo etcétera, a los que se debe hacer frente sin perder la paciencia.

Lo difícil no es poner el foco en la raíz del problema sino en la solución. A un crecimiento poblacional de en torno a 10.000 habitantes, se le suma un desarrollo urbanístico acelerado con un plan general de urbanismo desfasado que ha provocado un crecimiento urbano desequilibrado, a pesar de los numerosos planes de urbanismo parciales aprobados durante los últimos años. Como consecuencia se ha creado un plan de movilidad urbana insuficiente y desestructurado que no da respuesta real a las necesidades de los torrejoneros y torrejoneras. A esto hay que sumar un plan de movilidad interurbana que sufre

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 30.10.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: VOKN0-C1I26-2EYO6 Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2024 a las 15:01:16 Página 45 de 91	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:35 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:48	FIRMADO 20/11/2024 14:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:48:10 del día 20 de Noviembre de 2024 Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:48:10 del día 20 de Noviembre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

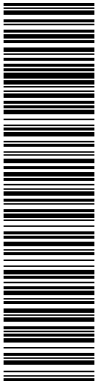
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

de los mismos problemas y, para ser sinceros, una apuesta casi nula por la sostenibilidad y eficiencia del transporte colectivo por parte del gobierno regional. No obstante, desde el grupo municipal socialista creemos que un plan de transportes sostenible, eficaz, eficiente, viable y adecuado debe ser confeccionado con el consenso de todas las fuerzas políticas, ya que este supone no solo un gran desafío en el presente sino también una oportunidad para el futuro de nuestra ciudad, que no debe de ser fruto de ocurrencias políticas puntuales o debates espurios porque es lo que toca sin profundizar mucho más. Abordar este tema supone responder a aquello que preguntaba al comienzo de esta intervención: ¿qué tipo de ciudad queremos?

A la moción que hoy nos presenta el Grupo Más Madrid le falta, a nuestro parecer, más trabajo de campo. El problema actual del transporte tanto urbano como interurbano debe de ser contemplado desde una triple perspectiva:

- La primera el análisis de las necesidades reales de los usuarios y usuarias. Entre los problemas que nos relatan respecto a las líneas urbanas:
L1 – conocido como el circular, aunque de circular ya no le queda casi nada – desbordamiento de la línea, con retrasos en hora punta de más de 40 minutos. Su recorrido ha quedado obsoleto; ya que se ha limitado a la ampliación del mismo. Aumentado el recorrido a realizar por los ciudadanos y, por ende, el tiempo invertido, con paradas mal distribuidas y zonas donde se acumulan paradas con distintas opciones y otras donde no existe ni una sola parada de autobús más o menos cercana. Además, no ha crecido por igual, quedando aislados de este recorrido los Fresnos, Barrio del Castillo y Barrio San Benito.
L2 – Los usuarios se quejan exactamente de lo mismo que en la L1, no resulta un recorrido eficiente para los usuarios, además solicitan mayor frecuencia porque al igual que ocurría con la L1 está desbordado y se acumulan los retrasos.
L3 – No incluye las paradas del Parque Cataluña lo que a priori podría hacernos pensar que es más eficiente, pero pasa cada media hora y acaba a las 21.45, no teniendo servicio los fines de semana.
L4 – Línea al Parque Corredor – Saturada con poca frecuencia y amplitud de horarios, no se adaptan a las necesidades de los usuarios/as y de los trabajadores/as
Estos son solo algunos ejemplos de las necesidades que los usuarios nos trasladan, ya que las quejas se extienden a todas las líneas tanto urbanas como interurbanas, centrándose, sobre todo, en la frecuencia, en la saturación del servicio y en la incomunicación de algunas zonas, como Fresnos, Barrio del

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 30.10.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: VOKN0-C1I26-2EYO6 Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2024 a las 15:01:16 Página 46 de 91	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:35 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:48	FIRMADO 20/11/2024 14:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:35:25 del día 20 de Noviembre de 2024 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:48:10 del día 20 de Noviembre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Castillo o Barrio San Benito que quedan aislados de zonas como las Veredillas, Juncal, Soto... teniendo que realizar trayectos de más de una hora combinando distintas líneas para poder trasladarse, un ejemplo de ello sería el caso del trayecto Fresnos a Soto.

- La segunda línea de actuación sería la relacionada con las condiciones laborales de los conductores. Nos consta que en la L1 y L2 no se realizan los descansos adecuados suponiendo no solo un incumplimiento de los derechos laborales de estos trabajadores/as sino también un peligro para la seguridad de los usuarios/as, del propio trabajador y de la seguridad vial de nuestro municipio.
- Por último, mayor apuesta por la movilidad sostenible, esta supone entender el transporte como un derecho universal, adaptado a las necesidades de las personas, que pone el foco la movilidad activa y el transporte público como principales alternativas para la ciudadanía. Es una política que busca promover el bienestar al impulsar una movilidad más accesible, eficiente, eficaz e inclusiva, que contribuye a reducir las emisiones, mejorar la calidad del aire, ganar espacio para los peatones y ciclistas y disminuir la accidentalidad.

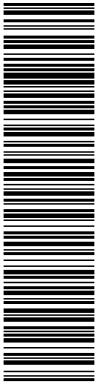
La movilidad sostenible, por tanto, busca reducir la necesidad y presencia del vehículo privado, garantizando el acceso a otros modos de transporte más sanos, eficientes y seguros. Para ello, medidas como la descarbonización de la flota de autobuses, resultan esenciales, por lo que, es necesaria una mayor inversión que permita reducir los plazos de cumplimiento de objetivos tal y como se solicitan en los acuerdos presentados.

Interviene la Sra. Grass diciendo nosotros hicimos 15 alegaciones y no apoyan ustedes ninguna de las que nosotros presentamos. Han hecho una enmienda a la totalidad, por consiguiente, no se va a poder votar nuestra moción, sino que se va a votar la enmienda a la totalidad.

Si usted fuera coherente, señor Navarro, aprobaría esta moción igual que nosotros hicimos con la suya cuando exigieron al Ministerio de Transportes resolver los problemas con el Cercanías. Pero claro, le pesa mucho más que lo que Ayuso haga que lo que le interesa Torrejón.

Nosotros, señor Díaz, le pedimos la copia de las alegaciones y no nos las han querido enviar.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 30.10.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: VOKN0-C1IZ6-2EYO6 Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2024 a las 15:01:16 Página 47 de 91	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:35 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:48	FIRMADO 20/11/2024 14:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:35:25 del día 20 de Noviembre de 2024 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:48:10 del día 20 de Noviembre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

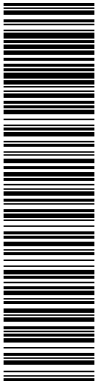
¿De verdad van a votar en contra de reclamar que barrios como Los Fresnos y el Barrio del Castillo no tengan un mejor servicio? ¿De verdad van a votar en contra de reclamar mejoras en la línea nocturna N202? ¿De verdad van a votar en contra de reclamar una conexión adecuada con la Base Aérea y el Oasis? ¿De verdad van a votar en contra de reforzar las líneas en horarios de entrada y salida de centros educativos? En definitiva, ¿de verdad van a votar en contra de todas y cada una de las 16 medidas que hemos propuesto sin tomar en consideración ninguna de ellas?

Nosotros, a diferencia de ustedes, sí vamos a apoyar sus 4 alegaciones presentadas para mejorar el transporte porque somos coherentes y, como siempre hacemos, lo más importante es mejorar Torrejón. Aunque, francamente, nos hubiera gustado que ustedes hubieran sido igual de leales que hemos sido nosotros respecto al cercanías, y que hubieran aprobado algunas de nuestras propuestas.

Interviene el Sr. Díaz diciendo sí, buenos días, alcalde. Buenos días a todos. La verdad es que cuando hoy salgan de este pleno, seguro que, como muchos, nos vamos con la sensación de que no vivimos en Torrejón, de que vivimos una ciudad rodeada de peligros, de gasolineras, sin planes generales de ordenación urbana. Que esta ciudad en la que todos vivimos, rodeados de parques y de calles y de obras y que se ha transformado últimamente muy favorablemente y que le queda mucho por hacer, pues parece ser que nada de eso es posible. Y vivimos en una ciudad, como diríamos aquellos, del tercer mundo. Bueno, pues mucho más lejos de la realidad, que todos somos conscientes que tenemos que seguir mejorando y evidentemente, el transporte forma parte de todas esas cosas que debemos de mejorar. Pero sin demagogia barata, sin coherencia, señora Grass, yo le solicitaría que pida la vicepresidenta Yolanda Díaz, que le diga al Sr. Puentes que a ver si invierte en cercanías, porque no solo hay que salir una hora antes para llegar al trabajo, para ir en tren, hay que ir con un rosario y con mucha fe para saber a qué hora llegas o si llegas.

Esto es un día sí y un día no, perdóneme que yo intento no interrumpir a nadie nunca, hemos presentado alegaciones, no sé por qué se dice que nos hemos olvidado del Barrio del Castillo, de Aldobea y de Fresnos, no nos hemos olvidado ninguna. Hemos presentado cuatro alegaciones. Este Equipo de Gobierno sí ha presentado alegaciones a este plan nuevo del Consorcio Regional de Transportes. Dicen que por qué no las hemos consensuado con ustedes, porque

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 30.10.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: VOKN0-C1IZ6-2EYO6 Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2024 a las 15:01:16 Página 48 de 91	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:35 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:48	FIRMADO 20/11/2024 14:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:35:25 del día 20 de Noviembre de 2024. El documento electrónico de validación puede comprobarse en la dirección web: <https://se.de.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

no conocemos las suyas. No sabemos si las han presentado o no, yo creo que no, que se les ha olvidado. No ha habido alegaciones en su caso y entonces las nuestras son muy malas, pero las suyas no existen porque no ha habido ninguna. En fin, que como iba diciendo, hemos presentado cuatro alegaciones, que nuestra enmienda lo que dice es que estamos elaborando el nuevo mapa concesional para renovación de las líneas interurbanas, que finaliza el 1 de diciembre de 2024. Hemos presentado alegaciones a la línea 7, a la línea 3, alegaciones para la creación de la línea BRT, que es un muy rápido que conecte el norte con el sur, alegaciones para crear un nuevo intercambiador en Soto Henares que facilite el intercambio de viajeros.

Y se propone al pleno una aprobación de los siguientes acuerdos, que echamos mucho de menos. Que como se les olvida siempre, y se entretiene mucho hablando de la señora Ayuso, de Fariña, de Pedro Rollan, de M. Rajoy. No sé qué tendrá que ver Rollán con Fariña, pero bueno, a lo mejor alguien lo descubre en alguna nueva serie de Netflix aparece. Pues lo que pedimos es al señor Óscar Puentes otra vez a instar al Ministerio de Transporte y Movilidad, a que finalice la mayor brevedad posible el carril Bus-Vao prometido desde hace siete años. Nada más.

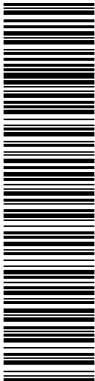
Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda a la totalidad, con el siguiente resultado:

GRUPO MIXTO: SÍ; PSOE: SÍ; PP: SÍ.

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

Toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo que, por una cuestión de orden, señora Secretaria. Perdonar que estábamos un poco dispersos en este punto, pero es que nos llegan informaciones que no sé si ustedes ya las tienen, pero por esta parte estamos algo consternados. Informa la Generalitat Valenciana que al menos son 50 víctimas las que por este momento se encuentran producidas por los destrozos y los azotes de la Dana. Entonces, desde la Federación Española de Municipios, nos invitan a celebrar un minuto de silencio a las 12, que realizaremos en la puerta del Ayuntamiento. Pero si les parece a ustedes la situación, pues podríamos guardar entre todos al mismo minuto. Muchas gracias. Gracias.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 30.10.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: VOKN0-C1I26-2EYO6 Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2024 a las 15:01:16 Página 49 de 91	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:35 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:48	FIRMADO 20/11/2024 14:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:35:25 del día 20 de Noviembre de 2024. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se-de.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Muchas gracias. Señora Secretaria, continuamos, por favor.

9º.- Moción del Grupo Mixto en apoyo a los Torrejoneros afectados por las promociones Avintia en el Soto del Henares y para la protección de carácter permanente de la vivienda pública y protegida y adopción de acuerdos.

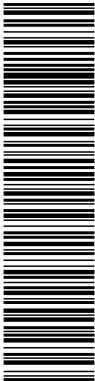
Interviene la Sra. Grass diciendo que antes de defender la moción y tal y como dije al principio, presento una enmienda in voce retirando el acuerdo número uno y mantengo los demás.

Se da lectura a la moción del Grupo Mixto que, literalmente, dice lo siguiente:

“España arrastra una anomalía europea en materia de vivienda que explica, en gran medida, la ausencia de un gran parque público y asequible de vivienda. Esa anomalía ha sido la descalificación de la vivienda pública y la vivienda protegida, es decir, la limitación temporal de la protección de estas viviendas, facilitando así su conversión en viviendas de mercado. España ha construido alrededor de 7 millones de viviendas protegidas entre 1951 y 2015; sin embargo, hoy en día, lejos de nutrir un amplio parque de vivienda asequible, la gran mayoría de esas viviendas han pasado a convertirse en viviendas de mercado.

En la Comunidad de Madrid se han descalificado 7.000 viviendas protegidas desde el año 2019. Algo similar ha sucedido con la vivienda pública. En 1984, el IVIMA contaba con unas 98.000 viviendas, pero a partir de 1995-1996 comenzó una política decidida para deshacerse de la mayor cantidad posible de inmuebles. Hoy, en Madrid, viven más de dos millones de personas que en 1984, pero nuestro parque público de vivienda se ha reducido en más de 73.000 viviendas: más gente viviendo y menos vivienda pública disponible. De hecho, desde 2019, el parque público de la AVS ha perdido más viviendas (724) de las que ha incorporado (321). Varias comunidades han decidido, desde hace algún tiempo, revertir este proceso que impide dotarse de un parque de vivienda público y asequible a la altura de las necesidades de la población. Por ejemplo, el País Vasco, con mucha menos población, tiene más vivienda pública que Madrid, y desde 2003, todas las viviendas protegidas deben serlo resultado, ya cuenta con 55.000 viviendas protegidas de manera permanente, mientras que en Madrid no contamos con ninguna.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 30.10.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: VOKN0-C1I26-2EYO6 Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2024 a las 15:01:16 Página 50 de 91	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:35 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:48	FIRMADO 20/11/2024 14:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:35:25 del día 20 de Noviembre de 2024 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:48:10 del día 20 de Noviembre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

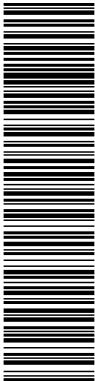
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

En nuestro municipio la situación de la vivienda pública y protegida no está a la altura de lo que merece Torrejón de Ardoz, lo cual se agudiza con la profunda crisis que atraviesa la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo provocada por una gestión negligente. La política realizada por el Ayuntamiento en la última década en este sentido ha estado más centrada en beneficiar a las constructoras, especuladores y fondos buitres que, en el bienestar de la ciudadanía, esto es, en poner el beneficio económico de una minoría sobre el interés general de la mayoría de vecinos. Si bien a día de hoy se cuenta con una iniciativa de construir 150 viviendas de alquiler asequible en la ciudad cuya ejecución está siendo cuestionable, es preciso que esta se refuerce con los medios y recursos necesarios para que no terminen surgiendo problemáticas similares a las que se han vivido en zonas como el Soto del Henares. En esta zona, como es de sobra conocido, se ha permitido, cuando no impulsado, una proliferación de fondos buitres como Fidere o Lazora que han causado un gran perjuicio a muchos torrejoneros y torrejoneras, los cuales merecen el máximo apoyo por parte del Ayuntamiento. Y este profundo error político que no beneficia a nuestros vecinos no puede volver a repetirse, máxime cuando estamos hablando de viviendas protegidas que, como su propio nombre indica, han de ser depositarias de un cuidado público especial.

Es por ello que, entre otras cuestiones presentes en esta moción, sea preciso hacer una referencia especial a la difícil situación que sufren 38 familias a causa de una estafa perpetrada por Avintia en las calles Juan Bautista Monegro 5, 7 y 9 y Paseo de la Concordia 4, 6 y 8 a partir de una promoción de 114 viviendas de protección pública en régimen de alquiler con opción a compra (VPPAOC) del año 2015 insertas en el Plan Vive Madrid promovido por el Partido Popular. Esta estafa, la cual se vislumbró en su totalidad en el año 2022, se refiere al intento de Avintia de incumplir la legalidad vigente, ya que pretenden basarse, para tasar la posible venta de las viviendas, en un índice corrector obsoleto del año 2005 con el fin de maximizar sus beneficios económicos a costa de unas viviendas protegidas y unas familias que solo quieren tener el derecho a seguir viviendo en sus casas.

Dicho esto, se hace evidente que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz no puede mirar hacia otro lado cuando una constructora como Avintia pretende estafar y causar un profundo perjuicio económico y social a nuestros vecinos y vecinas, hasta el punto de buscar echarlos de sus domicilios en repetidas ocasiones. Ante esto, no solo se hace imperativo un apoyo explícito a estas 38 familias y colaborar en la búsqueda de soluciones justas para las mismas, sino

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 30.10.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: VOKN0-C1IZ6-2EYO6 Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2024 a las 15:01:16 Página 51 de 91	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:35 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:48	FIRMADO 20/11/2024 14:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodéigo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:35:25 del día 20 de Noviembre de 2024. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

poner los instrumentos necesarios para que esto no vuelva a ocurrir a ninguna familia más de nuestro municipio.

Desde Más Madrid defendemos un modelo universalista, es decir, un modelo de vivienda protegida pensado para las mayorías sociales de nuestra comunidad y nuestro municipio. Este modelo ya funciona en las ciudades con los sistemas de vivienda más avanzados, como el de Viena. Un modelo que asume algo que ya es de sentido común: que el mercado no debe ser el único, ni el principal, proveedor de vivienda para la población. Esto es una responsabilidad de las instituciones, en colaboración con otros actores, para ofrecer vivienda pública y asequible. Es fundamental que la Comunidad de Madrid y Torrejón de Ardoz adecuen su normativa para impedir que se siga perdiendo vivienda protegida y pública y es por ello que se haga necesario manifestar el apoyo a los siguientes acuerdos.

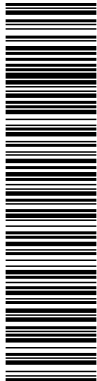
Acuerdos:

1. Carácter Permanente de la Vivienda Protegida y Pública: Instaremos a la Comunidad de Madrid a modificar la normativa para establecer que la protección pública de la vivienda protegida y la vivienda pública sea de carácter permanente. Esto sería fundamental para que un municipio como el nuestro no vuelva a sufrir las problemáticas derivadas de las acciones de los fondos buitres y de otras entidades con prácticas abusivas.
2. Creación de un Observatorio de la Vivienda: Proponemos la creación de un Observatorio de la Vivienda para obtener un diagnóstico adecuado que permita crear una mesa de diálogo con los actores implicados, que tenga por fin elaborar planes y políticas municipales de vivienda acordes con las necesidades del municipio.
3. Subida de IBI a las Viviendas Vacías de Grandes Tenedores: Previa elaboración de una ordenanza para poder calificar como viviendas vacías las que esté desocupadas según establece la Ley 12/2023, de 24 de mayo por el derecho a la vivienda, proponemos modificar la ordenanza fiscal del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) con la finalidad de recargar las viviendas vacías de los grandes tenedores, según lo establecido en el artículo 72 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
4. Torrejón Zona de Mercado Tensionado: Ante el aumento de casi un 15% del precio del alquiler medio en Torrejón desde el año 2023, urgen medidas de carácter excepcional. Por ello, proponemos instar al Gobierno

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 1812

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 30.10.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: VOKNO-C1IZ6-2EYO6 Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2024 a las 15:01:16 Página 52 de 91	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:35 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:48	FIRMADO 20/11/2024 14:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:35:25 del día 20 de Noviembre de 2024 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:48:10 del día 20 de Noviembre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

de la Comunidad de Madrid a declarar el municipio de Torrejón de Ardoz como zona de mercado residencial tensionado con el fin de aplicar los objetivos estipulados a tal efecto en la Ley 12/2023 de 24 de mayo por el derecho a la vivienda.

Torrejón de Ardoz, a 23 de octubre de 2024. Ruth Grass. Concejala Portavoz del Grupo Municipal Mixto Más Madrid Torrejón.”

Se da lectura a la enmienda a la totalidad del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

“Reiterar los acuerdos adoptados en los Plenos de fecha 25.10.23 y 24.04.24, a propuesta del Grupo de Concejales del Partido Popular sobre:

El artículo 47 de la Constitución Española declara que todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una “vivienda digna y adecuada y atribuye a los poderes públicos la obligación de promover las condiciones necesarias y establecer las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho. Esto es, se trata de un principio rector de la política social y económica, que nos obliga a nosotras, las administraciones públicas, para facilitar y crear el marco para su acceso, pero sin formar parte de los derechos fundamentales de su Título I.

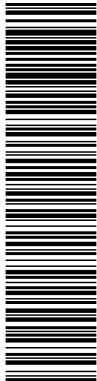
La Ley de Vivienda, que impulsó el Gobierno de Sánchez de la mano de Bildu, ha sido recurrida por la Comunidad de Madrid ante el TC por invadir las competencias autonómicas, ser contraria a la libertad de mercado y atacar al derecho a la propiedad. Tal y como avisaron desde los órganos asesores del Estado y muchas entidades de la sociedad civil, así como el propio Partido Popular, su entrada en vigor está produciendo inseguridad jurídica y efectos adversos en el mercado de la vivienda, reduciendo en más de un 25 % la oferta de alquiler y subiendo los precios.

Además de Madrid la han recurrido el resto de autonomías gobernadas por el PP, una cogobernada por el PSOE, País Vasco, y en Castilla-La Mancha su presidente socialista ha anunciado que no aplicará el sistema de precios de referencia porque prefiere otro tipo de políticas en las zonas tensionadas. Por tanto, ni las comunidades autónomas gobernadas por el PSOE han puesto en marcha esta Ley. También ERC, que lo apoyó en el Congreso, paradójicamente luego votó en contra en el Parlament de Cataluña. Y el Fondo Monetario

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 1813

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 30.10.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: VOKN0-C1I26-2EYO6 Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2024 a las 15:01:16 Página 53 de 91	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:35 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:48	FIRMADO 20/11/2024 14:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:35:25 del día 20 de Noviembre de 2024 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:48:10 del día 20 de Noviembre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. 4646412 VOKN0-C1I26-2EYO6 E5C8FE4021A2CF8ECFE1D7118876B0DA8A32BC48 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Internacional ha alertado recientemente en un informe sobre los efectos adversos en la oferta de vivienda que se derivan de la Ley.

Se aprobó una Ley de Vivienda por parte del Gobierno de Sánchez sin trabajarla con las distintas formaciones políticas, ni con las CC.AA. que son las competentes en materia de vivienda, ni recabado el debate y aportaciones de las asociaciones y colegios profesionales del sector inmobiliario. Contando con informes que alertaban de sus deficiencias técnicas normativas y su potencial carácter inconstitucional, por alterar el orden competencial constitucional, en perjuicio de las CC.AA. y afectar al derecho de la propiedad privada, particularmente significativo fue el informe del CGPJ.

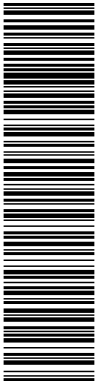
Esta Ley supone un ataque a la libertad y a la hucha de las familias, y preocupa a propietarios e inquilinos por igual. Penaliza al poseedor de una propiedad inmobiliaria y vulnera el derecho a la propiedad.

Cataluña fue el modelo que inspiró la Ley de Vivienda estatal. El resultado es que han subido los precios de los arrendamientos al verse disminuida la oferta de vivienda más asequible. Tan solo ha habido una reducción moderada de los precios en las viviendas más caras y, en cambio, se ha incrementado el precio de las más baratas. Es decir: se beneficia a los hogares con mayor poder adquisitivo y se perjudica a los de menor capacidad.

Si analizamos experiencias similares en otras ciudades y países (Berlín, París, Suecia...) se observa que éstas han fracasado:

- Berlín: Incrementos iniciales tras las medidas de control de precios sobre el 36%, reducción de oferta de un 30%, huida a otras localidades próximas, fraude y deterioro de las viviendas por desincentivar la inversión.
- París: Se redujo la oferta en un 15% y 1 de cada 3 alquileres superaba los precios fijados.
- Suecia: Es donde más tiempo aplican políticas de control de rentas. La oferta se ha reducido de tal manera que se tardan hasta 5 años para alquilar un piso, y hasta 20 años los regulados, donde existe una lista de espera de más de medio millón de habitantes (Estocolmo).

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 30.10.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: VOKN0-C1I26-2EYO6 Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2024 a las 15:01:16 Página 54 de 91	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:35 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:48	FIRMADO 20/11/2024 14:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:35:25 del día 20 de Noviembre de 2024 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:48:10 del día 20 de Noviembre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. 4646412 VOKN0-C1I26-2EYO6 E5C8FE4021A2CF8ECFE1D7118876B0DA8A328C48 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

El control de precios, como demuestran muchos estudios y las experiencias fallidas que conocemos en lugares como San Francisco, Berlín, Escocia, Canadá, o incluso en la propia Cataluña, siempre genera economía sumergida, reducción de la oferta y subida de las cuantías. También genera injusticia, porque homogeneiza los precios al margen de las inversiones que realicen los propietarios.

Con relación al índice de precios de referencia y a la declaración de zonas tensionadas, la Comunidad de Madrid ha presentado alegaciones y va a recurrir contra ello, además de haber anunciado, por activa y por pasiva, que no va a declarar este tipo de áreas en ningún municipio de la región, tal y como le permite la Ley.

Las amenazas de condicionar fondos de vivienda a las autonomías lanzadas por el Gobierno Central son un chantaje inaceptable, completamente ilegal,

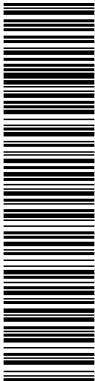
Por todo ello, se propone al Pleno Municipal la aprobación de los siguientes acuerdos:

- Instar al Gobierno de España a proponer un Pacto por la Vivienda, elaborando una nueva Ley de Vivienda que derogue la actual y que persiga estos objetivos:
 - Favorecer la seguridad jurídica y respetar la propiedad privada.
 - Mejorar la fiscalidad que grava la vivienda.
 - Facilitar la promoción de vivienda de protección pública.
 - Desarrollar un urbanismo más ágil que facilite el desarrollo de más oportunidades de vivienda.
 - Facilitar el acceso a la financiación, principalmente a los jóvenes.
 - Promover planes de vivienda asequible en alquiler
- Instar al Gobierno de España a incrementar la oferta de vivienda asequible en alquiler en la ciudad aumentando la oferta desde la movilización del suelo por las administraciones públicas. Planes como el Plan Vive de la Comunidad de Madrid, están demostrando que es posible generar miles de viviendas de alquiler asequible

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 1815

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 30.10.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: VOKN0-C1IZ6-2EYO6 Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2024 a las 15:01:16 Página 55 de 91	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:35 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:48	FIRMADO 20/11/2024 14:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:35:25 del día 20 de Noviembre de 2024 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:48:10 del día 20 de Noviembre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

(significativamente por debajo del mercado), sin comprometer ingentes recursos públicos, en colaboración público-privada en viviendas de alta calidad y eficiencia energética.

- Instar al Gobierno de España a presentar una ley que garantice el desalojo de la vivienda ocupada por mafias que trafican con ellas en 24 horas para restablecer el derecho del propietario, eliminar los efectos negativos que está generando y recuperar estas viviendas traídas del mercado.
- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a incidir en todas sus políticas y planes para la creación de vivienda asequible para los madrileños, como el Plan Vive por el que ya se ha construido una promoción de 137 viviendas en Torrejón de Ardoz.
- Seguir con la construcción del primer Plan de 150 viviendas en alquiler en el barrio de Fresnos y seguir trabajando para poner en marcha nuevos planes con el mismo fin.

En Torrejón de Ardoz, a 30 de octubre de 2024. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo.: Valeriano Díaz Baz.”

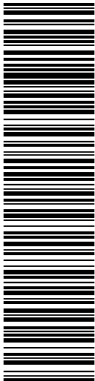
Hoy traemos esta moción para que declaraciones institucionales como la que hemos firmado no sean necesarias y para evitar que nunca más fondos buitres o constructoras, especulen con la vivienda pública en Torrejón. Ya está mal que se haga con la vivienda privada, pero con la vivienda pública es indignante.

Se puede parchear, que es lo que hemos hecho, pero un gobierno serio tiene que garantizar el derecho a la vivienda digna y usted, señor Navarro, ha titubeado mucho estos días hasta conseguir el acuerdo de hoy.

Nosotros no solo queremos ayudar a estas familias sino a todas. Y si ustedes quieren ser coherentes, no solo tienen que comprometerse con las familias estafadas por Avintia sino que tienen que poner los medios para que esto no vuelva a suceder.

Seré clara: defender a las familias torrejoneras no es ni de derechas ni de izquierdas. No va de ideologías, va de personas. Porque cuando estás amenazado por un desahucio nadie te pregunta a que partido votas. Y si estas

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 30.10.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: VOKN0-C1IZ6-2EYO6 Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2024 a las 15:01:16 Página 56 de 91	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:35 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:48	FIRMADO 20/11/2024 14:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:35:25 del día 20 de Noviembre de 2024 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:48:10 del día 20 de Noviembre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se-de.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

familias, cada una con su ideología, han sido capaces de unirse, acertamos en dar ejemplo y hacer lo mismo.

Ahora bien, estaremos vigilantes para que lo que hoy firmamos no se quede en un lavado de imagen del PP y realmente se comprometan con estas familias.

Hemos logrado un acuerdo importante. Pero no es suficiente. No hay razón para querer ayudar a estas familias y no resolver el origen del problema.

Todos sabemos que lo que está pasando en el Soto del Henares es el resultado de una política de vivienda del PP en la Comunidad y en el Ayuntamiento que no ha garantizado el carácter permanente de la vivienda protegida. Desde Aguirre hasta Ayuso pasando por Pedro Rollán e Ignacio González.

Es su responsabilidad. Ustedes lo provocaron. Su política hizo que muchísimas familias de Torrejón se tuvieran que enfrentar a los fondos buitres y a constructoras como Avintia. Y ahora observan las consecuencias. Pero pueden hacer las cosas bien a partir de hoy.

Tienen ustedes que decidir de qué lado están, si del lado del derecho a la vivienda o de los especuladores. Si de parte de las familias torrejoneras o de sus jefes en la Comunidad de Madrid.

Nuestras propuestas son sencillas: regular el alquiler para que encontrar un piso en Torrejón no sea un infierno, garantizar el carácter permanente de la vivienda pública y protegida y aumentar la presión fiscal a los grandes tenedores para movilizar la vivienda vacía.

Estas propuestas no son una locura, y antes de que digan que esto es comunismo bolivariano, les diré que estas llevan mucho tiempo aplicándose en ciudades como Viena donde casi la mitad de la vivienda disponible es de propiedad pública y nadie se deja más del 30% de su sueldo en un alquiler.

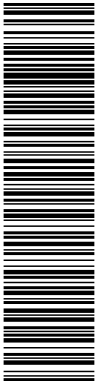
Seamos serios: después de lo que hemos acordado hoy, no poner remedio al origen de la enfermedad no solo sería un sinsentido, sino que sería hipócrita. En su mano está ser coherente, señor Navarro.

Interviene el Sr. Castillo para decir que ha retirado Más Madrid el punto que tiene que ver con las familias y lo que queda es una moción

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 1817

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 30.10.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: VOKN0-C1IZ6-2EYO6 Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2024 a las 15:01:16 Página 57 de 91	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:35 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:48	FIRMADO 20/11/2024 14:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodéigo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:35:25 del día 20 de Noviembre de 2024. Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:48:10 del día 20 de Noviembre de 2024. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

en la que se habla de vivienda, y ustedes nos plantan aquí una enmienda la totalidad que es para enmarcar, desde luego, señor alcalde, señor Valeriano Díaz, que dice usted que ustedes no hacen demagogia en este pleno, que hablan de cosas de Torrejón yo le voy a hablar de cosas de Torrejón, de vivienda.

Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo. Ustedes no están contando aquí lo que ha pasado, yo se lo digo: han quebrado ustedes la empresa. Ustedes, sí, lo dice el interventor, que han quebrado ustedes la empresa. Hay informes que dicen que van a traspasar al Ayuntamiento, a los vecinos una empresa con activos tóxicos, que nos va a costar 7 millones de euros.

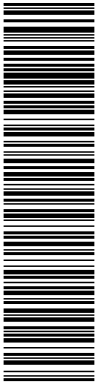
7 millones de euros de deuda. ¿Con qué lo van a pagar ustedes? Con la tasa de residuos de los vecinos, y luego también 8 millones de euros que nos debía la empresa, que le prestamos a coste, a interés cero, que también nos la zampamos los vecinos. De eso no hablan ustedes y eso es vivienda de Torrejón de Ardoz.

También dicen ustedes, y mencionan, y hay que tener la verdad, valentía, de las viviendas de Fresnos. ¡Que estuvo Nacho el año pasado con un casco y una excavadora en Fresnos y eso es un solar! ¡Que no hay ni una vivienda! ¡No han hecho ustedes el sorteo! Llevaron, eso sí, a 4 mil personas a hacer cola en campaña electoral, porque no hay plataforma digital para eso, ustedes quieren fotitos y colas de la gente, para su solicitud. Yo les invito a que vayan a Fresnos, a estas 150 viviendas. Hay un solar, eso es lo que tienen ustedes ahí.

Y luego también podrían explicar ustedes por qué en Torrejón son ustedes disidentes con la ley y no quieren aplicar una ley estatal aprobada en el congreso, la ley de vivienda, que regula los mercados tensionados de alquiler. Torrejón es una zona tensionada. Usted, señor alcalde, se ha negado a aplicar la ley, ¿y por qué? Pues lo dicen aquí en la enmienda, dicen: “el gobierno de Sánchez y Bildu” dicen ustedes aquí, los que no hacen demagogia, “y nosotros lo que apoyamos es la libertad de Mercado de la comunidad de Madrid...”. La libertad de Mercado de la comunidad de Madrid, yo ya la he visto en el Soto del Henares: es vender viviendas públicas a fondo buitre con inquilinos dentro y después desahuciarles.

Ese es su modelo de vivienda y eso es lo que nos ponen ustedes en esta enmienda y luego nos dicen también ustedes que apoyan la lucha de las familias. Bien, les voy a hablar de lucha de las familias, y señor Miranda, ha dicho usted

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 30.10.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: VOKN0-C1IZ6-2EYO6 Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2024 a las 15:01:16 Página 58 de 91	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:35 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:48	FIRMADO 20/11/2024 14:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodéigo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:35:25 del día 20 de Noviembre de 2024. Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:48:10 del día 20 de Noviembre de 2024. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

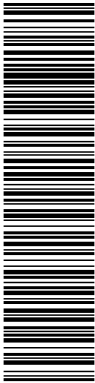
antes y me ha mencionado veladamente cuando decía que ustedes no se comprometerían jamás a decir que tienen la capacidad parar un desahucio y lo dice usted porque el señor Navarro me dijo la pasada comisión que yo había dicho a los vecinos que yo iba a parar un desahucio. Bien, aquí tenemos testigos, señor Navarro.

Y tienen testigos para dos cosas, señor Navarro y Partido popular, tienen testigos para dos cosas. Lo primero, yo jamás, jamás, prometeré ni voy a prometer nunca a nadie que tengo la capacidad jurídica de parar un desahucio. Lo que sí tengo es el compromiso firme, manifiesto, público, de luchar con los vecinos cuando eso se vaya a producir, de que, si viene una comisión judicial para un desahucio injusto, como este, allí estaré con los vecinos. Entonces aquí tienen testigos delante, lo que tienen que hacer ustedes es traspasar del papel a la realidad y cuando hablan ustedes del gobierno de Bildu, que eso me da igual, pero cuando dicen la lucha de las familias tienen ustedes la oportunidad de decir aquí que el próximo día 20, que hay fecha para un desahucio, estarán ahí con todos nosotros. Eso es lo que tienen que hacer.

Interviene el Sr. Miranda diciendo que Sí, muchas gracias. Acababa mi intervención en cuanto a la declaración que hemos leído al principio del pleno, diciendo que ojalá trabajemos todos juntos para pagar posibles intereses electorales con el objetivo de tener rédito político. Es lamentable, señora Grass, que tras haber alcanzado un acuerdo por los tres partidos políticos y se pronunciase deliberadamente para retirar el punto número uno, aproveche de nuevo esta intervención para cargar y sacar el rédito político de una situación tan complicada. Insisto en que, por favor, me deje finalizar. Yo no interrumpa a nadie, por favor. Muchas gracias.

En cuanto al señor Castillo, usted, por lo menos, sí que ha ido un poco más destinado a lo que es esta moción, que es el problema de la vivienda y se llena la boca, como hace continuamente con la EMVS. Le pregunto, ¿qué hicieron ustedes todos los años que gobernaron por en Torrejón, por la vivienda? Nada. Nada, efectivamente. Nada, nada, nada. También habla de retraso. Alcalde, pido que por favor se acumulen los tiempos de interrupción. Pido, por favor, que se le acumule el estipo. Gracias.
También hace referencia a los retrasos de las obras de frenos. Le pregunto, ¿cómo van las obras de la comisaría y del carril Bus-Vao? Le pregunto. Hay edificio. Sí. Está el edificio con toda su estructura y con todos los policías allí

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 30.10.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: VOKN0-C1IZ6-2EYO6 Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2024 a las 15:01:16 Página 59 de 91	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:35 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:48	FIRMADO 20/11/2024 14:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:48:10 del día 20 de Noviembre de 2024. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se-de.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

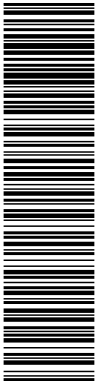
trabajando. En fin, por centrarnos en lo que a priori debería haber sido esta moción, una moción sobre la vivienda, paso a leer la enmienda presentada por el grupo de concejales popular, en la que simplemente se reiteran los acuerdos adoptados en los plenos del 25 de octubre de 2023 y del 24 de abril de 2024.

“El artículo 47 de la Constitución Española declara que todos los españoles tienen el derecho de disfrutar de una vivienda digna, adecuada y atribuye a los poderes públicos la obligación de promover condiciones necesarias y establecer las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho. Se trata de un principio rector de la política social y económica que nos obliga a nosotras, las administraciones públicas, a facilitar y crear en un marco su acceso, pero sin formar parte de los derechos fundamentales de su Título 1.

La ley de vivienda que impulsó el Gobierno de Sánchez de la mano de Bildu ha sido recurrida por la Comunidad de Madrid ante el Tribunal Constitucional, por invadir las competencias autonómicas, ser contra la libertad de mercado y atacar el derecho a la propiedad. Tal y como avisaron desde los órganos asesores del Estado y muchas entidades de la sociedad civil, así como el propio Partido Popular, su entrada en vigor está produciendo inseguridad jurídica y efectos adversos en el mercado de la vivienda, reduciendo en un más del 25% la oferta de alquiler y subiendo los precios. Además, de Madrid, la han recurrido el resto de autonomías gobernadas por el Partido Popular y una gobernada por el PSOE, en País Vasco. Y Castilla-Mancha, su presidente socialista, ha anunciado que no aplicará el sistema de precios de referencia porque prefiere otro tipo de políticas en zonas tensionadas. Por tanto, ni las comunidades autónomas gobernadas por el PSOE han puesto en marcha esta ley. También Esquerra Republicana, que la apoyó en el Congreso, paradójicamente luego votó en contra en el Parlamento de Cataluña. Y el Fondo Monetario Internacional ha alertado recientemente en un informe sobre los efectos adversos de la oferta de vivienda que se derivan de esta ley.

Se aprobó una ley de vivienda por parte del Gobierno de Sánchez sin trabajarla con las distintas formaciones políticas ni las comunidades autónomas que son las competentes en materia de vivienda, ni recabando un debate, ni recibiendo aportaciones de a las sociedades y colegios profesionales del sector inmobiliario, contando con informes que alertaban de sus deficiencias técnicas, normativas y su potencial carácter inconstitucional. Por alertar el orden competencial constitucional, el perjuicio de las comunidades autónomas y afectar al derecho a la propiedad privada. Particularmente significativo fue el informe del Consejo

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 30.10.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: VOKN0-C1I26-2EYO6 Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2024 a las 15:01:16 Página 60 de 91	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:35 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:48	FIRMADO 20/11/2024 14:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:35:25 del día 20 de Noviembre de 2024 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:48:10 del día 20 de Noviembre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

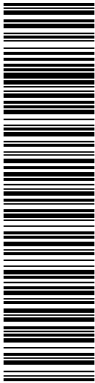
General del Poder Judicial. Esta ley supone un ataque a la libertad y a la hucha de las familias y preocupa a los propietarios inquilinos por igual. Penaliza al poseedor de una vivienda inmobiliaria y vulnera el derecho a la propiedad. Son muchos los ejemplos en distintas ciudades como Berlín, París y Suecia, en el que regular los precios de alquiler ha sido un total fracaso. Por todo ello, se propone al pleno municipal la aprobación de los siguientes acuerdos: Instar al Gobierno de España a promover un pacto por la ley de vivienda, elaborado en una nueva ley de vivienda que derogue la actual y que persiga los objetivos tales como favorecer la seguridad jurídica y respetar la propiedad privada, mejorar la fiscalidad que graba la vivienda, facilitar la promoción de vivienda de protección pública, desarrollar un urbanismo más ágil que facilite el desarrollo de más oportunidades de vivienda, facilitar el acceso a la financiación, principalmente a los jóvenes, y promover planes de vivienda asequible.

También instamos al Gobierno de España a incrementar la oferta de vivienda asequible en alquiler en las ciudades, aumentando la oferta que desde la movilización del suelo por las administraciones públicas. Planes como el Plan Vive de la Comunidad de Madrid, están demostrando que miles de personas pueden beneficiarse de estas colaboraciones público-privadas en viviendas de alta calidad y eficiencia energética. También instamos al Gobierno de España a presentar una ley que garantice el desalojo de las viviendas ocupadas por mafias que trafican con ellas en 24 horas para restablecer el derecho al propietario y eliminar los efectos negativos que están generando y recuperar estas viviendas detraídas del mercado. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a incidir en todas sus políticas y planes de creación de vivienda asequible para los madrileños como el plan vive, por el que ya se han construido 137 viviendas en Torrejón. Y continuar con la construcción del plan de 150 viviendas en alquiler en el barrio de Frenos y seguir trabajando para poner en marcha nuevos planes como este. Muchas gracias.

Interviene la Sra. Grass diciendo previamente el señor Navarro intenta limitar mi tiempo, pero yo insisto en poder hacer mi segunda intervención.

Dice su enmienda a la totalidad que la Ley de Vivienda es un ataque a la libertad. ¿Pero saben ustedes lo que es un ataque a la libertad? Ataque a la libertad es que los jóvenes no se puedan ir de sus casas y que encontrar un alquiler sea un infierno. Eso es un ataque a la libertad.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 30.10.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: VOKN0-C1IZ6-2EYO6 Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2024 a las 15:01:16 Página 61 de 91	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:35 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:48	FIRMADO 20/11/2024 14:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:35:25 del día 20 de Noviembre de 2024 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:48:10 del día 20 de Noviembre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Dicen ustedes que quieren promover la vivienda pública. ¿Pero para qué? ¿Para luego vendérsela a los fondos buitres?

No le gusta al PP regular el precio del alquiler o impedir que se pueda hacer negocio con la vivienda protegida. Prefieren hacer como Ayuso, que ni paga alquiler ni hipoteca ni nada y, además, vive con un defraudador fiscal. Así se vive bien.

Que familias torrejoneras tengan derecho a disfrutar de una vivienda digna tendría que ser una prioridad. Y eso se hace regulando los alquileres e impidiendo que la vivienda pública y protegida pueda venderse a fondos buitres o a especuladores. Y decir esto no es politizar, es defender derechos.

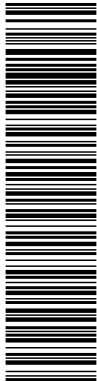
Aquí el único partidismo que hay es el del PP. ¿Recuerdan cuando el exalcalde Pedro Rollán se hizo fotos entregando las llaves de las 2.000 viviendas que han acabado en manos de fondos buitres y constructoras como Avintia? Eso es politizar.

Politizar es permitir que la vivienda protegida se pueda vender al mejor postor como está pasando en el Soto del Henares y otras zonas.

Yo les insto a apoyar nuestras medidas. Pero no lo quieren hacer. ¿Y por qué no lo quieren hacer? Porque la jefa Ayuso está a favor de los especuladores

Interviene el Sr. Alcalde diciendo Sra. Grass, ha estado tres minutos y medio usted hablando. No he cortado a nadie hoy en el pleno, señora Grass. No he cortado a nadie, usted ha estado hablando. Bueno, ha hecho usted el uso de su palabra. Gracias. No, creo que se está equivocando de alcalde. Creo que se está equivocando. Que no, señora Grass. Pero, señora Grass, madre mía, de mi vida, de mi corazón. No he cortado a nadie en el pleno. Saben, están perfectamente sabiendo que estamos hablando. Sabe usted que estamos hablando todos por encima de los tiempos. Estoy siendo benevolente y usted está rogándome ahora que quiere un minuto. A mí el victimismo, señora Grass, me parece espectacular. Se lo voy a dar, se lo voy a dar ese minuto, pero espero que sea un minuto, a ver si usted también es un poco consciente con lo que hace.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 30.10.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: VOKN0-C1IZ6-2EYO6 Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2024 a las 15:01:16 Página 62 de 91	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:35 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:48	FIRMADO 20/11/2024 14:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:35:25 del día 20 de Noviembre de 2024 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:48:10 del día 20 de Noviembre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda a la totalidad, con el siguiente resultado:

GRUPO MIXTO: NO; PSOE: NO; PP: SÍ.

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

10.º- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista con relación a la construcción de un pabellón deportivo sobre los terrenos reservados para la nueva Ciudad Deportiva en Soto del Henares y adopción de acuerdos.

Se da lectura a la moción del Grupo Municipal Socialista que, literalmente, dice lo siguiente:

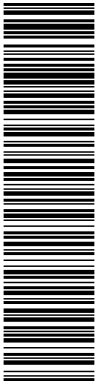
“Torrejón de Ardoz ha vivido un pronunciado crecimiento demográfico en las últimas décadas creciendo en más de 40.000 habitantes (un 40%), desde el año 2000 hasta la actualidad.

Ese crecimiento no se ha visto acompañado de todos los servicios públicos necesarios para dar respuesta a la demanda que reclama la dinámica propia de una gran ciudad. Uno de los ámbitos que precisa de una actuación urgente son las infraestructuras deportivas, en particular, hay una evidente escasez de pabellones cubiertos con pistas multideportivas.

Los complejos deportivos de la ciudad que incluyen pistas multideportivas cubiertas: Nuria Fernández, Javi Limones, Sonia Abejón y Jorge Garbajosa llevan más de 18 años contruidos y en todo este tiempo, con el importante crecimiento poblacional antes mencionado, tan solo se ha construido un centro más, el José Antonio Paraíso que también lleva en funcionamiento más de 13 años.

Esta carencia tiene mucho más impacto en deportes como el Balonmano o el Voleibol con un gran crecimiento de equipos de escuela y categorías inferiores en los últimos años gracias, entre otros factores, al buen trabajo que llevan años haciendo los clubs de la ciudad.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 30.10.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: VOKN0-C1IZ6-2EYO6 Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2024 a las 15:01:16 Página 63 de 91	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:35 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:48	FIRMADO 20/11/2024 14:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:35:25 del día 20 de Noviembre de 2024. El documento electrónico de validación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Un ejemplo claro de la situación se produce con los equipos de las categorías inferiores de Voleibol que tienen que entrenar en las instalaciones del Colegio Público Buen Gobernador, al que hay que agradecer el esfuerzo y la generosidad, pero que tiene un gimnasio cubierto que es utilizado, lógicamente, a diario por los alumnos del colegio y la pista queda cubierta de la arena que arrastran del patio y cuando los equipos llegan por la tarde a los entrenos la pista se encuentra en malas condiciones, además de tener unas dimensiones reducidas tanto en longitud como en altura, lo que limita irremediamente las posibilidades del juego con balón y el entrenamiento físico, perjudicando claramente los entrenamientos, además de las limitaciones de horarios que tiene.

Hay equipos que compiten en las ligas autonómicas de la Federación Madrileña que tienen que hacer hasta dos de sus tres entrenamientos semanales en el colegio, en unas instalaciones que no son las adecuadas para los niveles de exigencia que ya se manejan en estos equipos y categorías.

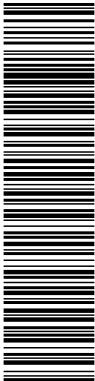
Los clubs tienen que hacer auténticos equilibrios con los horarios disponibles para poder encajar los entrenamientos de todos los equipos y los partidos de los fines de semana y aun así, no es suficiente para atender a la demanda con la calidad esperada para el Ayuntamiento de una gran ciudad.

Esto ha llevado a padres y madres de niños y niñas que practican diversos deportes a iniciar una recogida de firmas para que, con urgencia, se construya un nuevo complejo deportivo público de pistas cubiertas que alivie la situación y permita a los clubs ofrecer el servicio que desean, a los deportistas las instalaciones que necesitan y a las familias torrejoneras los servicios que merece el esfuerzo fiscal que realizan cada año.

Esta carencia no es nueva, y en la última década los respectivos alcaldes han prometido en varias ocasiones la construcción de una nueva ciudad deportiva en Soto del Henares que albergaría, entre otras muchas instalaciones, un pabellón deportivo. Pero años después todo ha quedado en la única construcción de un gimnasio privado sobre la parcela pública reservada para lo que iba a ser la nueva ciudad deportiva.

Este año se han vuelto a ceder casi 30.000 metros cuadrados de suelo público para hacer una ciudad deportiva, pero se ha cedido a la Real Federación de

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 30.10.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: VOKN0-C1IZ6-2EYO6 Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2024 a las 15:01:16 Página 64 de 91	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:35 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:48	FIRMADO 20/11/2024 14:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodéigo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:35:25 del día 20 de Noviembre de 2024. El documento electrónico de validación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se-de.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Futbol Madrileña y cuando se construya será exclusivamente para la práctica del fútbol, siguiendo sin resolverse el problema del resto de disciplinas deportivas.

No obstante, lo importante es mirar al presente y al futuro, y actualmente concurren circunstancias que posibilitan la construcción del nuevo complejo deportivo en los primeros meses de 2025 para que la próxima temporada entre en funcionamiento.

El nuevo pabellón deportivo

Por un lado, disponemos del suelo necesario en los terrenos reservados para la ciudad deportiva de Soto del Henares. Tanto la dimensión de las parcelas como la tipificación urbanística del suelo son los correctos y adecuados para la construcción del nuevo pabellón deportivo.

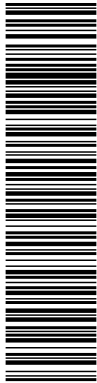
A falta de plazos concretos para el desarrollo de la ciudad deportiva, proponemos comenzar con una primera fase que albergue un pabellón cubierto con dos zonas de pistas deportivas separadas entre sí por una grada central, un modelo similar al presentado en el proyecto de la ciudad deportiva de la Real Federación de Futbol Madrileña, que sería capaz del albergar hasta 3 pistas de voleibol en cada zona, (6 en total) y 4 canchas de Baloncesto, que daría respuesta a la demanda actual de pistas deportivas cubiertas en la ciudad.

Respecto a la otra parte fundamental, la financiación, se acaba de implantar en Torrejón de Ardoz la nueva tasa de residuos que entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2025. Una tasa de carácter permanente que los vecinos abonarán anualmente y que se ha implantado en todos los municipios de España (derivada de una disposición europea del año 2008 que obliga a todos los países a incorporar la tasa a sus respectivos sistemas fiscales).

En Torrejón de Ardoz, esta tasa va a recaudar a partir del próximo año cerca de 12 millones de euros anuales, una importante cantidad de nuevos ingresos que el equipo de gobierno ha manifestado que utilizará para inversiones en la ciudad.

La RFFM en su proyecto de ciudad deportiva ha presentado un presupuesto de 2.885.600€ para la construcción del pabellón cubierto con dos campos de fútbol sala, gradas, vestuarios, baños, oficinas, aulas de formación, almacén, lavandería y bar-cafetería, un proyecto similar al que se propone en esta

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 30.10.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: VOKN0-C1IZ6-2EYO6 Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2024 a las 15:01:16 Página 65 de 91	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:35 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:48	FIRMADO 20/11/2024 14:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:35:25 del día 20 de Noviembre de 2024 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:48:10 del día 20 de Noviembre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. 4646412 VOKN0-C1IZ6-2EYO6 E5C8FE4021A2CF8ECEF1D7118876B0DA8A32BC48 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

iniciativa y un coste totalmente asumible el próximo 2025 con los nuevos ingresos que el Ayuntamiento va a recibir con la nueva tasa de residuos.

Estando en estos momentos elaborando los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para el año 2025, consideramos que es el momento idóneo para la incorporación de esta inversión de manera que pueda ser una realidad durante el próximo año.

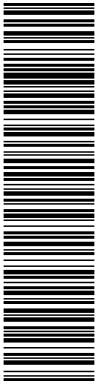
Por todo ello proponemos, para su aprobación, los siguientes

ACUERDOS:

- Instar al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a incorporar en el anexo de inversiones del Presupuesto General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz del año 2025, la construcción de un pabellón deportivo municipal cubierto que albergue un conjunto de pistas multideportivas, gradas e instalaciones anexas necesarias para su construcción durante el próximo año 2025 sobre los terrenos reservados para la nueva ciudad deportiva de Soto del Henares.
- Instar al Ayuntamiento de Torrejón a financiar la construcción del nuevo pabellón deportivo municipal cubierto con parte de los ingresos que va a recibir provenientes de la nueva tasa de residuos que entrará en vigor el 1 de enero de 2025.
- Instar al Ayuntamiento de Torrejón a poner a disposición de los equipos deportivos de la ciudad con prioridad para los que acumulan una alta demanda de pistas el uso de las nuevas instalaciones deportivas.
- Instar al Ayuntamiento de Torrejón a poner a disposición de los centros educativos de la ciudad, particularmente para los más próximos que no disponen de gimnasios ni instalaciones deportivas adecuadas, el uso del pabellón durante las mañanas, en días y horarios lectivos.

Torrejón de Ardoz, 22 de octubre de 2024. Fdo: Javier Castillo Soria. Portavoz Grupo Municipal Socialista."

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 30.10.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: VOKN0-C1IZ6-2EYO6 Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2024 a las 15:01:16 Página 66 de 91	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:35 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:48	FIRMADO 20/11/2024 14:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:35:25 del día 20 de Noviembre de 2024 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:48:10 del día 20 de Noviembre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Se da lectura a la enmienda a la totalidad del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

“Reiterar los acuerdos adoptados en los Plenos de fechas 6.07.16 y 26.10.16, sobre:

- Instar al Gobierno local a que siga llevando a cabo medidas para mejorar las instalaciones deportivas públicas de Torrejón de Ardoz.

Reiterar los acuerdos adoptados en los Plenos de fechas 29.11.17 y 25.09.19 a propuesta del Grupo de Concejales del Partido Popular sobre:

- Instar al Gobierno local a continuar con la construcción de la Gran Ciudad Deportiva de Torrejón de Ardoz, junto al Parque Europa.

Torrejón de Ardoz, a 30 de octubre de 2024. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo.: Valeriano Díaz Baz.”

Interviene el Sr. Castillo para decir que en este punto del pleno vienen las dos mociones a las que tenemos derecho el grupo socialista en este ámbito, que es el pleno municipal. Nosotros podíamos hacer como hace el Partido Popular, ustedes hablan de Bildu, podríamos hablar de los gobiernos que tienen ustedes con ultraderecha que está dentro de sus gobiernos. Podríamos hablar de Ayuso, pero creo que eso no le interesa para nada a los torrejoneros y que nos han puesto aquí para que tratemos, en nuestro caso, desde la oposición, promover ideas que mejoren la ciudad.

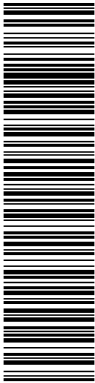
Aquellas partes de la ciudad que a ustedes se le olvidan en algunos casos, como este, permanentemente. Lo que hoy les estamos proponiendo es acompañar el crecimiento demográfico que ha tenido esta ciudad con los servicios necesarios una ciudad que ha crecido desde el año 2000 en un 40%. Éramos 100.000 habitantes en el 2000, somos ahora más de 140.000 habitantes. Si eso no ha tenido el acompañamiento necesario en servicios públicos, como en este caso, estábamos hablando, de infraestructuras deportivas, sobre todo, cubiertos con pistas multideportivas.

Lo que antes podía ser una prioridad ahora es una urgencia. Tenemos Clubs deportivos en la ciudad que no pueden entrenar en pabellones deportivos municipales y que dependen de la buena voluntad de algunos colegios públicos, como el Buen Gobernador, que abre sus instalaciones por la tarde y ahí entrenan

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 1827

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 30.10.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: VOKN0-C1IZ6-2EYO6 Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2024 a las 15:01:16 Página 67 de 91	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:35 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:48	FIRMADO 20/11/2024 14:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodéigo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:35:25 del día 20 de Noviembre de 2024. El documento electrónico de validación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

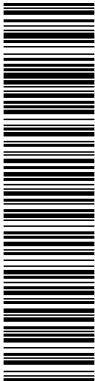
equipos, por ejemplo, equipos de voleibol y equipos que están federados que ya compiten a cierto nivel, tienen que entrenar en un Colegio, en un pabellón que no tiene dimensiones necesarias, que la red no tiene la altura necesaria, que los niños en el colegio cuando pasan del patio o educación física llenan el suelo de arena y, por tanto, no son las instalaciones adecuadas para ese club deportivo y para otros muchos que durante los fines de semana tienen que jugar a horas que no son las más oportunas porque no hay instalaciones deportivas suficientes en la ciudad.

Lo que les estamos proponiendo es una idea muy concreta. Les estamos diciendo, primero, que hay una Ciudad Deportiva prometida no solo por usted también por el exalcalde y por el otro exalcalde que prometió que, en la ciudad, en Soto del Henares, teníamos unos terrenos reservados para una Ciudad Deportiva, ustedes, por cierto, nos dicen una enmienda porque todo esto que estoy diciendo no se va a votar, se va a votar lo que nos dice el Partido Popular que dice “continuar con la construcción de la gran Ciudad Deportiva en Soto del Henares”. Yo no sé dónde, yo vivo por allí y no he visto la primera fase de esta, he visto un gimnasio privado sobre suelo público al que fui con mi ADM y me dijeron “no no, si esto es un gimnasio privado usted aquí no puede entrar sobre suelo público”. Creo que esa es la primera fase a la que ustedes se refieren, yo me refiero a otra fase que es hacer una instalación municipal para utilizar por los clubs municipales y les digo que tienen ustedes primero el suelo reservado, además ya anunciado, con lo cual no hacen ustedes más que insistir en esa Ciudad Deportiva sin crearla. Y luego lo que tienen también es el dinero, creo, para hacerlo.

Insisto, este año que viene le van a entrar ustedes 12 millones de euros de esa tasa de basuras. Ustedes han anunciado que la van a utilizar para inversiones en la ciudad. Les traigo una propuesta concreta, una necesidad que viene, por cierto, acompañada de cientos de firmas, no nuestras, de madres y padres de niños y niñas que saben que están entrenando sus hijos en instalaciones que no son las adecuadas. Hay una recogida de firmas, tenemos el terreno reservado, no hay que hacer ningún procedimiento jurídico normativo porque ya tenemos el suelo reservado y tenemos también el dinero y la necesidad.

Lo que les estoy diciendo es que en los presupuestos del año 2025 incluyan ustedes en el anexo de inversiones la construcción de un pabellón deportivo en Soto del Henares, que se utilice por las tardes para los Club deportivos de la ciudad, los fines de semana en competiciones. Además, que los clubs que

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 30.10.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: VOKN0-C1I26-2EYO6 Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2024 a las 15:01:16 Página 68 de 91	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:35 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:48	FIRMADO 20/11/2024 14:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:35:25 del día 20 de Noviembre de 2024 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:48:10 del día 20 de Noviembre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. 4646412 VOKN0-C1I26-2EYO6 E5C8FE4021A2CF8ECFE1D7118876B0DA8A32BC48 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

vengan a Torrejón vean que somos una ciudad que apostamos por el deporte de base que los clubs tienen esas instalaciones deportivas y que durante las mañanas además puedan ser utilizados por muchos centros educativos de la ciudad de la zona que no tienen las instalaciones adecuadas. Eso es lo que le proponíamos, yo creo que es algo completamente sencillo de acompañar: tenemos suelo, tenemos demanda, tenemos dinero, tenemos una necesidad.

Y veo que ustedes nos dicen que no se va a votar esto, que no apoyan la propuesta, me remiten acuerdos del año 2017 y nos dicen “continuar con la construcción de la gran Ciudad Deportiva”. Empiecen ustedes a hacerla y empiece por incorporarlo en los presupuestos del año 2025.

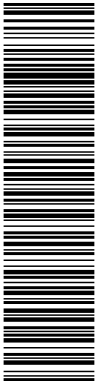
Interviene la Sra. Grass diciendo estamos de acuerdo con los argumentos expresados en esta moción del PSOE, ya que esta habla de una necesidad real: la de construir un Pabellón Deportivo Cubierto en los terrenos reservados desde hace años para conseguir una nueva Ciudad Deportiva. Este tipo de propuestas sí tienen que ver con las demandas reales de los vecinos, de ahí que sea incomprensible que ustedes, una vez más, se opongan por puro partidismo.

Con lo que no estamos de acuerdo es con la política de infraestructuras deportivas que el PP tiene en Torrejón. Hay que recordar que la única instalación deportiva municipal construida desde el año 2007 ha sido el Pabellón José Antonio Paraíso en el Barrio Verde. Un Pabellón que, por cierto, es de gestión privada y con un gimnasio que no puede disfrutarse con el Abono Deportivo Municipal, tal y como ocurre en el Go Fit y el Inacua.

Esto tiene el sello del PP, ya que ustedes se dedican a utilizar el dinero de todos los vecinos para construir instalaciones que después gestionan de forma privada. Lo hacía Esperanza Aguirre y ahora Ayuso en Madrid y lo hacían y hacen ustedes en Torrejón. Y nosotros no apoyamos esas políticas que juegan con el dinero de los contribuyentes para dar concesiones a entidades privadas o, en el peor de los casos, a sus amigos y familiares.

Además, ustedes están prometiendo, de forma engañosa y desde hace dos legislaturas, la construcción de una nueva Ciudad Deportiva en los terrenos municipales situados junto al Soto del Henares. Lo han hecho en todas las campañas electorales y la realidad es que lo único que se ha hecho es un gimnasio construido y explotado por Ferrovial para los próximos 60 años, que,

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 30.10.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: VOKN0-C1IZ6-2EYO6 Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2024 a las 15:01:16 Página 69 de 91	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:35 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:48	FIRMADO 20/11/2024 14:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:35:25 del día 20 de Noviembre de 2024 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:48:10 del día 20 de Noviembre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

además, tampoco puede ser disfrutada por los torrejoneros con el Abono Deportivo Municipal.

Por otro lado, no solo rechazan las propuestas del PSOE sino que hacen lo mismo con nosotros. En el Pleno de enero presentamos una moción con el objetivo de reparar la pista de atletismo actual y construir otra en la nueva Ciudad Deportiva. De hecho, ustedes mismos lo prometieron en campaña electoral y, como de costumbre, no han hecho nada. Ha pasado un año y aún seguimos esperando.

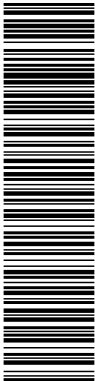
Y esto es un problema para los vecinos y también para la Policía Local, ya que recientemente se han realizado las pruebas físicas a los opositores de las 20 plazas de Policía Local y estas han tenido que hacerse en Alcalá porque en Torrejón no se reunían las condiciones mínimas.

Lo dicho, tómense en serio este asunto, dejen de prometer y no hacer nada y apoyen las propuestas de la oposición que buscan mejorar la vida de los torrejoneros y torrejoneras.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo, pero usted es consciente que ha hablado cuatro minutos y quiere seguir hablando. Vale, pero que luego no me reclamen. Yo solo quiero ponerlo en evidencia, que es que son tremendos. Oiga, vamos a ver, vamos a ser serios, vamos a ser serios, señores. Vamos a ser serios, vamos a ser serios. No entremos a cosas que no son reales. Desde esta alcaldía, silencio, por favor. Desde esta alcaldía se está siguiendo más que benevolente con los tiempos. Que encima vengan ustedes a reclamar me parece completamente injusto por ustedes. Ustedes sabrán lo que hacen. Yo simplemente lo pongo en evidencia. Señor Castillo, está en uso de su palabra.

Interviene el Sr. Castillo diciendo voy a ser breve porque intuyo por dónde van a ir ustedes en su intervención, cuando cierren ustedes la intervención dirán “es que el partido socialista no ha hecho alegaciones al presupuesto”. Miren, lo primero es que nosotros somos respetuosos con sus propuestas y además les damos siempre un margen, usted es alcalde, no es el alcalde votado, usted fue elegido, investido alcalde, después le dieron el bastón de Mando y le dimos ese margen de confianza porque el anterior alcalde prometió en campaña que durante 2024 y 2025 iba a haber Ciudad Deportiva.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 30.10.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: VOKN0-C1I26-2EYO6 Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2024 a las 15:01:16 Página 70 de 91	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:35 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:48	FIRMADO 20/11/2024 14:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:35:25 del día 20 de Noviembre de 2024 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:48:10 del día 20 de Noviembre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Bien, entendemos que como estaba en otras cosas, el que estaba tenía que irse, le traspasó a usted el bastón de mando, y en este tipo de decisiones esperamos a que ustedes incluyeran en presupuestos ese esa Ciudad Deportiva.

Hemos visto Durante este año que no han hecho absolutamente nada. Y por supuesto que lo vamos a pedir como enmienda a los presupuestos 2025. pero no solo eso, es que este año sí que ya se lo hemos traído al pleno, cuando Ustedes han cedido 20 mil metros cuadrados a un órgano privado como es la Real Federación de Fútbol de Madrid en suelo público. Sí. suelo público. Sí, yo insisto, el uso va a ser privativo. [Interrupciones del señor Navarro] Señor Navarro, dígame al Señor Navarro que me deje hablar. Muchas gracias, señores Navarros.

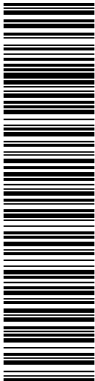
Les decía que por supuesto que trajimos ya trajimos [interrupciones del señor Navarro] señor Navarro no le gusta a usted que escuchen estas cosas, ya está usted incómodo, no le gusta que los vecinos escuchen, habla usted solo en los panfletos. Cuando usted no controla los medios, el Plaza Mayor aquí, se pone nervioso.

Bien termino. Le decía que con motivo de esa cesión de 20 mil metros cuadrados, que la Federación de Fútbol Madrileña haga una instalación deportiva solo para usar en el deporte del fútbol y además, la instalación es de uso privativo, puede usted decirlo, es de uso privativo, que no podrán utilizar los clubs de la ciudad excepto aquellos que estén federados y en horarios que no sean los prioritarios para la Federación, con motivo de esa cesión de suelo público otra vez para un organismo privado que no puede utilizarse de forma municipal. Les dijimos, “oye lo que tienen que hacer ustedes es desarrollar la Ciudad Deportiva” y lo dijimos en una moción, y ustedes volvieron a enmendarnos, a decir que harían la Ciudad Deportiva cuando correspondiese.

No la están haciendo, por tanto, lo que tienen que hacer es acompañar nuestra propuesta de incluir en los presupuestos 2025 la construcción de esa Ciudad Deportiva. Además, ustedes se van a dar cuenta de que lo están pidiendo los vecinos y vecinas usuarios de esos clubs deportivos que, insisto, que hay una recogida de firmas que ya les llegará a ustedes que no es un capricho del Portavoz del partido socialista, que es una necesidad en la ciudad.

Insisto que pasen ustedes de las fotos a los hechos.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 30.10.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: VOKN0-C1IZ6-2EYO6 Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2024 a las 15:01:16 Página 71 de 91	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:35 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:48	FIRMADO 20/11/2024 14:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:48:10 del día 20 de Noviembre de 2024 Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:48:10 del día 20 de Noviembre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

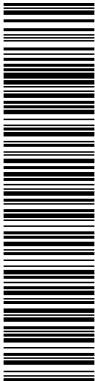
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Interviene la Sra. Grass para decir yo es que no me puedo quedar callada con lo que está sucediendo ahora mismo. Yo, que sí que me ajusto a los tiempos, llegan y me acusan de victimismo. Cállense por favor. Llegan y me acusan de victimismo cuando casi me roban una intervención como han hecho en otras ocasiones. Hay un trato desigual. ¿Ven ustedes lo que digo cuando hablo de los hombres y el patriarcado? A las mujeres no se nos cree. No se nos cree (bullicio e interrupciones de la bancada del PP). Casi he tenido que enseñar el móvil para decir que yo sí me he ajustado al tiempo. Ha sido una vergüenza lo que acaba de suceder. Ha sido una vergüenza y exijo respeto. Esto no es demagogia, esto es lo que nos sucede a las mujeres cuando ocupamos un puesto de poder. Esto es lo que nos sucede.

Y con respecto a la enmienda a la totalidad, yo no puedo apoyar esta enmienda a la totalidad. Si hubiera sido algo más concreto sí podría ser. Solo ha puesto que insta al Gobierno Local a hacer mejoras. Si hubiera sido más concreto lo habría apoyado porque yo apoyo mejorar la vida de Torrejón, aunque sean sus propuestas. Pero esto no lo puedo apoyar, es demasiado vago.

Interviene el Sr. Díaz acumulando los dos turnos de palabra y dice sí, Alcalde. Qué espectáculo, de verdad, que nos planteamos aquí solitos, todos juntos. Qué lamentables somos. Sí, solo cosas breves, porque se oyen cosas de verdad, que claman al cielo. Qué casualidad que cuando este equipo de Gobierno, con sus técnicos, está empezando el proyecto de la construcción de unos pabellones en la ciudad deportiva, poniendo estacas, midiendo y tal, aparezca una moción del PSOE pidiendo la construcción de tal, eso sí, es muy avalado por un montón de gente. Qué pena, de verdad, qué pena, otra vez volvemos a la ciudad sin ley, a la ciudad triste, a la ciudad que no tiene instalaciones deportivas, que no ha hecho nada, que no ha crecido con la población y que no ha hecho nada en estos años de Gobierno en los que yo formo parte. De verdad que es alucinante y menos mal que creo que todos los que estamos aquí somos capaces de decir que eso no es cierto y que es absolutamente falso. Mire, este es el modelo de deporte del antiguo Gobierno del PSOE, señor Castillo, mire ve, estos son los antiguos Campos de Fronteras, diez años. Mire, este es el modelo del equipo de Gobierno del PP. Sí, claro que voy a comparar, voy a comparar la demagogia barata. Mire, otros campos de fútbol, Fronteras. Otro modelo de ciudad deportiva de este año.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 30.10.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: VOKN0-C1I26-2EYO6 Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2024 a las 15:01:16 Página 72 de 91	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:35 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:48	FIRMADO 20/11/2024 14:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:35:25 del día 20 de Noviembre de 2024 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:48:10 del día 20 de Noviembre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. 4646412 VOKN0-C1I26-2EYO6 E5C8FE4021A2CF8ECFE1D7118876B0DA8A32BC48 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Eso es una manera de actuar y otra manera de actuar, pero mire, no os pongáis nerviosos tampoco, hombre. Tranquilidad, todos, de verdad. Tranquilidad, que es lo mejor para el corazón. Estar tranquilos y hablar cuando uno cree que tiene razón. Es una pena que yo estoy seguro de que hasta Fuenlabrada luchaba porque la Federación de Fútbol de Madrid llegara a su ciudad. Tanto que quiera Fuenlabrada, estoy segurísimo de que le habría puesto los 20.000 m² para que estuviera allí. Pero ¿sabe dónde está? Está aquí, está en Torrejón. Y los torrejonos vamos a poder disfrutar, aunque a usted sea el único que no le gusta esta ciudad, de dos pistas polideportivas, de un campo de fútbol, de pistas de voleibol, a la que se va a unir, y en este presupuesto os va a aparecer, dentro de unas semanas, cuando llegan los presupuestos, lo va a haber hecho una realidad. El inicio de expediente para la construcción de un pabellón con cuatro pistas deportivas, un nuevo campo de fútbol, la reparación de las pistas de atletismo y seguir apostando porque nuestras instalaciones deportivas sean de las mejores de la Comunidad de Madrid. Y le aseguro que vamos a seguir ocupando los primeros puestos de Ciudad Deportiva y así lo vamos a seguir haciendo, luchando por ello, de verdad.

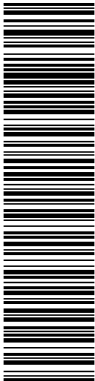
Señora Gras, claro que escuchamos a los vecinos. Se cree que, si no escucháramos a los vecinos, estaríamos aquí, de verdad. Y ustedes allí, en serio se lo cree. Ustedes andan por esta ciudad y pasean por la misma. Vale que no le haremos todo bien de lo que nos gustaría y a lo que todos nos exigen, pero claro que lo intentamos, de verdad. Y yo pierdo muy poco tiempo en hablar ni de Ayuso, ni del número uno del Gobierno, ni del koldo, ni de la madre que nos paría a todos. De verdad. O sea que, por favor, centremos en Torrejón, que es donde nos tenemos que centrar. Gracias, alcalde

11º.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista con relación a la mejora y mantenimiento del Barrio de las Fronteras y adopción de acuerdos

Se da lectura a la moción del Grupo Municipal Socialista que, literalmente, dice lo siguiente:

“Las Fronteras es uno de los núcleos históricos de Torrejón de Ardoz, uno de los denominados barrios tradicionales con una importancia destacada en la configuración urbana del municipio. En varias ocasiones, la última el pasado año, hemos abordado los problemas que presenta y hemos propuesto planes integrales de mejora. En esta ocasión focalizamos una zona concreta del mismo,

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 30.10.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: VOKN0-C1IZ6-2EYO6 Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2024 a las 15:01:16 Página 73 de 91	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:35 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:48	FIRMADO 20/11/2024 14:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodéigo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:35:25 del día 20 de Noviembre de 2024. Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:48:10 del día 20 de Noviembre de 2024. Alejandro Navarro Prieto. 4646412 VOKN0-C1IZ6-2EYO6 E5C8FE4021A2CF8ECFE1D7118876B0DA8A32BC48 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

la ubicada entre Avenida de Fronteras, Manuel Sandoval, Puerto de Navacerrada y Pasaje de Navacerrada.

Varios vecinos/as, en representación de los edificios residenciales de la zona, han contactado con el Grupo Municipal Socialista, a través del portavoz, para solicitar ayuda y colaboración en la búsqueda de soluciones a los múltiples problemas que sufren, y para ello se han concertado varias visitas a la zona acompañados de los vecinos/as.

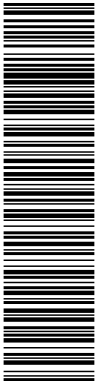
Además, los vecinos/as han iniciado una recogida de firmas para reclamar una serie de mejoras.

Lo que pretende esta moción es recoger todas ellas, tal y como nos lo han solicitado sus residentes, con el único objetivo de mejorar su entorno más cercano, y, por tanto, su calidad de vida, con la pretensión de que todos los partidos políticos con representación en el Ayuntamiento apoyen estas propuestas y acuerden en el pleno municipal la urgencia para comenzar a resolver todas las deficiencias que se describen.

A pesar la relevancia e historia del barrio, los vecinos y vecinas denuncian que su situación actual está muy por detrás de otros barrios en cuanto a limpieza, mantenimiento y servicios básicos. Esta disparidad resulta especialmente preocupante dado que, en los últimos 17 años, bajo el gobierno del Partido Popular, apenas se han llevado a cabo acciones significativas para mejorar las condiciones del barrio.

Uno de los problemas más graves es la recogida de residuos. Se puede observar cómo muchos contenedores están rotos, desbordados o en mal estado, generando focos de suciedad y olores que afectan directamente a la calidad de vida de los vecinos. Además, mientras otros barrios disfrutan de contenedores soterrados que mejoran la estética y funcionalidad, en Las Fronteras los contenedores visibles y dañados son la norma. No es infrecuente ver basuras esparcidas por el acerado y restos de residuos que no han sido recogidos, manchas de óxido en diversas calles del barrio, que transmiten una sensación de abandono generalizado.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 30.10.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: VOKN0-C1I26-2EYO6 Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2024 a las 15:01:16 Página 74 de 91	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:35 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:48	FIRMADO 20/11/2024 14:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:35:25 del día 20 de Noviembre de 2024 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:48:10 del día 20 de Noviembre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

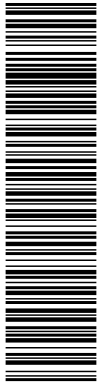


El mantenimiento del acerado es otro punto crítico. Las aceras de esta zona llevan sin reponerse o arreglarse en muchos casos desde que se hizo el barrio, lo que ha derivado en un pavimento en mal estado, con grietas, baldosas sueltas o hundidas que no solo afectan a la movilidad de los peatones, sino que también representan un riesgo para su seguridad. En una ciudad que ha visto importantes transformaciones en otros barrios, resulta inaceptable que una zona tan destacada quede rezagada y den lugar a contrastes tan evidentes en el mantenimiento del municipio.



El mantenimiento de edificios y fachadas en Las Fronteras tampoco ha recibido la atención que merece. Muchas construcciones presentan signos de desgaste, sin que desde el Ayuntamiento se haya promovido una política activa para la

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 30.10.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: VOKN0-C1I26-2EYO6 Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2024 a las 15:01:16 Página 75 de 91	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:35 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:48	FIRMADO 20/11/2024 14:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodéigo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:35:25 del día 20 de Noviembre de 2024. El documento electrónico puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>

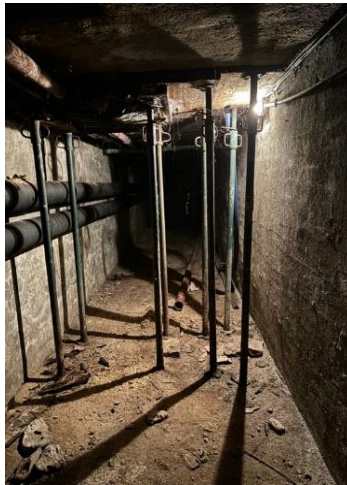


Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

conservación y rehabilitación de estas. Esta dejadez afecta tanto a la imagen urbana del barrio como a la seguridad de los residentes, que conviven con edificaciones envejecidas y en condiciones precarias.

Otro aspecto importante que mencionar es el pasadizo de El Pasaje, donde se realizaron obras provisionales hace años que todavía no han sido finalizadas. Las piquetas colocadas temporalmente para sostener el peso de la acera y de los edificios circundantes siguen siendo el soporte provisional de la vía, sin ofrecer ninguna otra solución, lo que genera preocupación entre los vecinos por la seguridad y estabilidad de la infraestructura. Estas piquetas no pueden considerarse una solución definitiva y urgen ser sustituidas por una obra que cumpla con los estándares adecuados de seguridad.



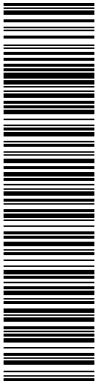
Los vecinos también han trasladado la necesidad de que el Ayuntamiento revise la normativa que regula el uso del espacio público por parte de los comercios en la zona. Existen quejas sobre el uso desproporcionado de terrazas y mobiliario urbano que obstaculizan el paso en las aceras, muy en particular en el pasaje peatonal Puerto de la Bonaigua, lo que complica aún más la movilidad en un barrio con unas infraestructuras ya de por sí deterioradas.

A la luz de todos estos problemas, es urgente que el Ayuntamiento asuma su responsabilidad con el barrio de Las Fronteras y destine más recursos para mejorar su limpieza, mantenimiento y servicios. No es justo ni razonable que este

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 1836

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 30.10.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: VOKN0-C1I26-2EYO6 Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2024 a las 15:01:16 Página 76 de 91	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:35 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:48	FIRMADO 20/11/2024 14:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:35:25 del día 20 de Noviembre de 2024 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:48:10 del día 20 de Noviembre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

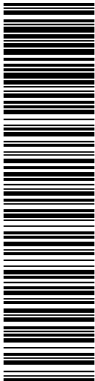
barrio, parte esencial de la historia y vida de Torrejón de Ardoz, siga en un estado de abandono mientras otros entornos del municipio reciben inversiones constantes.

Por todo ello proponemos, para su aprobación, los siguientes

ACUERDOS:

- Instar al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a incrementar la frecuencia y la calidad del servicio de recogida de residuos en el barrio de Las Fronteras, soterrando todos los contenedores para mejorar tanto la estética como la funcionalidad del servicio.
- Instar al Ayuntamiento de Torrejón a que se refuerce la limpieza viaria a diario en el barrio de Las Fronteras, con un plan específico que contemple la eliminación de residuos en aceras, manchas de óxido, y basura acumulada, garantizando un entorno más saludable y digno para los vecinos.
- Instar al Ayuntamiento de Torrejón a que se destinen recursos para el mantenimiento y renovación del acerado en todo el barrio, con especial atención a las zonas más deterioradas que suponen un peligro para la seguridad de los peatones.
- Instar al Ayuntamiento de Torrejón a que se promueva un plan integral de rehabilitación de edificios y fachadas en el barrio, en colaboración con los propietarios y otras administraciones competentes, para asegurar que el patrimonio construido de Las Fronteras se conserva en las mejores condiciones posibles.
- Instar al Ayuntamiento de Torrejón a que se finalicen de forma inmediata las obras del pasadizo de El Pasaje, sustituyendo las piquetas provisionales por una solución definitiva que cumpla con los requisitos de seguridad necesarios.
- Instar al Ayuntamiento de Torrejón a que se revise la normativa que regula el uso del espacio público por parte de los comercios, para garantizar que las terrazas y otros elementos no impidan el tránsito de peatones y se

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 30.10.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: VOKN0-C1Z6-2EYO6 Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2024 a las 15:01:16 Página 77 de 91	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:35 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:48	FIRMADO 20/11/2024 14:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental (Elisa Rodéigo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:35:25 del día 20 de Noviembre de 2024. Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:48:10 del día 20 de Noviembre de 2024. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

respeten las dimensiones mínimas de las aceras y se cumpla con las ordenanzas municipales sobre la materia.

- Instar al Ayuntamiento de Torrejón a que se cree un plan de seguimiento y revisión continua de las necesidades del barrio de Las Fronteras, en conjunto con los vecinos, para asegurar que las inversiones y mejoras se ejecuten de manera adecuada y sostenida en el tiempo.

Torrejón de Ardoz, 22 de octubre de 2024. Fdo: Javier Castillo Soria. Portavoz Grupo Municipal Socialista."

Se da lectura a la enmienda a la totalidad del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

"Reiterar los acuerdos adoptados en los Plenos de fecha 31.01.18, 4.07.18, 31.10.18, 27.02.19, 30.03.22, 27.04.22, 28.09.22, 30.11.22, 22.02.23, 29.03.23 y 25.09.24 a propuesta del Grupo de Concejales del Partido Popular sobre:

- Instar al Gobierno local de Torrejón de Ardoz a que continúe con el Plan Mejora de Barrios.

Torrejón de Ardoz, a 30 de octubre de 2024. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo.: Valeriano Díaz Baz."

Interviene el Sr. Castillo para decir que efectivamente, enmienda la totalidad por parte del PP, que es lo único que ha presentado en este pleno, por cierto.

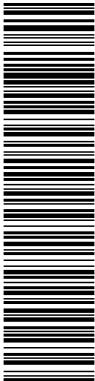
Esta es la segunda moción que trae el Partido Socialista, señor Díaz, centrados en Torrejón, pabellón deportivo del que por cierto no conocemos nada, si han empezado ustedes las obras pásenlo por Junta de Gobierno, se olvidan ustedes de que deben tener cierta normativa de transparencia, que ustedes tienen la obligación de cumplir. Si eso es una realidad ahí estaremos acompañando, así se lo traslademos, además, a las familias.

Seguimos con la segunda moción que trata de Torrejón. Y en ese torrejón que ustedes dibujan, que es maravilloso, que está todo perfecto, que no existía antes de 2007 cuando llegaron ustedes hace casi 20 años... hombre, yo invito a la

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 1838

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 30.10.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: VOKN0-C1I26-2EYO6 Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2024 a las 15:01:16 Página 78 de 91	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:35 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:48	FIRMADO 20/11/2024 14:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodéigo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:35:25 del día 20 de Noviembre de 2024. Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:48:10 del día 20 de Noviembre de 2024. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

gente que vaya a los Centros Culturales, que vaya a los colegios públicos, que vaya a los Centros de Salud, que vaya al teatro, que vaya a la Ciudad Deportiva Joaquín blume y que vean de dónde sale esto, si lo tenían ustedes todo hecho.

[Interrupciones desde la bancada popular] Por favor, yo entiendo, entiendo que estas cosas no les gusten a ustedes que se digan cuando hay vecinos escuchando.

Les hablamos de esa ciudad, ese Torrejón maravilloso que ustedes venden en la revista municipal y le hablo del barrio de Las Fronteras y seguimos, como digo, con mociones propositivas, con mejoras para la ciudad. Su plan de mejora en barrios solo mejora la imagen de su gobierno en los barrios del resto de la ciudad, pero los vecinos que viven en Fronteras saben perfectamente que no es verdad, que esas fotos no reflejan la realidad.

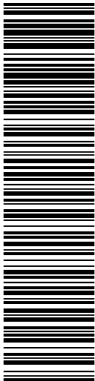
Por eso los vecinos, cansados de meterles a ustedes escrito por registro solicitando mejoras, han hecho dos cosas: pedimos primero que visitemos el barrio, lo solemos hacer, porque ya presentamos un plan integral de mejora el año pasado, y el anterior, de ese mismo barrio; y segundo, han comenzado una recogida de firmas.

Ya llevan más de 100 firmas en pocos días, de firmas de vecinos que no están de acuerdo con lo que ustedes dicen de lo bien que está el barrio, porque ellos lo viven en su día a día y quieren que pasen ustedes de las fotos a los hechos.

En las visitas a este barrio hemos constatado, como decía, que el plan integral de mejora que presentamos para el barrio un poco antes de las elecciones ya no está vigente porque se ha quedado corto, porque nada ha cambiado en este año y medio para los vecinos de fronteras. El único cambio que han visto es el cambio de alcalde.

Hay aceras con adoquines rotos, rebajes que no pueden superar una silla de ruedas, siendo inaccesible por la acera llegar al centro de salud, hay pavimento agrietado, tienen barandillas rotas, comercios que incumplen las normativas vigentes. Un peligro para la seguridad de las personas que transitan por la calle Puerto de Bonaigua sobre un túnel apuntalado con alqueros de obras de hace años que entre decidir quién tiene responsabilidad, hasta que no haya una desgracia, no pondrán ustedes ahí soluciones, contenedores que estaban soterrados en teoría en el 2010, según Pedro Rollán. Lo dijo en la revista

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 30.10.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: VOKN0-C1IZ6-2EYO6 Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2024 a las 15:01:16 Página 79 de 91	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:35 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:48	FIRMADO 20/11/2024 14:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:48:10 del día 20 de Noviembre de 2024 Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:48:10 del día 20 de Noviembre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

municipal y en fronteras se han quedado semisoterrados a la altura de las ruedas, porque eso es el soterramiento que tienen esos contenedores.

En definitiva, que ha llegado el momento de ponerse manos a la obra y garantizar a los vecinos aquí presentes, a los que por cierto les doy la bienvenida, y, además, la paciencia de haber aguantado todo el pleno. Bienvenidos vecinos y vecinas de Fronteras, yo tenía la esperanza de que pudiéramos sacar adelante esta moción, que como sabéis hemos consensuado con todos vosotros.

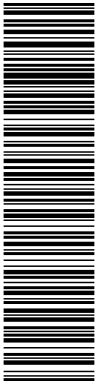
Os voy a pasar a leer la enmienda que nos ha hecho el Partido Popular que es lo que se va a votar: “instala al gobierno local a que continúe con el plan de mejora y refiere flechas del año 2018 eso es lo que se va a votar hoy instala ese plan del año 2018” por tanto, vecinos y vecinas, nosotros, por responsabilidad, no podemos acompañar esta propuesta que os deja abandonados y además más perjudicados respecto a otros barrios de la ciudad.

Interviene la Sra. Grass diciendo Señor Díaz, a mí me gusta la ciudad, a mí me gusta España. Yo me siento muy orgullosa. En la Comisión Informativa le pregunté por las mejoras concretas que se habían hecho para Las Fronteras y usted dijo que habían hecho muchas cosas pero que no podían detallar en ese momento lo que se había hecho. Habría estado genial que usted las hubiera puesto en la enmienda a la totalidad. Pero hacen unas enmiendas tan ambiguas que es muy difícil acompañarlas.

El barrio de Las Fronteras es uno de los más antiguos de Torrejón, probablemente tenga 50 años. Nosotros entendemos que precisamente por su antigüedad necesite de más atenciones que otros. Pero parece que la Ciudad de Moda tiene barrios de moda y barrios que no lo son tanto, y ese es el problema, que el barrio de Las Fronteras, junto a los más alejados del municipio, son los grandes olvidados.

Esta moción pone sobre la mesa propuestas como el soterramiento de contenedores, el asfaltado, la rehabilitación de fachadas y la retirada de esas piquetas provisionales que han convertido el pasadizo de *El Pasaje* en un espacio peligroso. Nosotros tuvimos la oportunidad de visitar las zonas que mostraban las fotos y los vecinos por la calle nos contaban en qué zonas se habían caído personas mayores, porque había muchas baldosas levantadas.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 30.10.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: VOKN0-C1I26-2EYO6 Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2024 a las 15:01:16 Página 80 de 91	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:35 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:48	FIRMADO 20/11/2024 14:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodéigo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:35:25 del día 20 de Noviembre de 2024. Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:48:10 del día 20 de Noviembre de 2024. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Entendemos que habrá cosas que estén en terrenos privados que no sean tan fáciles de solucionar, pero las fotos que se muestran la moción más que un pasillo, parecen El Pasaje del Terror. Y, aunque se trate de una propiedad privada, habrá que actuar y ofrecer una solución. ¿No hay inspecciones técnicas? ¿No es el ayuntamiento quien tiene que garantizar la seguridad de las edificaciones? Hay que tomárselo en serio para evitar males mayores.

No podemos permitir que haya un desarrollo desigual de los barrios, engalanar unos, mientras que otros no están siquiera bien asfaltados. Y por mucho que el equipo de gobierno hable del plan de mejoras de barrios y de que hace cosas, sabemos que las reivindicaciones del barrio de Las Fronteras son históricas. ¿Cuántos años llevan hablando de las balsas de agua que se forman en El Pasaje porque no están bien canalizadas las alcantarillas? ¿Cuántos años? ¿Cuántas veces lo tienen que decir? ¿Cuándo van a soterrar todos los contenedores? ¿Por qué se permite que se acumule basura en ese barrio que en otros?

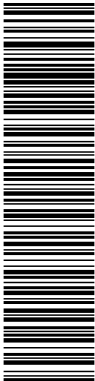
Ya no basta con hacer una declaración de intenciones. Comprométanse, ahora que estamos en ciernes de elaborar los siguientes presupuestos, de destinar una partida presupuestaria específica para este barrio. ¿No va a haber ahora más dinero para inversiones? No hay excusa. Exigimos un plan con plazos temporales y no solo palabras bonitas. No se trata de mejorar la estética, sino la calidad de vida de quienes viven allí y de la ciudadanía en general.

No es el momento de hacer parches o de tomar medidas superficiales. No queremos promesas que se queden en el cajón, queremos hechos y un plan de acción transparente. Es hora de que esta ciudad en auge mire hacia sus barrios de siempre y actúe en consecuencia.

Interviene el Sr. Castillo diciendo simplemente porque ya veo al Señor Díaz, portavoz, que nos va a hacer un relato de todo lo que ha hecho en ese barrio, no lo que han hecho en estos años. Yo lo que invito a todos los vecinos y vecinas que puedan, visitar el barrio, tienen a su disposición fotografías que hemos tomado esta semana pasada de cómo está el barrio y lo que estamos denunciando.

Insisto yo de esto no quiero hacer un debate crispado y que empecemos a lanzarnos los trastos unos a otros porque creo que es una moción propositiva y creo que la enmienda que ustedes presentan no recoge ningún compromiso para

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 30.10.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: VOKN0-C1I26-2EYO6 Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2024 a las 15:01:16 Página 81 de 91	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:35 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:48	FIRMADO 20/11/2024 14:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:35:25 del día 20 de Noviembre de 2024. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



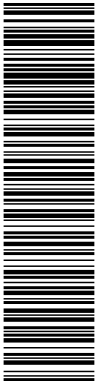
Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

los vecinos y vecinas que están aquí presentes. Lo que les estamos pidiendo eran situaciones muy concretas y además no son necesariamente caras: que de mantenimiento hay preocuparse un poquito por ese barrio, de lo que es mantenimiento del barrio, que es limpieza, soterrar contenedores, reparar los acerados...

Y, señor Díaz, en aquellos problemas que puedan derivar en un problema de seguridad yo no perdería demasiado tiempo en ver quién tiene la competencia porque al final si hay una desgracia no creo que las familias vayan a perder tiempo en mirar de quién es la competencia de ese pasadizo, que nosotros les hemos indicado tiene un problemón de unos apuntalamientos que yo cuando estuve ahí la verdad es que me dio miedo incluso meterme a hacer la foto, porque esta foto la realicé yo. Por ahí pasan diariamente muchas personas, incluso maquinaria ligera para limpieza, arriba tienen unas pérgolas, por cierto, con unos soportes fijos llenos de hormigón, que tendrían que ver cómo se vincula eso con la normativa vigente. Y es eso lo que les estamos pidiendo. Yo creo que tampoco es una locura lo que les estamos diciendo. Yo les invito a que retiren ustedes esta enmienda en nombre de los vecinos. Apoyen esta moción, en la enmienda no hay ningún compromiso. Yo creo que esta moción es perfectamente acompañable y yo les invito a que retiren ustedes esta enmienda.

Interviene el Sr. Díaz diciendo no vamos a hacer demagogia barata, barata y de las finas. Querer decir a este equipo de Gobierno que Fronteras está abandonado por el mismo, que no ha hecho obras desde que están aquí y que no ha remodelado el barrio en un 50% es mentir descaradamente. Decir a este Equipo de Gobierno que no se preocupa por Fronteras y que lo hace mal por otros barrios, a mí me encantaría que nos pusiera ejemplos de en qué barrios estamos dedicando más esfuerzos que a Fronteras. Hablamos de una situación comprometida y de una situación delicada, que es la zona privada del Paseo de la Bonaigua y de las fotos de alrededor, que son del puerto de Navacerrada y de la Galería Maragatos. Estas son las fotos que nos han presentado. Nos habla de contenedores soterrados. ¿Quién ha soterrado los contenedores que hay en Fronteras? ¿Quién ha soterrado los contenedores que hay en Fronteras? Todos los contenedores soterrados de Fronteras, ¿quién los ha soterrado? ¿Están sin soterrar los contenedores de Fronteras? O está sin soterrar el Puerto en Navacerrada, los contenedores de Ecoembes, son los únicos que están sin soterrar. El resto del barrio está soterrado.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 30.10.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: VOKN0-C1I26-2EYO6 Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2024 a las 15:01:16 Página 82 de 91	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:35 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:48	FIRMADO 20/11/2024 14:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:35:25 del día 20 de Noviembre de 2024. El documento electrónico de validación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Pero de verdad, ¿quién ha cambiado estos jardines? Una foto vale más que mil palabras. Vecinos de fronteras. ¿Quién ha cambiado estos jardines de fronteras por estos Jardines de Fronteras, de acuerdo con la asociación y con los vecinos de fronteras? ¿Quién ha cambiado eso, de verdad? ¿Quién ha cambiado estos jardines de Fronteras por estos jardines de Fronteras? ¿Quién ha cambiado ¿Quién ha cambiado la falta de mantenimiento de la Plaza Central, por esta Plaza de mantenimiento? ¿Quién ha cambiado el campo de fútbol, por el que le he enseñado antes? ¿Quién ha cambiado el terrizo de la Plaza Mayor, por esta Plaza Mayor? De verdad, señor Castillo. Venía a decir que no hacemos nada por Fronteras. Claro que hay mucho que hacer, pero por Fronteras, por Rosario, por todos los sitios hay mucho que hacer, claro que sí. Y decir y traer esta moción, justo ahora, cuando sabe que hemos aprobado la moción número uno, la rehabilitación de edificios en Fronteras, otra oportunidad de oro, de verdad. Otra oportunidad de oro, porque ya sabe que vamos a meter en los presupuestos la rehabilitación del Puerto de Navacerrada, Maragato, Paseo de la Bonaigua, sin atreverme a decir, que no sé quién lo tiene que decir, que vamos a solucionar el tema de ese pasadizo privado que está en discusión y que los técnicos espero que hagan caso y que empiecen a tomárselo en serio, porque de verdad, a mí como a usted, me preocupan las fotos que llevan esos puntales como 27 años ahí metido debajo y que entre todos lo podíamos haber arreglado.

Así que compromiso del Alcalde, como siempre, en seguir manteniendo ese barrio y todos los barrios de la ciudad, por lo cual sigue en vigor esa enmienda. Gracias, Alcalde.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda a la totalidad, con el siguiente resultado:

GRUPO MIXTO: Abstención; PSOE: NO; PP: SÍ.

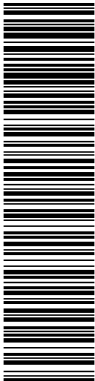
Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda a la totalidad, con el siguiente resultado:

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 1843

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 30.10.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: VOKN0-C1IZ6-2EYO6 Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2024 a las 15:01:16 Página 83 de 91	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:35 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:48	FIRMADO 20/11/2024 14:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:35:25 del día 20 de Noviembre de 2024 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:48:10 del día 20 de Noviembre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

GRUPO MIXTO: Abstención; PSOE: Abstención; PP: Sí.

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

12º.- Ruegos y Preguntas

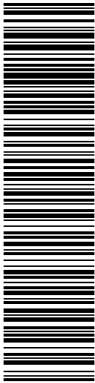
Da lectura la Sra. Grass a los Ruegos y Preguntas del Grupo Mixto que dicen lo siguiente:

RUEGOS:

1. - Hemos detectado que la iluminación del Parque Fresnos es casi nula. De hecho, alrededor de las 7 de la tarde apenas hay luces en funcionamiento, y las que existen no alumbran lo suficiente. Nos han llegado, concretamente, quejas de vecinos y vecinas que se sienten inseguros al caminar por el Parque a determinadas horas. Por ello, pedimos que se actualice y mejore el alumbrado del Parque Fresnos.
2. Está muy bien que Torrejón quiera ser un referente por sus magníficas fiestas y se empeñe en competir con Vigo para tener las mejores navidades de España. Pero estaría mucho mejor si todos estos festejos fueran accesibles e inclusivos para todo el mundo.
- ¿Por qué decimos esto? porque las Mágicas Navidades de Torrejón no están teniendo en cuenta a las personas con diversidad funcional y no son realmente accesibles. Y si las Mágicas Navidades no son accesibles, se está excluyendo a una parte de los vecinos de Torrejón y eso es inaceptable. Señorías del PP, esto no va de partidos políticos sino de personas, y hay personas en nuestra ciudad que están siendo excluidas del disfrute de las Mágicas Navidades porque ustedes lo están provocando.

Sabemos que son conscientes de la denuncia de la Asociación Diverses reclamando que el Pase VIP, que cuesta nada más ni nada menos que 50 euros, sea gratuito para las personas con diversidad funcional, lo cual nos parece más que justo. Y ustedes, ante esta denuncia, ni siquiera han tenido el gesto de reunirse con la Asociación.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 30.10.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: VOKN0-C1IZ6-2EYO6 Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2024 a las 15:01:16 Página 84 de 91	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:35 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:48	FIRMADO 20/11/2024 14:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:35:25 del día 20 de Noviembre de 2024 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:48:10 del día 20 de Noviembre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. 4646412 VOKN0-C1IZ6-2EYO6 E5C8FE4021A2CF8ECFE1D7118876B0DA8A32BC48 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Le sugiero, señor Navarro, que, ya que usted es muy dado a hacerse fotos a cada sitio que va para continuar con su campaña electoral permanente, se anime a reunirse con Diverses, hacerse alguna foto y, de paso, atender a sus demandas.

Además, la denuncia no acaba aquí, ya que las Mágicas Navidades no cuentan con filas inclusivas, ni accesos adaptados, ni pictografía para accesibilidad cognitiva ni se refleja el uso de zona de calma. En resumen, que sus Mágicas Navidades no son ni accesibles ni diversas y es urgente que le pongan remedio. Por ello, les rogamos que accedan a las propuestas de la Asociación Diverses de cara a las Mágicas Navidades para que sean inclusivas y diversas y, además, que hagan de Torrejón una ciudad apta para las personas con diversidad funcional.

PREGUNTAS:

1.- Ante la problemática surgida con los carteristas que presuntamente se alojaban en varios hostales de Torrejón, querríamos saber en qué punto está dicha investigación y si hay pruebas fehacientes y contrastables de que su actuación de cierre temporal ha sido eficaz para solucionar este problema.

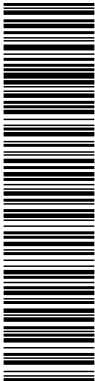
2.- El Gobierno de España, al que ustedes critican tanto, concedió a Torrejón una ayuda de 2,3 millones de euros para la implantación de la Zona de Bajas Emisiones y la Transformación Digital y Sostenible del Transporte Urbano en el marco del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia.

En teoría, todo este dinero habría de servir para renovar los equipos de control de los aparcamientos públicos, para construir un carril bici en el tramo 4, para cerrar el anillo ciclista del municipio y para mejorar la accesibilidad en las plataformas de las paradas de transporte público de bus, lo cual nos parece positivo.

Sin embargo, hemos visto que se han terminado devolviendo casi 600.000 euros. Ante ello, querríamos solicitar dos cuestiones. La primera es que se nos envíe el informe correspondiente del 26 de septiembre de 2024 donde se explica por qué este dinero ha tenido que ser devuelto. Y la segunda es que se nos adjunte a este informe un anexo a los expedientes relacionados con los proyectos ejecutados.

Da lectura la Sra. Huete a los Ruegos y Preguntas del Grupo municipal PSOE que dicen lo siguiente:

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 30.10.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: VOKN0-C1IZ6-2EYO6 Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2024 a las 15:01:16 Página 85 de 91	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:35 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:48	FIRMADO 20/11/2024 14:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodéigo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:35:25 del día 20 de Noviembre de 2024. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

RUEGOS:

1.- En relación al Plan de Igualdad de este Ayuntamiento 2022 - 2026, y según las Conclusiones del Diagnóstico que tiene por objeto generar una información certera de esta gestión en la entidad entre hombres y mujeres, observamos que en condiciones generales destaca que una cuarta parte de la plantilla formada por Policía local y eventual se encuentra fuertemente masculinizada y que existe una mayor temporalidad de mujeres en la contratación.

Asimismo, destaca el envejecimiento de la plantilla de Administración Pública excepto en el ámbito de la Policía local. Se hace necesaria la implantación de una herramienta de análisis que evalúe con perspectiva de género el lenguaje inclusivo en la redacción de información, documentos e informaciones necesita en la redacción y comunicación de documentos.

Hay que destacar una marcada segregación horizontal en determinadas categorías profesionales, especialmente en categorías relacionadas con un mayor desempeño físico o actividad informática que están ocupadas por hombres, y actividades relacionadas con el cuidado y bienestar social y más sedentario, por mujeres. De especial relevancia es el porcentaje de hombres y mujeres en el Departamento de Policía, siendo un 89 % y 11% respectivamente.

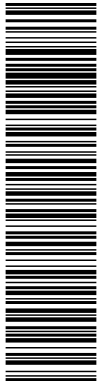
Por todo ello ROGAMOS QUE:

- Se implanten campañas de formación para el personal encargado de las notificaciones y promover un lenguaje no sexista.
- Establecer una batería de medidas de conciliación que quede recogida de forma clara en el convenio colectivo con flexibilidad horaria.
- Respecto a Salud Laboral, incluir medidas que se adapten a las diferentes etapas de salud de la mujer. Se observa un gran desconocimiento por parte de la plantilla laboral sobre el protocolo de acoso sexual, debido a la antigüedad de dicho protocolo, solicitamos la negociación conjunta con la comisión de Igualdad, la implantación de un nuevo protocolo y su difusión a toda la plantilla.
- En relación a la infrarrepresentación femenina, instamos a realizar campañas para incentivar la presencia de mujeres en aquellos puestos más masculinizados y viceversa.
- Solicitamos, asimismo, como se recomienda en el diagnóstico de este Plan a realizar una nueva auditoría retributiva, que se tuvo que haber

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 1846

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 30.10.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: VOKN0-C1IZ6-2EYO6 Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2024 a las 15:01:16 Página 86 de 91	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:35 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:48	FIRMADO 20/11/2024 14:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodéigo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:35:25 del día 20 de Noviembre de 2024. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

realizado en 2023 para disponer de datos salariales de un año completo y así obtener unos resultados más concluyentes.

2.- Tener las instalaciones deportivas en buen estado es fundamental tanto para la seguridad de los y las usuarios como para los propios beneficios de las actividades físicas. La presencia de humedades o goteras pueden generar superficies resbaladizas, aumentando el riesgo de caídas y accidentes, además pueden afectar a las estructuras de los edificios. Por otro lado, favorecen la proliferación de moho y hongos que pueden afectar seriamente la salud de los usuarios. Es imprescindible mantener ambientes limpios y secos para garantizar el bienestar de todos y todas.

Por lo cual queremos manifestar nuestra profunda preocupación por el estado actual de las instalaciones del Centro Deportivo Municipal de la Calle Londres, en particular por las recurrentes goteras y humedades que afectan seriamente a la Sala de actividades colectivas junto a la piscina, un problema que ya habíamos señalado sin haber recibido una respuesta ni solución hasta la fecha.

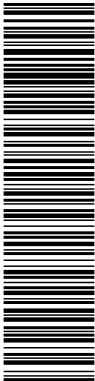
Durante los días de lluvia, es necesario colocar cubos para contener el agua que se filtra, una situación inadmisibles en un espacio público destinado al deporte y actividad física.

Este problema no solo representa una molestia para los y las usuarias del centro, sino que además supone un riesgo para su seguridad, ya que las zonas mojadas pueden provocar caídas y accidentes, a su vez, dificultan la correcta realización de las actividades deportivas, impidiendo disfrutar de unas instalaciones adecuadas y seguras.

Por todo ello ROGAMOS QUE:

- Una evaluación técnica para determinar el origen de las humedades y las goteras por todo el techo, por si el problema viene de las canaletas de desagüe.
- Se tomen medidas inmediatas para solucionar el problema de filtraciones y de una vez se solucione definitivamente ya que se trata de una instalación pública que debe ofrecer las condiciones óptimas para el uso y disfrute de las personas usuarias.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 30.10.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: VOKN0-C1IZ6-2EYO6 Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2024 a las 15:01:16 Página 87 de 91	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:35 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:48	FIRMADO 20/11/2024 14:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental (Elisa Rodéigo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:35:25 del día 20 de Noviembre de 2024 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:48:10 del día 20 de Noviembre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489



PREGUNTAS:

1.- En relación con la campaña de Navidad 2024–25, que este año adelanta su apertura y dará comienzo a mediados de noviembre y por tanto, ya se están realizando todas las labores propias de la instalación de las atracciones, casetas y elementos decorativos en el Parque de Ocio y lamentablemente un año más tenemos que advertir de las afecciones en forma de ruidos, suciedad, tráfico, dificultad de aparcamiento, contaminación lumínica, etc... que genera para un gran número de vecinos y vecinas que residen en los barrios del Sureste de la ciudad, y muy especialmente para los vecinos y vecinas del barrio de Los Fresnos que van a verse afectados por las molestias que genera un evento de gran envergadura como Las Mágicas Navidades que tendrá una duración de tres meses, si incluimos montaje y desmontaje.

En este sentido hay que tener en consideración que se interrumpe la circulación peatonal en el Parque de Ocio durante tres meses y no es posible acceder al pasadizo de la estación desde Los Fresnos, teniendo que hacerlo por el paso ubicado en la Carretera de Loeches.

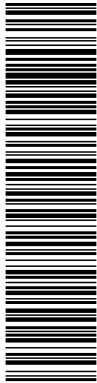
Al mismo tiempo debemos tener muy en consideración los múltiples desperfectos que sufre el parque del Ocio y muy en particular sus árboles, plantas y las praderas de césped, que como ya pudimos comprobar este año sus obras de reparación son asumidas íntegramente por el Ayuntamiento.

- ¿Van a realizar un inventario de todos los elementos, árboles y plantas que se estropean en el Parque de Ocio como consecuencia de la instalación y uso del parque de Las Mágicas Navidades para que sea

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 1848

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 30.10.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: VOKN0-C1IZ6-2EYO6 Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2024 a las 15:01:16 Página 88 de 91	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:35 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:48	FIRMADO 20/11/2024 14:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:35:25 del día 20 de Noviembre de 2024. El documento electrónico puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

sufragado por la empresa concesionaria del evento una vez haya finalizado?

- ¿Ya que la empresa concesionaria “privatiza” el Parque del Ocio durante tres meses no creen que sus operarios deberían tratar sus instalaciones con más cariño? Recordemos que es un parque municipal, por tanto, propiedad de las torrejoneras y torrejoneros.
- ¿Han valorado dejar un pasillo peatonal para que los vecinos y vecinas puedan tener acceso desde Los Fresnos al pasadizo de la estación y viceversa?



2.- Un número importante de vecinos y vecinas se han puesto en contacto con el Grupo Municipal Socialista para trasladarnos su preocupación por lo que consideran falta de transparencia del Ayuntamiento con relación a la venta de plazas de aparcamiento municipal que con anterioridad estaban gestionadas por la EMVS y como consecuencia de su quiebra van a pasar a estar gestionadas de forma directa desde el Ayuntamiento.

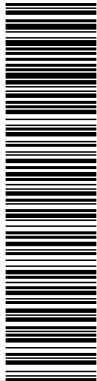
En este sentido nos han manifestado que todos ellos tienen la intención de formalizar la compra de determinadas plazas de aparcamiento pero que la información que les han facilitado para hacer efectiva su adquisición es a todas luces insuficiente.

En primer lugar, les han manifestado que tienen que firmar un contrato de arras por importe de 500 euros para formalizar la compra y una vez firmado tienen que

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 1849

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 30.10.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: VOKN0-C1IZ6-2EYO6 Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2024 a las 15:01:16 Página 89 de 91	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:35 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:48	FIRMADO 20/11/2024 14:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:35:25 del día 20 de Noviembre de 2024 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:48:10 del día 20 de Noviembre de 2024 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

hacer una transferencia por el resto del importe a un número de cuenta, para días después firmar el contrato de propiedad de la plaza.

La cuestión es que cuando varios vecinos preguntaron por las cargas financieras de sus futuras plazas y sobre como afectaba esta condición y cuando iban a quedar libres de cargas, no les respondieron con claridad que todas las plazas tienen cargas y la sensación que tuvieron es que el Ayuntamiento va a liquidar las cargas financieras solamente cuando reciban las transferencias de los vecinos y vecinas.

- ¿Por qué no han sido transparentes con los vecinos y vecinas que tienen la intención de adquirir una plaza de aparcamiento municipal en su proceso de compra?
- ¿por qué no les han informado que todas las plazas tienen cargas fiscales y que piensan liquidarlas plaza a plaza cuando vayan recibiendo las transferencias de cada vecino o vecina?
- ¿Van a cumplir con su promesa de vender todas y cada una de las plazas según su valor de inventario?

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE CONCEJALES DEL GRUPO MIXTO EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024

1º.- En respuesta a su pregunta número 1,

-Se estaba recabando la información por parte del departamento municipal correspondiente.

-Sí, el pasado 2 de octubre.

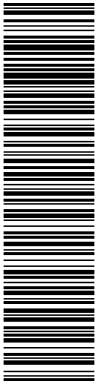
-El órgano competente para la aprobación del expediente de permuta es la Junta de Gobierno Local, no habiéndose presentado alegaciones en el periodo de información pública habilitado para tal fin.

2º.- En respuesta a su pregunta número 2, indicarles que nada más tener conocimiento de esta situación nos pusimos en contacto con esta empresa en reiteradas ocasiones, al objeto de recabar toda la información al respecto y establecer una solución.

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 1850

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 30.10.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: VOKN0-C1IZ6-2EYO6 Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2024 a las 15:01:16 Página 90 de 91	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:35 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:48	FIRMADO 20/11/2024 14:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:35:25 del día 20 de Noviembre de 2024. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

No obstante, he de comunicarle que las relaciones laborales de la empresa gestora (Espacios Educativos) y todos los compromisos que se deriven de éstas, son responsabilidad exclusiva de dicha empresa y ajenos al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE CONCEJALES DEL PSOE EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024.

En contestación a su pregunta le señalo lo siguiente:

- 1º.- En respuesta a su pregunta número 1, indicarles que el Colegio Buen Gobernador como el resto tiene el mantenimiento constante y las necesidades de obra que comunican sus directores cada año y en especial este, estamos a la espera de llevar a cabo una obra de sustitución del Muro que da a Avda. Constitución que por su antigüedad es aconsejable reformar completamente y se incluye en los presupuestos 2025 para poder llevarlo a cabo, y ya hemos rellenado de arena el patio.
- 2º.- En respuesta a su pregunta número 2, indicarles que las medidas que se han puesto en marcha para mejorar la convivencia desde la Concejalía de Seguridad son las siguientes:

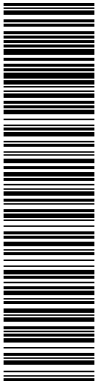
- Aumento de la presencia policial durante las 24 horas de unidades uniformadas y unidades de paisano tanto en el exterior de la comunidad, como en el interior de la misma al objeto de prevenir posibles ocupaciones y posibles conflictos de convivencia.
- Proyecto para la próxima instalación de cámaras de videovigilancia, en las dos vías públicas aledañas a la urbanización.
- Inspección del garaje comunitario para identificación y retirada de vehículos abandonadas y/o deteriorados tras el oportuno expediente y autorización de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid. (ya realizado completamente).

Así mismo, el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz ha abierto un Plan de Choque para aumentar la limpieza y mantenimiento en el entorno de la urbanización para subsanar en la medida de lo posible, los desperfectos ocasionados en zonas comunes.

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 1851

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 30.10.2024		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: VOKN0-C1IZ6-2EYO6 Fecha de emisión: 20 de Noviembre de 2024 a las 15:01:16 Página 91 de 91	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:35 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 20/11/2024 14:48	FIRMADO 20/11/2024 14:48



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental (Elisa Rodéigo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:35:25 del día 20 de Noviembre de 2024. El documento electrónico de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:48:10 del día 20 de Noviembre de 2024. Alejandro Navarro Prieto. 466412 VOKN0-C1IZ6-2EYO6 E5C8FE4021A2CF8ECFE1D7118876B0DA8A32BC48 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Se han incrementado los servicios sociales municipales y el apoyo a la labor de mediación que realiza el Servicio de Asistencia Técnica Vecinal de la Agencia de Vivienda Social.

Se ha aumentado la limpieza y el entorno de dicha urbanización.

Como última medida a futuro, nos encontramos pendientes de la cesión de uso por parte de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, de un local perteneciente a la urbanización donde la concejalía de Bienestar Social implementará programas de cara a la mejora de la convivencia.

Y sin otros asuntos a tratar, se da por finalizado el acto, en el lugar y fecha anteriormente indicados siendo las once horas y once minutos, lo que como Secretaria, Certifico.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.